

Informe de **gestión** **2020 - 2023**



Foto de FONCEP



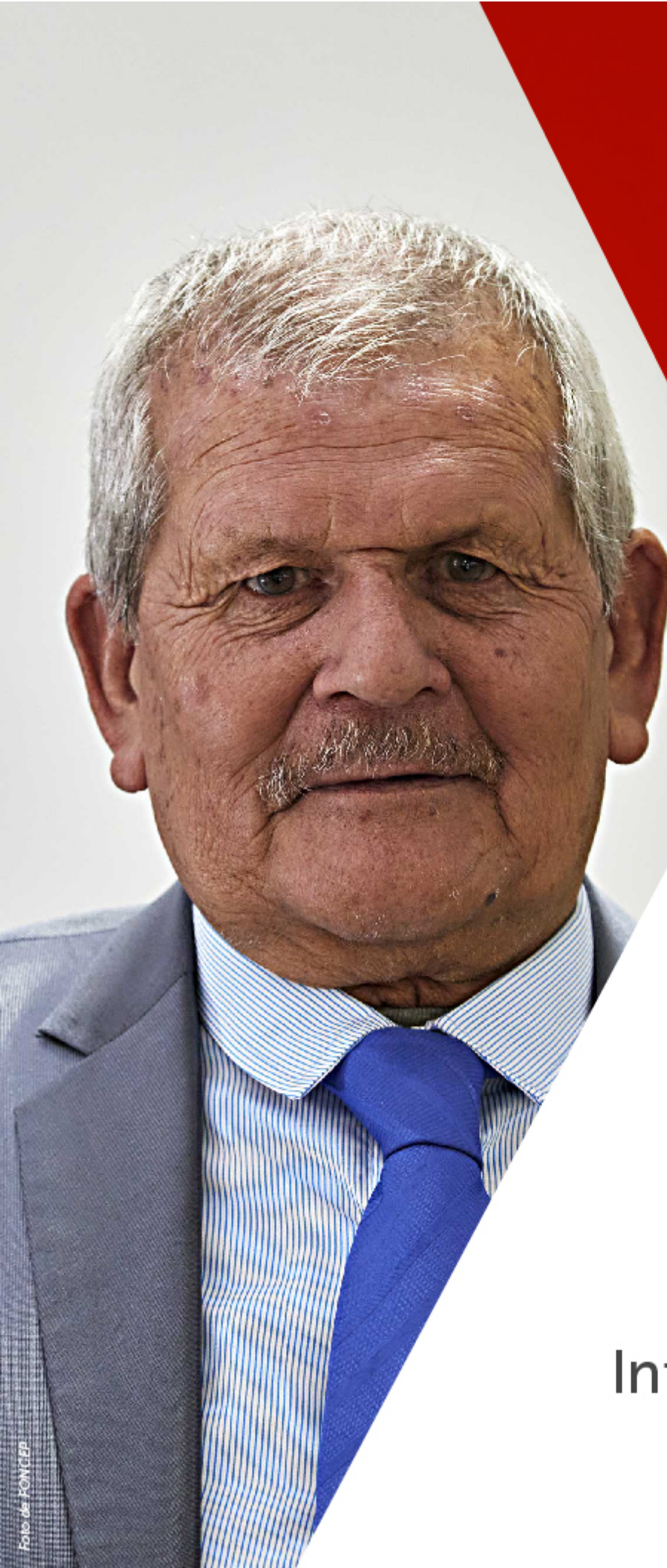
FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Contenido

Introducción	5
1. Plataforma estratégica 2020 - 2024	8
1.1. FONCEP en el Plan de Desarrollo Distrital	8
1.2. Planteamiento estratégico institucional	9
1.3. Proyecto de inversión	13
1.4. Balance de cumplimiento del proyecto de inversión 2020 - 2023	14
2. Articulación de la gestión pensional del Distrito	18
3. Política distrital de atención al pensionado	20
4. Fuentes alternas de financiación – Desahorro FONPET	24
5. Gestión Misional	28
5.1. Pensiones y nómina de pensionados	28
5.2. Bonos pensionales	33
5.3. Cuotas partes pensionales y Normalización	36
5.4. Consolidación y verificación de la información del Sistema de Seguridad Social en Pensiones	51
6. Relacionamiento con grupos de valor	56
7. Gestión de trámites, servicios y PQRSD	64
7.1. Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRSD	64
7.2. Trámites y servicios	65
69	
8. Ejecución presupuestal	70
8.1. Ejecución presupuestal de gasto (Unidad Ejecutora - UE 01)	71
8.2. Ejecución presupuestal FPPB (Unidad Ejecutora - UE 02)	72
8.3. Ejecución de reservas presupuestales	72
74	
9. Gestión financiera	75
9.1. Estados financieros FONCEP	75
9.2. Estados financieros Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB	78
9.3. Patrimonio autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB	94
10. Gestión del talento humano	101
10.1. Talento no palanca	101
10.2. Teletrabajo	101
10.3. Política de integridad	102
103	
11. Gestión organizacional	104
11.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	104
11.2. Gestión de riesgos	106
11.3. Modelo de Planeación orientado a resultados	109

11.4.	Balance Plan de Acción Institucional - PAI.....	113
11.5.	Administración de elementos de planeación y gestión institucional.....	115
12.	Gestión jurídica.....	123
12.1.	Defensa judicial	123
12.2	Gestión contractual.....	128
12.3	Asesoría jurídica.....	130
12.4	Jurisdicción coactiva.....	130
12.5	Cartera Hipotecaria	136
13.	Gestión Tecnológica.....	139
13.1	Mantenimiento y soporte	139
13.2	Actualización proceso Oficina de Informática y Sistemas	140
13.3	Infraestructura	141
13.4	Desarrollo de software.....	142
13.4.1	Gestor documental	143
13.5	Seguridad de la Información.....	144
13.5.1	Riesgos de seguridad de la información	144
13.6	Riesgos Proceso Gestión de Tecnologías de la Información.....	145
14.	Gestión ante el comité directivo de FONPET como representante de los distritos.....	149
15.	Conclusiones	157



Introducción

Introducción

La Bogotá que estamos construyendo desde el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, responde al cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo Distrital - PDD *‘Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI’*, relacionados con el fortalecimiento de la gestión pensional del Distrito, colectando integralmente la administración de obligaciones pensionales de entidades que aún cumplen estas funciones, así como la articulación la política de atención al pensionado para potenciar los beneficios y oportunidades que ofrece el Distrito a la población mayor.

Bajo ese marco hemos orientado nuestra capacidad organizacional para garantizar el amparo en la vejez, invalidez y sobrevivencia, reconociendo los derechos prestacionales de más de 13.000 pensionados de Bogotá, así como a 2.000 servidores del Distrito afiliados a cesantías retroactivas.

Con este informe presentamos la gestión adelantada por el Fondo durante la vigencia 2022, para alcanzar los resultados, metas y productos definidos en el Plan Estratégico Institucional. Para lo cual enfocamos nuestras acciones principalmente en la modernización tecnológica, indispensable para la estabilización de la gestión misional, la depuración y normalización de la

información asociada a la administración pensional, y el fortalecimiento de la gestión documental como proceso transversal y crítico para la misionalidad de FONCEP.

Cumpliendo con el PDD avanzamos con el proceso de subrogación con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP y a partir de agosto de 2022, iniciamos el giro y pago de estas mesadas pensionales, así como la atención de sus 3.288 pensionados, formalizado a través de un convenio interadministrativo suscrito el 04 de agosto con la EAAB – ESP. De esta manera, FONCEP aporta al fortalecimiento de la gestión pensional del Distrito, aunando esfuerzos institucionales, administrativos, tecnológicos y operativos para generar más y mejor eficiencia y eficacia en el giro y pago de las pensiones.

Frente al reto de consolidar la oferta distrital de servicios continuamos impulsando en www.FONCEP.gov.co facilitar el acceso a la información, promoviendo en la sección *Gózate Bogotá* que los usuarios estén informados y puedan participar de las actividades de entretenimiento, recreativas y deportivas; así como de toda la agenda cultural y educativa que las entidades del Distrito realizan en nuestra ciudad enfocadas al adulto mayor, reforzando el compromiso de articular la oferta de eventos para el disfrute de nuestros pensionados.



1

Plataforma estratégica
2020 - 2024

1. Plataforma estratégica 2020 - 2024

1.1. FONCEP en el Plan de Desarrollo Distrital

Durante el proceso de planeación estratégica institucional donde FONCEP definió los resultados, metas y actividades que se propone alcanzar y desarrollar en el período 2020 – 2024, se revisó y actualizó de igual forma, la misión y visión institucional, fortaleciendo aspectos organizacionales de su misionalidad y articulándose más eficientemente con las disposiciones del PDD¹, adoptado mediante el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 por el Concejo de Bogotá.

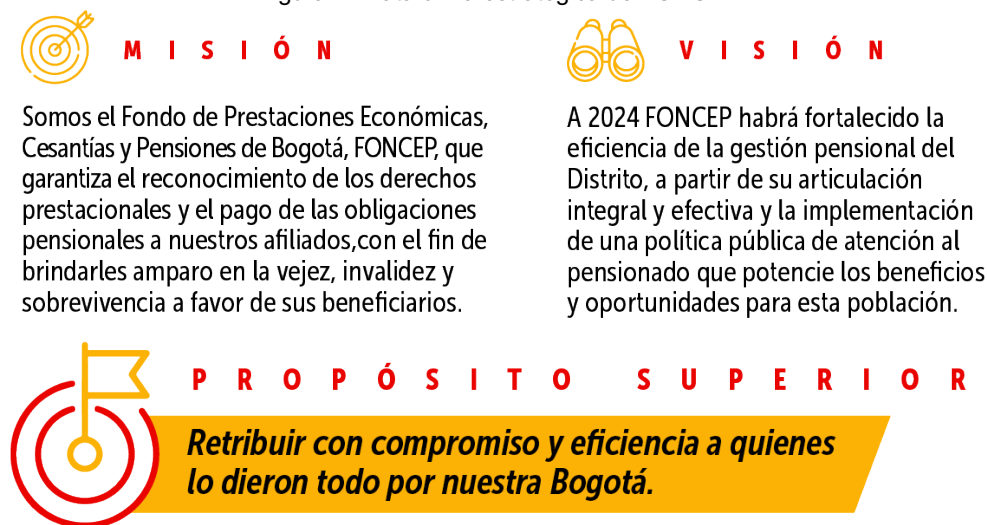
Así mismo, se incluyó en el marco de la plataforma estratégica, un elemento adicional como el propósito superior, que

plantea un reto ambicioso e inspirador para generar valor, sentido y significado a las acciones de la Entidad y por lo tanto de sus colaboradores.

Esta plataforma se adoptó mediante la Resolución No. DG – 0033 del 8 de septiembre de 2020 “por medio de la cual se adopta la plataforma estratégica de FONCEP para el periodo 2020-2024 y como consecuencia, se deroga la Resolución No. DG 0212 de 2016”.

Lo elementos que componen esta plataforma se muestran en la *Figura 1*.

Figura 1: Plataforma estratégica de FONCEP



Fuente: Oficina Asesora de Planeación FONCEP

Los objetivos estratégicos adoptados para el periodo fueron:

1. Robustecer los servicios de Tecnologías de la Información para mejorar la calidad de la información y responder efectivamente a la articulación de la gestión pensional distrital.

2. Fortalecer la capacidad institucional de FONCEP para articular eficientemente la gestión pensional del distrito.
3. Liderar una política de atención al pensionado, que integre y potencie la oferta institucional dirigida a esta población.

¹ Disponible en: <https://bogota.gov.co/yo-participo/plandesarrollo-claudia-lopez-2020-2024/>

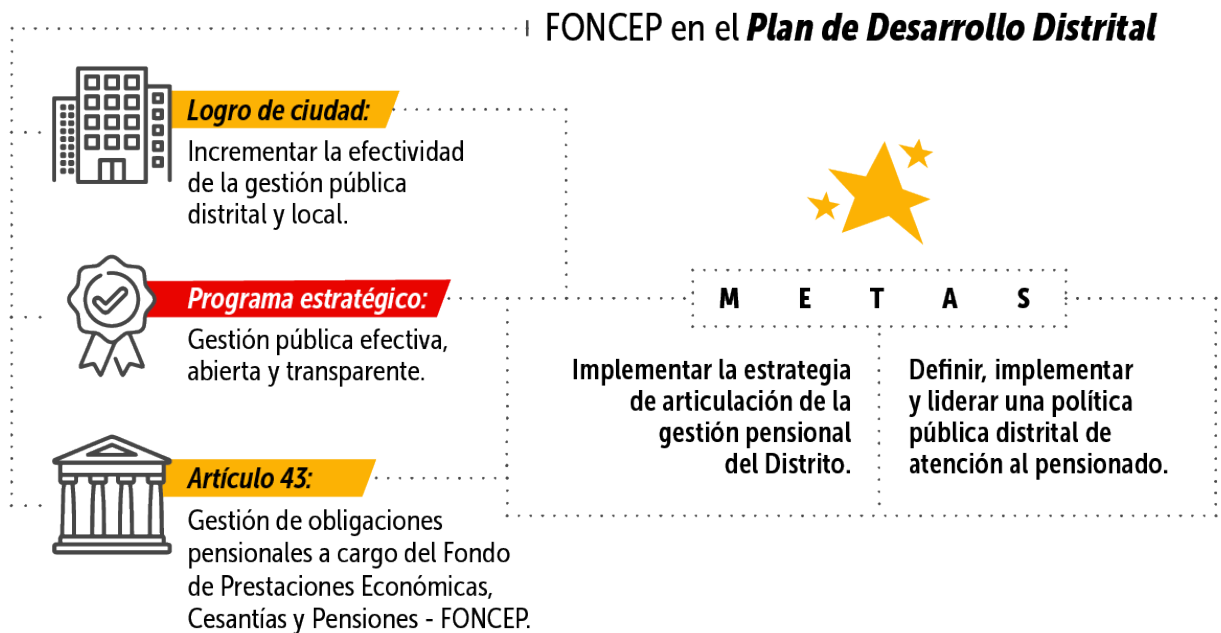
1.2. Planteamiento estratégico institucional

Se establecieron como objetivos institucionales los definidos por el PDD:

- Articular la gestión pensional del Distrito.
- Consolidar una oferta pública de servicios que cumplan con las necesidades y expectativas de los pensionados.

Durante la vigencia 2022 FONCEP orientó sus esfuerzos al logro de los resultados definidos. Es importante indicar que, en el marco del mencionado Plan de Desarrollo, la gestión de la entidad se definió, como muestra la *Figura 2*:

Figura 2: FONCEP en el Plan de Desarrollo Distrital.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación FONCEP

En 2021 el proceso de planeación estratégica institucional tuvo como fin capitalizar las lecciones aprendidas mediante un ejercicio de autoevaluación y análisis de los resultados alcanzados para reorientar aquellos lineamientos que fueran necesarios en procura de los resultados que

se espera alcanzar durante el presente cuatrienio y fortalecer la definición de acciones para las siguientes vigencias que permitan lograr los resultados definidos. Con este propósito, desde el mes de septiembre se inició la planeación estratégica de FONCEP para el año 2022, a partir de la

evaluación de resultados del Plan Estratégico Institucional 2020 -2024.

Este proceso se estructuró en cuatro componentes:

1. Balance del primer año de implementación del Plan Estratégico Institucional 2020-2024.
2. Definición de hitos para el cumplimiento de las metas institucionales asociadas a cada línea de acción
3. Bases del Plan de Acción Institucional 2022.
4. Validación de resultados y determinación de articulaciones institucionales.

En 2022 el proceso de planeación estratégica institucional tuvo como objetivo enfocar los esfuerzos hacia la capitalización de los resultados en el marco del Plan Estratégico Institucional 2020 - 2024, tomando como insumo los avances que alcanzó la Entidad en vigencias anteriores, con el fin de orientar las acciones en la próxima vigencia hacia el cierre de los resultados de dichas metas u objetivos institucionales.

Con este propósito, desde el mes de septiembre se inició la planeación estratégica de FONCEP para el año 2023, a partir de la evaluación de resultados del Plan Estratégico Institucional 2020 - 2024.

Este proceso se estructuró en las siguientes fases:

1. Balance del tercer año de implementación del Plan Estratégico Institucional 2020-2024.
2. Identificación de avances obtenidos en las metas institucionales durante 2020 – 2022.
3. Validación de resultados y determinación de articulaciones institucionales.
4. Definición de hitos para el cumplimiento y cierre de las metas institucionales asociadas a cada línea de acción, enfocados desde el punto de vista del resultado.
5. Bases del Plan de Acción Institucional 2023.

FONCEP mantuvo su esquema de acción, creado de manera participativa con los miembros de la entidad (ver *Figura 3*).

Figura 3: Esquema de acción de FONCEP 2023



Fuente: Oficina Asesora de Planeación FONCEP

A continuación, se enuncian las revisiones en las metas institucionales por cada línea de acción:

» **Línea de acción 1:** en la vigencia 2020 y 2021 se tuvo un esquema de seis metas estratégicas, para el 2021 se reformularon las metas simplificando a cuatro metas, esto para mejorar la orientación y dar mayor especificidad al alcance de las intervenciones proyectadas, así como mayor claridad en la disposición y tipología de los recursos financieros destinados a cada una de ellas.

» **Línea de acción 2:** durante la vigencia 2021 la meta “Diseñar e implementar el 100% de la estrategia de gestión del conocimiento institucional” se activó, durante la vigencia 2022 se acordó la suspensión de las siguientes metas: a) Rediseñar el 100% de la estructura organizacional, perfiles y funciones de la entidad priorizados de acuerdo con el plan estratégico institucional. b) Ejecutar el 100% de la estrategia de transformación de la cultura organizacional y se finalizó la meta estratégica “Implementar el 100% del modelo de gobierno financiero institucional”

» **Línea de acción 3:** En 2021 se reformuló la meta institucional “Centralizar el 100% de

los programas que integren la oferta pública dirigida al pensionado” para responder de manera más eficiente a las disposiciones técnicas y metodológicas de la SDP en esta materia al orientarse hacia la producción de documentos técnicos y la implementación de gestiones con entidades distritales relacionadas con esta política. La meta creada fue: “Ejecutar el 100% de las acciones asociadas a la formulación e implementación de la política pública dirigida al pensionado”. Se acordó la suspensión de las metas: a) Realizar un estudio técnico sobre las necesidades institucionales relacionadas con adecuaciones y mejoras de las instalaciones físicas de soporte y atención al pensionado. b) Realizar el 100% de las adecuaciones e interventoría de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas. En la vigencia 2022 se finalizó la meta “Desarrollar el 100% de la estrategia de comunicación para la divulgación de la oferta institucional.”

A continuación, en el *Cuadro 1* se presenta de manera detallada el listado de las metas institucionales definidas para el periodo 2022 – 2024 que se definieron en los ejercicios de planeación estratégica.

Cuadro 1: Metas institucionales, FONCEP 2020 – 2024

Línea de acción PEI 2020 - 2024	Meta institucional 2020 - 2024	Estado	Dependencia gerente de meta
1. Robustecer los servicios de tecnologías de la información para mejorar la calidad de la información y responder efectivamente a la articulación de la gestión pensional distrital.	2 - Implementar el 100% de los proyectos de cierre de brechas tecnológicas priorizados	Finalizada – no continua 2021	Oficina de Informática y Sistemas
	3 - Adecuar el 100% de la arquitectura e infraestructura tecnológica de soporte misional priorizada	Finalizada – no continua 2021	
	4 - Adecuar el 100% de la arquitectura e infraestructura tecnológica de soporte institucional priorizada	Finalizada – no continua 2021	

Línea de acción PEI 2020 - 2024	Meta institucional 2020 - 2024	Estado	Dependencia gerente de meta
	6 - Implementar el 100% de los proyectos de cierre de brechas de sistemas de información priorizados	Finalizada – no continua 2021	
	7 - Desarrollar el 100% de la arquitectura TI y los sistemas de información misionales priorizados	Finalizada – no continua 2021	
	8 - Desarrollar el 100% de la arquitectura TI y los sistemas de información institucionales priorizados	Finalizada – no continua 2021	
	26 - Implementar el 100% de los proyectos priorizados de servicios tecnológicos	En ejecución	
	27 - Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer los sistemas de información	En ejecución	
	28 - Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer la seguridad de la información	En ejecución	
	29 - Implementar el 100% de los proyectos priorizados para generar valor en los datos y la información	En ejecución	
	GV - Realizar el 100% de la estrategia del mejoramiento de la capacidad para satisfacer los grupos de valor	En ejecución	Dirección General - Equipo Asesor Comunicaciones y Servicio al Ciudadano
	9 - Diseñar e implementar el 100% del modelo de planeación orientado a resultados basado en la cadena de valor público	Suspendida	
	10 - Realizar el 100% de intervenciones priorizadas en los modelos de procesos, riesgos, seguimiento y evaluación de acuerdo con el nuevo plan estratégico institucional	En ejecución	Oficina Asesora de Planeación
2. Fortalecer la capacidad organizacional de FONCEP para articular eficientemente la gestión pensional del Distrito.	19 - Diseñar e implementar el 100% de la estrategia de gestión de conocimiento institucional	En ejecución	
	DA - Aplicar el 100% de la estrategia de prevención de daño antijurídico	En ejecución	Oficina Asesora de Jurídica
	13 - Ejecutar el 100% de la estrategia de estabilización de procesos de la gestión misional	En ejecución	Subdirección de Prestaciones Económicas
	18 - Determinar e implementar el 100% de la hoja de ruta para la articulación pensional	En ejecución	

Línea de acción PEI 2020 - 2024	Meta institucional 2020 - 2024	Estado	Dependencia gerente de meta
	11 - Ejecutar el 100% de la estrategia de transformación de la cultura organizacional	Finalizada – no continua 2022	Subdirección Financiera y Administrativa
	12 - Rediseñar el 100% de la estructura organizacional, perfiles y funciones de la Entidad priorizados de acuerdo con el plan estratégico institucional	Finalizada – no continua 2022	
	GF - Implementar el 100% del modelo de gobierno financiero institucional	Finalizada por cumplimiento en 2022	
	14 - Actualizar e implementar el 100% de las herramientas archivísticas	En ejecución	
	15 - Lograr el 100% de la organización e intervención documental	En ejecución	
	16 - Implementar el 100% del documento electrónico	En ejecución	
3. Liderar la construcción de una política de atención al pensionado, que integre y potencie la oferta institucional dirigida a esta población.	22 - Centralizar el 100% de los programas que integren la oferta pública dirigida al pensionado	Finalizada – no continua 2021	Dirección General - Equipo Asesor
	30 - Ejecutar el 100% de las acciones asociadas a la formulación e implementación de la política pública dirigida al pensionado.	En ejecución	
	23 - Desarrollar el 100% de la estrategia de comunicación para la divulgación de la oferta institucional.	Finalizada por cumplimiento en 2022	Dirección General - Equipo Asesor Comunicaciones y Servicio al Ciudadano
	24 - Realizar 1 estudio técnico sobre las necesidades institucionales relacionadas con adecuaciones y mejoras de las instalaciones físicas de soporte y atención al pensionado	Finalizada – no continua	Subdirección Financiera y Administrativa
	25 - Realizar el 100% de las adecuaciones e interventoría de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas	Finalizada – no continua	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Con información corte 2023.

1.3. Proyecto de inversión

Desde el 2020 FONCEP estructuró el Proyecto de Inversión “7592- Integración de la gestión pensional del Distrito Bogotá” para ejecutar entre 2020 y 2024, estableciendo metas y recursos buscando contribuir en la eficiencia de la gestión pensional del Distrito y de esta manera alcanzar los objetivos, resultados y logros a los cuales se asocia dentro del PDD.

Empleando la Metodología de Marco Lógico (MML) denominada, árbol de problemas y con la orientación y participación del equipo directivo y sus respectivos grupos de trabajo, se planteó el siguiente problema central: “La administración de recursos asociados al reconocimiento y pago de pensiones en el Distrito se realiza de manera desarticulada,

causando dispersión del esfuerzo público de la ciudad por aumentar la eficiencia tanto del gasto como de su gestión pública; esto a pesar de contar con el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP como una entidad especializada en el reconocimiento y pago de las obligaciones pensionales y las cesantías a cargo del Distrito Capital.”

Esta desarticulación genera ineficiencia operativa del proceso de administración de pensiones, diversidad de criterios aplicables, dificultades en la gestión documental del expediente pensional y debilidad de la consolidación de la información relevante para la toma de decisiones en materia pensional.

Para resolverlo se estableció como objetivo general del proyecto de inversión **“Fortalecer la eficiencia de la gestión pensional del Distrito”**, requiriendo:

1. Robustecimiento de los servicios de tecnología de la información para mejorar la calidad y responder efectivamente a la articulación de la gestión pensional distrital.
2. Fortalecimiento de la capacidad organizacional para articular eficientemente la gestión pensional del Distrito.
3. Liderazgo en la construcción de una política de atención al pensionado que integre y potencie la oferta institucional dirigida a esa población.

Cada uno de estos corresponde a los objetivos específicos del proyecto, que se constituyen también como las líneas de acción del Plan Estratégico Institucional, de modo que existe una única estructura estratégica y alineada, facilitando así la ejecución, el seguimiento y el logro de los resultados.

1.4. Balance de cumplimiento del proyecto de inversión 2020 - 2023

Entre 2020 y marzo de 2023, el proyecto de inversión financiado en total durante la vigencia 2022, el proyecto de inversión financió 14 metas relacionadas con sus tres objetivos específicos.

El Cuadro 2, muestra el avance en términos de metas, ejecución física y presupuestal.

Cuadro 2: Avance proyecto de inversión 2020 - 2023 (cifras en pesos)

N° Meta SEGPLAN	Meta Proyecto	Estado	% de cumplimiento*				Ejecución presupuestal a corte de marzo 2023		
			2020	2021	2022	2023**	Valor programado+	Valor ejecutado**	% ejecución**
2	Implementar el 100% de los proyectos de cierre de brechas tecnológicas priorizados	Finalizada – no continua 2021	NA	100	NA	NA	1.765.667.716	1.495.136.379	84,7
3	Adecuar el 100% de la arquitectura e infraestructura tecnológica de soporte misional priorizada	Finalizada – no continua 2021	NA	77,8	NA	NA	1.471.239.887	936.605.857	63,7
4	Adecuar el 100% de la arquitectura e infraestructura tecnológica de soporte institucional priorizada	Finalizada – no continua 2021	66,7	NA	NA	NA	567.890.582	339.482.981	59,8



N° Meta SEGPLAN	Meta Proyecto	Estado	% de cumplimiento*				Ejecución presupuestal a corte de marzo 2023		
			2020	2021	2022	2023**	Valor programado+	Valor ejecutado**	% ejecución**
26	Implementar el 100% de los proyectos priorizados de servicios tecnológicos	En ejecución	NA	NA	100	100	2.288.219.551	928.511.951	40,6
28	Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer la seguridad de la información	En ejecución	NA	NA	100	100	655.628.956	403.455.956	61,5
6	Implementar el 100% de los proyectos de cierre de brechas de sistemas de información priorizados	Finalizada – no continua 2021	100	100	NA	NA	873.135.615	276.386.376	31,7
7	Desarrollar el 100% de la arquitectura TI y los sistemas de información misionales priorizados	Finalizada – no continua 2021	NA	100	NA	NA	51.800.000	51.800.000	100,0
27	Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer los sistemas de información	En ejecución	NA	NA	100	100	1.480.754.764	1.015.093.098	68,6
29	Implementar el 100% de los proyectos priorizados para generar valor en los datos y la información	En ejecución	NA	NA	100	100	150.953.000	143.184.867	94,9
9	Diseñar e implementar el 100% del modelo de planeación orientado a resultados basado en la cadena de valor público	Suspendida	100	100	100	100	377.352.090	276.658.090	73,3
10	Realizar el 100% de intervenciones priorizadas en los modelos de procesos, riesgos, seguimiento y evaluación de acuerdo con el nuevo plan estratégico institucional	En ejecución	100	100	100	100	532.878.496	522.134.894	98,0
12	Rediseñar el 100% de la estructura organizacional, perfiles y funciones de la entidad priorizados de acuerdo con el plan estratégico institucional	Finalizada – no continua 2022	NA	100	NA	NA	69.603.333	69.603.333	100,0
13	Ejecutar el 100% de la estrategia de estabilización de procesos de la gestión misional	En ejecución	84,9	112	94,2	82,1	3.349.754.225	3.309.169.960	98,8
14	Actualizar e implementar el 100% de las herramientas archivísticas	En ejecución	100	100	100	100	752.816.742	657.080.763	87,3
15	Lograr el 100% de la organización e intervención documental	En ejecución	NA	100	100,9	98,9	1.106.963.783	1.100.199.583	99,4
16	Implementar el 100% del documento electrónico	En ejecución	NA	NA	100	100	273.040.775	272.401.250	99,8
18	Determinar e implementar el 100% de la hoja de ruta para la articulación pensional	En ejecución	100	100	100	100	490.650.001	478.253.334	97,5
19	Diseñar e implementar el 100% de la estrategia de gestión de conocimiento institucional	En ejecución	NA	100	100	100	274.115.440	272.917.207	99,6



N° Meta SEGPLAN	Meta Proyecto	Estado	% de cumplimiento*				Ejecución presupuestal a corte de marzo 2023		
			2020	2021	2022	2023**	Valor programado+	Valor ejecutado**	% ejecución**
22	Centralizar el 100% de los programas que integren la oferta pública dirigida al pensionado	Finalizada – no continua 2021	100	100	NA	NA	219.210.089	217.135.598	99,1
23	Desarrollar el 100% de la estrategia de comunicación para la divulgación de la oferta institucional	Finalizada por cumplimiento en 2022	NA	NA	100	NA	116.808.333	116.808.333	100
30	Ejecutar el 100% de las acciones asociadas a la formulación e implementación de la política de atención al pensionado	En ejecución	NA	NA	100	100	223.342.000	173.313.333	77,6
Total							17.091.825.378	13.055.333.143	76,4

Fuente: Oficina Asesora de Planeación con información SEGPLAN

*Los valores reportados por meta corresponden al nivel de cumplimiento de la magnitud programada

**Corte a 31 de marzo de 2023

+ El presupuesto programado corresponde al acumulado entre 2020 y marzo de 2023



2

Articulación de la
gestión pensional del
Distrito 2020 - 2023



2. Articulación de la gestión pensional del Distrito

Al cierre del primer trimestre de 2023 se concluyen 8 fases de la articulación de la gestión pensional distrital, discriminadas así:

1. Diagnóstico Secretaría de Educación Distrital (2021),
- 2 Diagnóstico Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (2021),
3. Viabilidad de la Secretaría de Educación Distrital (Concepto negativo: Inviabilidad legal) (2022),
4. Viabilidad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (Concepto positivo - en ejecución de hoja de ruta false III) (2022),
5. Diagnóstico Grupo de Energía de Bogotá (2022),
6. Coordinación EAAB (2022),
7. Alistamiento EAAB (2023) y
8. Recepción y operación EAAB (2023).

De lo anterior se destaca la finalización de la articulación de la gestión pensional con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, permitiendo al FONCEP materializar el logro de los retos de cara al Plan de Desarrollo Distrital como única entidad especializada en el reconocimiento y pago de las obligaciones pensionales y las cesantías a cargo del Distrito Capital, conforme lo establecido en el Acuerdo Distrital N° 257 de 2006 y dando cumplimiento a las fases diseñadas en la hoja de ruta.

Para el 2022 se estableció un plan piloto con la EAAB para articular el “pago” que comprende la dispersión y pago de la nómina de sus pensionados, e incluye el reporte de novedades tales como ingreso, suspensión o exclusión, control de supervivencias, escolaridades, pago de terceros, constitución de acreencias y demás eventos particulares que lleva implícito el pago efectivo de estas mesadas.

Inicialmente el 11 de mayo de 2022, se realizó la Carta de Entendimiento entre las entidades iniciando la materialización de la

articulación. Posteriormente, el 04 de agosto, se suscribió el Convenio Interadministrativo - EAAB ESP N° 9-07-14100-1170-2022 - FONCEP No. 184 de 2022.

Convenio cuyo objetivo está fundado en *“Aunar esfuerzos institucionales, administrativos, tecnológicos y operativos encaminados a realizar la subrogación en el giro y pago de las mesadas pensionales y la atención de pensionados de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP por parte de FONCEP, conforme a los términos acordados en el presente convenio, y en el marco de la articulación pensional”*.

Con fundamento en este convenio, a partir del mes de agosto de 2022 se dio inicio al giro y pago de las mesadas y atención de pensionados de la EAAB.

Dando cumplimiento al Convenio Interadministrativo, en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, se realizó el pago de las siguientes mesadas de la EAAB por FONCEP:

Mes	N° pensionados	Valor
Agosto	3.286	10.748.472.360
Septiembre	3.288	10.739.728.645
Octubre	3.297	10.872.323.723
Noviembre (mesada 13)	3.301	24.867.440.311
Diciembre	3.290	10.773.565.722

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

En la actualidad se dispersa la nómina haciendo las validaciones correspondientes, para dar cumplimiento al artículo 43 del Acuerdo Distrital N° 761 de 2020 expedido por el Concejo de Bogotá D.C.



3

Avances Plan
Distrital de Desarrollo
2020 - 2023



3. Política distrital de atención al pensionado

Durante 2021 la Entidad avanzó en las gestiones orientadas al cumplimiento de la meta del PDD señalada en el Acuerdo 761 de 2020, artículo 43, parágrafo 2:

“...Se asigna al FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP- la función de liderar y articular la construcción, implementación y ejecución de las políticas públicas de atención a sus pensionados, que contribuyan con el pleno y activo disfrute de su pensión, en el ámbito social, económico, cultural y recreativo, promoviendo que los pensionados del Distrito Capital tengan acceso a servicios de apoyo de calidad, incluyendo la participación de las diferentes entidades del Distrito y las instituciones de seguridad social y de salud en el marco de un estado de bienestar consolidado. Para el efecto, el Gobierno Distrital determinará las políticas públicas dirigidas a los pensionados del Distrito y reglamentará el ejercicio de la función asignada al FONCEP.”

Siguiendo el procedimiento establecido por la Secretaría Distrital de Planeación -SDP en la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito (2017), FONCEP inició la ejecución del ciclo de política pública definido, llevando a cabo, las actividades de la primera fase que corresponden a la etapa preparatoria. Se realizaron mesas de trabajo con la SDP y la SHD, donde se recibió la orientación técnica de Planeación respecto al proceso

para la estructuración y formulación de la política pública.

A partir de ahí se proyectó un primer documento que contiene la propuesta para la estructuración de política y se presentó para aprobación ante el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo en la sesión que se llevó a cabo el 4 de octubre de 2021.

Una vez avalada la propuesta en el Comité, la Secretaría Distrital de Hacienda, como líder de sector y responsable de la presentación, radicó el 7 de diciembre de 2021 el documento con la propuesta de estructuración de la política pública de atención al pensionado, para la respectiva revisión y evaluación por parte del Comité de Viabilidad de Políticas Públicas de la Secretaría Distrital de Planeación.

Además de las actividades antes señaladas, este Fondo durante el II semestre de 2021 adelantó la caracterización de su población pensionada, a través de la aplicación de una encuesta a una muestra de sus usuarios.

Este ejercicio permite que la Entidad conozca más de cerca la problemática que se pretende abordar con la política, y así mismo, contar con información relevante y pertinente para fortalecer la construcción de los documentos técnicos que harán parte de las siguientes fases, que se deberán agotar como parte del ciclo de la política pública.



En la vigencia 2022, FONCEP continuó con la ejecución de las actividades orientadas a la definición y formulación de la política de atención al pensionado.

Durante el primer semestre la entidad gestionó una serie de mesas técnicas con la Dirección de Políticas Sectoriales de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP con el propósito de definir el alcance y la metodología a aplicar en el proceso de construcción de la política para los pensionados de FONCEP.

Como resultado de esta gestión, se acordó proyectar una política sectorial aplicando los lineamientos técnicos que señaló la SDP para la formulación y adopción de políticas mediante decreto distrital, viabilidad que recibió la aprobación y el respaldo técnico en la sesión del CONPES Distrital que se llevó a cabo en el mes de agosto.

A partir ahí, en el segundo semestre se inició la elaboración de los tres documentos técnicos requeridos para la adopción de la política: el diagnóstico, el soporte de la formulación y el plan de acción, proceso que tuvo en cuenta la participación de la ciudadanía a través de la vinculación de los pensionados en un ejercicio de grupos focales, espacio donde manifestaron su perspectiva frente a la problemática identificada respecto a la baja integración a los diferentes programas distritales, así como también, priorizaron las temáticas de mayor interés para que ser consideradas en las actividades que FONCEP tiene como objetivo socializarles.

La información obtenida en este espacio de participación permitió que la entidad integrara insumos adicionales a la caracterización que se llevó a cabo en la vigencia 2021, para ser incluida en el proceso de construcción de los tres

documentos técnicos indicados anteriormente.

De igual manera, en la preparación del plan de acción y una vez se delimitaron aquellos sectores de mayor interés para los pensionados, tomando como fuente la caracterización y los grupos focales, se invitó a participar a algunos sectores de la administración distrital con el propósito de integrarlos en este proyecto de actividades bajo el rol de corresponsabilidad.

Se llevaron a cabo mesas de trabajo con la Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Cultura, Secretaría de la Mujer y con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, entidades con las que se trabajó para su vinculación en las acciones de esta política.

Una vez culminada la documentación técnica requerida, se procedió a enviarla para revisión y validación por parte de la SDP, que en el mes de diciembre dio su aval técnico y corroboró el cumplimiento del proceso para la adopción de la política sectorial.

A través de la Secretaría Distrital de Hacienda como entidad líder del sector, se envió a la Secretaría Jurídica Distrital el proyecto de decreto, la exposición de motivos y los tres documentos técnicos contruidos mediante los cuales se adopta la Política de Atención al Pensionado de FONCEP para el periodo 2023 – 2030.

En enero de 2023 la Secretaría Jurídica realizó la devolución del proyecto de decreto y la exposición de motivos con observaciones, las cuales fueron subsanadas por FONCEP y enviadas a la Secretaría Distrital de Hacienda como cabeza del sector en el mes de marzo, para su revisión y posterior envío a la Secretaría Jurídica. Es importante mencionar que al mes de abril los documentos de la Política de



Atención al Pensionado continúan en revisión de la SHD.

De forma paralela, en el mes de febrero de 2023 se realizaron mesas técnicas con la Secretaría de Cultura Deporte y Recreación Distrital y la Secretaría de Desarrollo Económico logrando su vinculación en las acciones de la política.

Por último, es importante mencionar que la política sectorial que construyó la entidad

tiene como principal objetivo *Promover el acceso de las pensionadas y pensionados de FONCEP a servicios de apoyo de calidad, en el ámbito social económico, cultural y recreativo, generando bienestar físico y psicológico para esta población*, a través de los programas ya existentes en las entidades distritales y de tal forma contribuir a mejorar su calidad de vida como reconocimiento al aporte que hicieron para la ciudad.



4

Fuentes alternas
de financiación
- Desahorro FONPET
2020 - 2023



4. Fuentes alternas de financiación – Desahorro FONPET

Conforme lo establecido en el artículo 42 de la Ley 2008 de 2019, en los artículos 6°, 9° y 16° de la Ley 549 de 1999 y en el Decreto Nacional 117 de 2017, para la vigencia 2022, el Distrito Capital, a través de FONCEP, realizó los trámites administrativos requeridos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) - Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET, para optar por el desahorro de recursos en la cuenta individual de FONPET, para el pago de la nómina de pensionados del Distrito.

En mayo de 2022 se radica en la página del MHCP el archivo de mesadas de FONCEP; el 7 de junio se aprobó el archivo con 9.226 pensionados del FPPB (sin pensionados FER), por un valor de \$266.877 millones de pesos; no obstante, por las nuevas reglas fijadas en el Decreto Nacional N° 276 de 2022, referentes a la cobertura del pasivo pensional de las entidades territoriales, sólo se transfirió por parte del MHCP – FONPET el 75% del valor anteriormente aprobado, a favor de Bogotá.

Es importante señalar que del éxito de la aprobación de requisitos y depuraciones que ejecute FONCEP ante el MCHP, depende el valor del desahorro que autorice la Nación al Distrito Capital para el pago de la nómina de pensionados, lo cual se reporta de la siguiente forma, comparativa por vigencias:

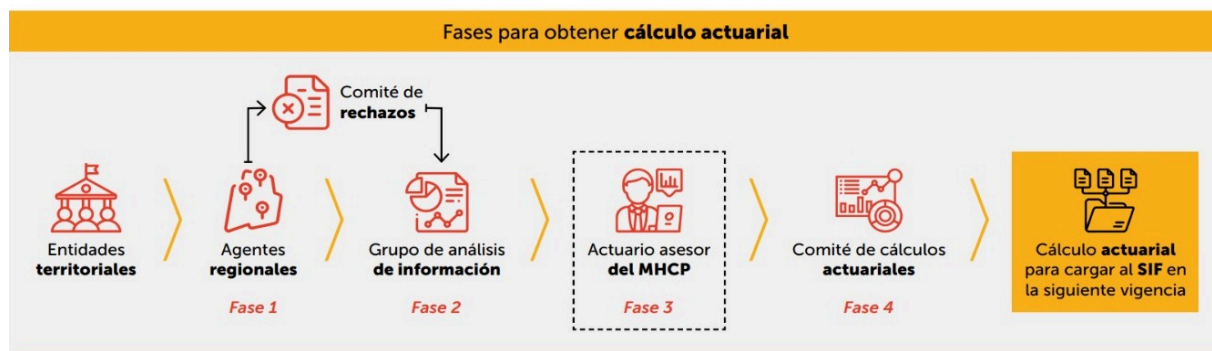
Año	Valor Aprobado	Valor Desembolsado
2022	\$266.877.000.000	\$200.157.660.871
2021	\$250.808.660.174	\$250.808.660.174
2020	\$153.959.000.000	\$153.959.000.000
2019	\$139.216.767.521	\$139.216.767.521

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas-SPE

Este incremento en el desahorro entre las vigencias del año 2020 al 2022 para pago de la nómina de pensionados genera una disminución en la presión presupuestal del Distrito, toda vez que éste debe destinar menos recursos para el cubrimiento del pasivo pensional a cargo de Bogotá – FONCEP.

Adicionalmente se encuentra en desarrollo, el proceso para desahorro de los recursos de FONPET, para la vigencia 2023

Ciertamente, la función del FONCEP para efectos de la aprobación de un nuevo cálculo actuarial de la vigencia 2022, conlleva la coordinación de 57 entidades del Distrito que deben actualizar y depurar los grupos actuariales (pensionados, trabajadores activos, trabajadores retirados, sustitutos, etc.). De igual forma, esa gestión pone en cabeza de FONCEP la revisión, depuración y actualización de la información exclusiva de este fondo, en relación con el número de pensionados, sustitutos, retirados, cuotas partes, bonos pensionales, y cuotas de bonos pensionales, etc., que se han generado y se deben proyectar, como pasivo pensional.



Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas-SPE

El equipo Pasivocol de FONCEP, realizó las actividades de búsqueda y cargue de documentación, así como la corrección de datos y procesos de depuración implícitos en la plataforma, disminuyendo la cantidad de errores en la base.

Actualmente la base se encuentra en la tercera fase “Actuario asesor del MHCP” superando el “Comité de rechazos”, siendo éste, el filtro más estricto establecido en todo el proceso de cálculo actuarial.

FONCEP como articulador de las gestiones a cargo de las entidades distritales, como gestor de depuración de inconsistencias propias, e intermediario del MHCP para la subsanación de inconsistencias reportadas en los informes de error, presenta a continuación los avances de depuración actuarial obtenidos entre en las vigencias 2020, 2021, hasta el 2023, según

Cuadro, que constituye el punto de partida para las actividades que deben adelantarse en la vigencia 2023, tendientes a una pronta aprobación de cálculo actuarial en esta vigencia.

Cuadro: Gestión consecución cálculo actuarial – Pasivocol

Inconsistencias depuradas			
Informe MHCP	Entidades	Pensionados	Fecha Informe
N.º 61	30.366	1.8452	15-jun-21
N.º 63	57.182	9.767	23-ago-21
N.º 64	54.042	7.114	29-sep-21
N.º 65	50.942	4.293	02-nov-21
N.º 66	44.974	4.694	21-ene-22
N.º 67	115.573	10.279	06-abr-22
N.º 68	202.724	10.694	14-may-22
N.º 69	103.735	12.014	13-ago-22
N.º 70	67.650	10.317	02-sep-22
N.º 71	8.560	8.740	07-oct-22
N.º 72	425	2.557	10-abr-23

Fuente: Grupo Pasivocol-SPE



El equipo Pasivocol, realizó la búsqueda y cargue de documentación, corrección de datos y procesos de depuración disminuyendo considerablemente la cantidad de errores en la base para la consecución del cálculo actuarial.



5

Gestión Misional
2020 - 2023



5. Gestión Misional

5.1. Pensiones y nómina de pensionados

FONCEP en su condición de Fondo Territorial de Pensiones del Distrito, en el marco del artículo 52 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto ley 1296 de 1994, garantiza el reconocimiento de los derechos prestacionales y el pago de las obligaciones pensionales a sus afiliados, con el fin de brindarles amparo en la vejez, invalidez y sobrevivencia a favor de sus beneficiarios, actividad que es ejecutada y coordinada por la Gerencia de Pensiones, bajo los lineamientos técnicos de la Subdirección de Prestaciones Económicas.

Lo anterior, en concordancia con el Acuerdo de Junta Directiva 13 De 2007, Artículo 4, a través del cual se establece que le corresponde a la Gerencia de

Pensiones, la coordinación y control de los procesos de sustanciación y reconocimiento de las obligaciones pensionales, así como el cumplimiento de fallos de procesos judiciales y acciones de tutela de conformidad con la ley y las disposiciones que regulan el sistema general de seguridad social en pensiones, especialmente aquellas que correspondan al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, D.C.

Decisión de Prestaciones Económicas
A través del siguiente cuadro se presenta el número de actos administrativos reconocidos por tipo de prestación para lo corrido del año 2023, discriminados por tipo de prestación:

Cuadro: Actos administrativos reconocidos por tipo de prestación

Tipo prestación	ene-23	feb-22	mar-23	Variación %
Pensión Sobrevivientes	35	29	40	14
Indemnización Sustitutiva	28	26	35	25
Auxilio Funerario	24	19	43	79
Pensión Sanción	6	4	15	150
Cumplimiento a Sentencia	6	6	7	17
Pensión de Vejez	4	5	8	100
Consulta Cuota Parte	62	77	70	13
Pensión de Invalidez	0	1	0	-
Otros (Herederos y costas)	5	8	8	60
Total	170	175	226	458



Adicionalmente se presenta de forma general el comparativo de los actos administrativos expedidos en la vigencia

2020, 2021 y 2022, discriminados igualmente por tipo de prestación:

Cuadro: Actos administrativos reconocidos por tipo de prestaciones

Tipo prestación	2020	2021	2022
Pensión de sobrevivientes	283	535	431
Sentencias pensión jubilación	46	70	103
Sentencias pensión sanción	87	128	122
Indemnización sustitutiva	154	265	368
Pensión de vejez	23	47	48
Auxilio funerario	255	402	415
Consulta cuotas partes (*)	90	818	686
Otros (**)	41	44	77
Total	979	2.309	2.250

Es importante recordar que el FONCEP es un fondo cerrado, lo que se traduce en que solo reconoce prestaciones pensionales a los afiliados que hayan causado sus derechos a más tardar el 01 de enero de 1996, en consecuencia, no tiene habilitada la recepción de nuevas afiliaciones ni la generación de nuevos reconocimientos pensionales, es por ello que las prestaciones que ordinariamente reconoce corresponden a pensiones de sobrevivientes y sustituciones pensionales, pagos únicos a herederos y auxilios funerarios, entre otros, tal como se manifestó con anterioridad.

Esa situación, se ve reflejada en la disminución de trámites por concepto de pensiones de sobrevivientes y consultas de cuotas partes – por pagar, que gestionó en el año 2022 la gerencia de pensiones.

Revisión de pensiones de invalidez

En la actualidad la Gerencia de Pensiones viene desarrollando el procedimiento de revisión de calificación de pérdida de capacidad laboral, adoptando mecanismos y procedimientos necesarios, para efectuar la revisión de la pérdida de capacidad laboral de los 439 pensionados por invalidez que actualmente se encuentran activos en la nómina del FPPB, con el fin de determinar si persiste su derecho o si por el contrario han cesado las condiciones fácticas que dieron origen al mismo, de conformidad con la normatividad vigente.

En el cuadro relacionado a continuación se evidencia el estado de avance del procedimiento de revisión mencionado



Procedimiento revisión de pérdida de capacidad laboral	
Base total pensionados por invalidez y beneficiarios pensión de sobrevivientes	439
Causantes	131
Mujeres	78
Vencidos mujer + 57	51
Vencidos mujer - 57	1
Sin vencer mujer + 57	25
Sin vencer mujer - 57	1
Hombres	53
Vencidos hombres + 62	34
Vencidos hombre - 62	5
Sin vencer hombre + 62	9
Sin vencer hombre - 62	5
Total vencidos	91
Sin vencer	40
Renuentes	7
Total para revisión de pcl causantes	13
Beneficiarios	292
Vencidos mayores de 70	35
Sin vencer mayores de 70	25
Vencidos menores de 70	125
Sin vencer menores de 70	107
Caso especial excepto de calificación	1
Total, para revisión de pcl beneficiarios	124
Total, con envío de citación para revisión de pcl	137
Fallecidos y suspendidos corte mes de febrero de 2023	16

Fuente: Subdirección Prestaciones Económicas-SPE

Nómina de Pensionados

Nómina FPPB

Dentro de los equipos de trabajo de la Gerencia de pensiones, se encuentra el de nómina de pensionados el cual, tiene a su cargo el ingreso, activación, suspensión y condicionamiento de los pensionados y sus beneficiarios.

:

A continuación, se presenta el comparativo de los pensionados y valor total mesadas en la vigencia 2020, 2021, 2022 y lo corrido de 2023

Cuadro: Gestión nómina de pensionados (cifras en millones de pesos)

Diciembre 2020		Diciembre 2021		Variación		Variación %	
N° pensionados	Valor total devengado	N° pensionados	Valor total devengado	N° pensionados	Valor	N° pensionados	Valor
11.118	347.469	10.703	342.413	-415	-5.056	-4%	-1%

Fuente: Grupo nómina de pensionados - información con corte a 30 de marzo de 2023

Durante la vigencia 2021, el número de pensionados de FONCEP disminuyó en 415, registrando a diciembre un número total de 10.703. El valor devengado para la nómina de pensionados de 2021 en comparación con el valor de 2020 presentó una

disminución del 1%, que corresponde a la suma de \$5.056 millones de pesos, debido especialmente a la disminución en trámites de sustituciones, reliquidaciones por fallos y pagos únicos

Cuadro: Gestión nómina de pensionados (cifras en millones de pesos)

Diciembre 2021		Diciembre 2022		Variación		Variación %	
N° pensionados	Valor total devengado	N° pensionados	Valor total devengado	N° pensionados	Valor	N° pensionados	Valor
10.703	342.413	10.414	353.702	-289	11.289	-3%	3%

Fuente: Subdirección Prestación Económicas

Nómina EAAB

Dentro del marco de Convenio Interadministrativo No. 9-07-14100-1170-2022 (EAAB) y No. 184 de 2022 (FONCEP), suscrito entre EAAB ESP y FONCEP, que tiene como objeto:

“Aunar esfuerzos institucionales, administrativos, tecnológicos y operativos encaminados a realizar la subrogación en el giro y pago de las mesadas pensionales y la atención de pensionados de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB- ESP por parte de FONCEP, conforme a los términos acordados en el presente convenio, y en el marco de la articulación pensional”

Desde el mes de agosto de 2022, el FONCEP, en desarrollo de la articulación de la gestión pensional, tiene a su cargo el

control del giro de las mesadas pensionales; el control de las supervivencias, control de fallecidos y el control de las escolaridades. Igualmente, contempla la atención al pensionado y la coordinación con las entidades financieras para los pagos respectivos.

Específicamente esta Gerencia de Pensiones – Grupo Nómina de pensionados, realiza la validación de los controles de supervivencia, con el fin de garantizar la identidad del beneficiario de la prestación, así como los controles de escolaridad para aquellos pensionados que de conformidad con la ley deban presentar certificados de escolaridad con el fin de recibir el pago de sus mesadas pensionales, adicionalmente, el control de los fallecidos realizando cruce con la Registraduría Nacional, de conformidad con el convenio suscrito entre la Alcaldía mayor de Bogotá y la Registraduría.



A continuación, se relaciona el informe detallado de la gestión realiza con la nómina de la EAAB a corte 31 de marzo 2023.

Nómina de la EAAB		
Mes	Número de pensionados	Valor
Agosto	3.286	\$10.748.472.360
Septiembre	3.288	\$10.739.728.645
Octubre	3.297	\$10.872.323.723
Noviembre	3.301	\$ 24.867.440.311
Diciembre	3.290	\$10.773.565.722
Enero	3.256	\$12.603.663.664.
Febrero	3.269	\$12.439.274.197
Marzo	3.267	\$11.896.008.112

Cifras en pesos

Valor promedio de la mesada pensional pagada por FONCEP

Valor promedio de la mesada	Mes
3.271.819	Agosto/2022
3.268.065	Septiembre/2022
3.297.641	Octubre/22
7.532.373	Noviembre/22
3.276.918	Diciembre/2022
3.870.904	Enero/2023
3.805.412	Febrero/2023
3.645.354	Marzo/2023

Alertas:

En este punto se hace mención sobre la necesidad que tiene la Gerencia de Pensiones – Grupo Nómina de Pensionados del continuo desarrollo e implementación de mejoras en el sistema SISLA, teniendo en cuenta el proceso misional del FONCEP y sobre todo para poder continuar con la implementación de las demás fases de la hoja de ruta, creada en desarrollo de la articulación de la gestión pensional.

En la actualidad se tiene pendiente de desarrollo, lo siguiente:

1. La creación del módulo para el registro de los beneficiarios hijos inválidos.
2. En el módulo de embargos se habilite el histórico de los embargos remitidos por la EAAB y sus modificaciones.
3. Se habilite de la tabla de registro donde se evidencie el histórico de las mesadas pagadas en SISLA.

5.2. Bonos pensionales

FONCEP a través del área técnica misional de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales de la Subdirección de Prestaciones Económicas, atiende los trámites de reconocimiento, emisión, expedición y pago de los bonos y cuotas partes de bono pensional de aquellas personas anteriormente afiliadas a la extinta Caja de Previsión Social del Distrito Capital, que serán o fueron pensionadas por otras administradoras, como mecanismo de financiación de sus mesadas.

Como principales logros en el desarrollo de la gestión misional de reconocimiento, emisión, expedición y pago de los bonos y cuotas partes de bono pensional están:

La reducción de tiempos promedio de respuesta de solicitudes, cuya estrategia se enfocó en fortalecimiento de canales de comunicación con las Administradoras de Fondos de

Pensiones (AFP), que permitió el traslado de información eficiente para ajustar de diferencias de información, así como la firma de una carta de ENTENDIMIENTO entre COLPENSIONES y FONCEP, en la cual se establecieron compromisos por parte de cada entidad, a fin de subsanar la problemática del cobro de Bonos Pensionales.

Se logra un incremento significativo, en el pago de los bonos pensionales y en la legalización de estos, debido a la depuración que se hizo de las bases de información exógenas, que permitió a las Administradoras de Pensiones (AFP) y COLPENSIONES, identificar los bonos que ya se encontraban previamente reconocidos, emitidos y autorizados para pago por FONCEP y que esas entidades tenían pendiente adelantar el trámite de pago ante la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cuadro : bonos pensionales recursos FONPET consolidado (cifras en millones de pesos)

Concepto	2020	2021	2022	Variación % 2021 - 2022
Autorizados				
Cantidad	524	1.388	1.191	-14,19
Valor	45.659	187.038	157.734	-15,67
Pagados				
Cantidad	642	506	1.705	236,96
Valor	71.194	56.111	253.738	352,21
Conciliado				
Cantidad	879	490	1.203	145,51
Valor	118.810	55.176	188.498	241,63

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes - Corte a 31 de diciembre de 2022



Cuadro: bonos cifras Comparativas mes de marzo FONPET (cifras en millones de pesos)

Recursos FONPET					Variación %
	2020	2021	2022	2023	2022-2023
Autorizados					
Cantidad	33	29	82	87	6
Valor	3.597	2.706	8.720	10.648	22
Pagados					
Cantidad	30	46	90	168	87
Valor	4.609	4.885	10.066	25.778	156
Legalizaciones					
Cantidad	6	46	90	168	87
Valor	676	4.885	10.066	25.778	156

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas-SPE

Cuadro: bonos cifras comparativas acumuladas primer trimestre 2023 (cifras en millones de pesos)

Recursos FONPET					Variación %
	2020	2021	2022	2023	2022-2023
Autorizados					
Cantidad	90	113	445	185	-58
Valor	8.755	12.178	59.325	21.612	-64
Pagados					
Cantidad	60	84	144	169	17
Valor	8.019	8.903	14.227	26.102	83
Legalizaciones					
Cantidad	323	89	144	632	339
Valor	56.288	9.591	14.227	85.136	498

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas-SPE

La gestión en el trámite de “autorización” de bonos, depende de las solicitudes que eleven las AFP y COLPENSIONES ante FONCEP. La producción en el trámite de “autorización” de bonos, es endógena para FONCEP, contrario a los trámites de pagos o bonos que corresponde al estado de bonos “pagados” y “legalizados” que son exógenos, dado que estas dos etapas dependen de los

trámites que adelanten en forma posterior las Administradoras ante la Oficina de Bonos Pensionales -OBP del MHCP, en el marco de los instructivos 10 y 11 de 2007 expedidos por dicha Cartera, y de las circunstancias pensionales de sus afiliados.

Así mismo en la vigencia 2022 con el fin de revisar la situación de la “presunta” cartera



por pagar por concepto de Bonos Pensionales, se adelantaron mesas de trabajo con COLPENSIONES, en las que se

logra que COLPENSIONES cierre tres procesos y uno de manera parcial.

Año	Total, mandamientos de pago	Total, bonos	Total, deuda capital	Valor deuda intereses	Valor total deuda presunta
2023	41	1.704	265.623.278.179,41	0	265.623.278.179,41
2022	43	1.753	275.590.245.971,41	0	275.590.245.971,41

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas-SPE

Alertas:

Es importante gestionar los trámites pertinentes ante la Subdirección Administrativa y Financiera, para provisionar recursos propios para el pago de los bonos y cuotas partes, por cuanto la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante carta circular del 4 de abril del 2023 informa a las Administradoras de Fondos Privados, FONPRECON y COLPENSIONES que temporalmente suspenderá el pago de bonos o cuotas partes de bono pensional con recursos del FONPET a partir del 10 de abril, así mismo informa a los Entes Territoriales

que posterior a esta fecha solo podrá financiar sus pasivos pensionales con recursos propios hasta nuevo aviso, y el presupuesto para el pago de bonos para la vigencia 2023 esta con recursos FONPET.

Así mismo es apremiante mitigar el riesgo de pérdida de la información, por cuanto no se cuenta con un sistema de información seguro que permita la administración y control de la información, en la actualidad la información es gestionada de forma manual en su mayoría en archivos Excel.



5.3. Cuotas partes pensionales y Normalización

Cuotas Partes Pensionales

FONCEP a través de la Gerencia de Cuotas Partes, determina y efectúa el cobro frente a terceras entidades (ex – empleadoras de nuestros afiliados), con el fin de financiar el

pago de las mesadas pensionales. Así mismo, cancela las cuotas partes en favor de terceras entidades que tienen a cargo el reconocimiento y pago de pensiones de afiliados anteriores. De esta manera se determina la gestión por cuotas partes por cobrar, y cuotas partes por pagar.

Brechas identificadas frente a las cuotas partes por cobrar

De acuerdo con el informe de Seguimiento a la gestión de riesgos, monitoreo y

materialización de riesgos operacionales-Cuarto trimestre 2022, elaborado por la Oficina de Control Interno del FONCEP, se han identificado los siguientes riesgos asociados al área misional de la gestión de cobro de cuotas partes pensionales:

Anexo 1 Seguimiento matriz de riesgos de proceso - cuarto trimestre 2022 - FONCEP Oficina de Control Interno 2022									
Proceso	Riesgo	N°	Controles	Zona residual	Evaluación controles informes OCI	Seguimiento OCI			
						Estado de los controles del riesgo			Observación
					Monitoreado	Materializado	Efectivo		
Gestión de Cobro de Cuotas Partes	Gestión persuasiva de cobro de cuotas partes ejecutada de manera inadecuada.	1	Remitir cuotas por cobrar para iniciar proceso coactivo	Alta	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en el informe de Evaluación Integral segundo semestre 2021 radicado con el ID450108 del 28 de febrero, informe primer trimestre 2022 con ID: 464982 del 16 de mayo de 2022, informe primer semestre 2022 radicado con ID: 481656 del 18 de agosto de 2022 e informe tercer trimestre 2022 radicado con ID: 501014 del 11 de noviembre de 2022	Si	No	Si	El control cumple con los requisitos mínimos establecidos en el manual de gestión del riesgo vigente del FONCEP. Se recomienda tener en cuenta las recomendaciones generadas por la Oficina de Control Interno en los informes ya mencionados esto con el fin de mejorar la gestión del riesgo en el proceso El 31 de agosto de 2022 se registraron 2 reportes de materialización del día 31 de diciembre de 2018, por lo cual se evidenció registro de actividades a realizar para subsanar las causas raíz de la situaciones presentadas.
		2	Identificación y verificación de los pagos pendientes de imputación			Si	No	Si	
		3	Seguimiento al recaudo de cuentas de cobro de cuotas partes			Si	No	Si	
		4	Asegurar el cumplimiento del plan de escalamiento definido para la remisión de cuotas por cobrar que se encuentran sin recaudo y se priorizaron para remisión a cobro coactivo.			Si	No	Si	
	Sanciones legales por prescripción del cobro de cuotas partes pensionales	1	Remitir cuotas por cobrar para iniciar proceso coactivo	Alta	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en el informe de Evaluación Integral segundo semestre 2021 radicado con el ID450108 del 28 de febrero, informe primer trimestre 2022 con ID: 464982 del 16 de mayo de 2022, informe primer semestre 2022 radicado con ID: 481656 del 18 de agosto de 2022 e informe tercer trimestre 2022 radicado con ID: 501014 del 11 de noviembre de 2022	Si	No	Si	El control cumple con los requisitos mínimos establecidos en el manual de gestión del riesgo vigente del FONCEP. Se recomienda tener en cuenta las recomendaciones generadas por la Oficina de Control Interno en los informes ya mencionados esto con el fin de mejorar la gestión del riesgo en el proceso El 31 de agosto de 2022 se registraron 2 reportes de materialización del día 31 de diciembre de 2018, por lo cual se evidenció registro de actividades a realizar para subsanar las causas raíz de la situaciones presentadas.
		2	Seguimiento a prescripciones reportadas			Si	No	Si	

Se aclara, que las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales estuvieron a cargo inicialmente de las siguientes entidades para el cobro:

- Caja de Previsión Distrital, el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá FPPB (Decreto 350 de 1995), luego la Subdirección de Obligaciones Pensionales de la SDH

(Decreto Distrital 191 del 2003), de igual forma del Fondo de Ahorro de Vivienda Distrital- FAVIDI (Decreto 786 y 917 de 1995), y a partir del acuerdo 257 del 2006 FAVIDI fue transformada en FONCEP, siendo esta la entidad actual.

De otro lado, se manifiesta que al inicio de esta administración al iniciar su periodo del

01 de enero de 2020 no le fueron reportados los detalles de riesgos de prescripciones; sin embargo, se evidenció que en el reporte del informe de gestión (año 2019), en lo referente a la falta de completitud de la información en las diferentes bases de datos manuales existentes para la gestión de cobro de cuotas partes pensionales, se pronunció tal y como se transcribe a continuación:

“... Dentro de las deficiencias encontradas en el tema de cuotas partes pensionales, se identificaron situaciones como: inconsistencias en las cifras de cobro por parte de la entidad con respecto a las deudas de las demás entidades, inexistencia de un universo claro de cobro y pago, ausencia de una herramienta tecnológica adecuada que permitiera la trazabilidad de cada actividad como cobro, pago, imputación o depuración; situaciones que sustentan los problemas encontrados. Como consecuencia de lo anterior, quedó manifiesta la necesidad de implementar un proyecto de saneamiento y normalización del Pasivo Pensional del Distrito para normalizar los saldos contables y establecer los derechos y las obligaciones de la entidad.

Entre las problemáticas que permitieron identificar oportunidades de mejora, se establecieron las siguientes:

- *Superposición de Actividades: ya que se encontró la asignación de funciones y cumplimiento de actividades ajenas a la competencia de la Subdirección de Prestaciones Económicas. Así, el cobro coactivo se sustanciaba en la Gerencia Bonos y Cuotas Partes, a pesar de que corresponde al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Jurídica, desenfocando la misión del área y afectando la productividad misional.*

- *Falta de identificación del universo de cuotas por cobrar, pues no existía una base completa y confiable de información que permitiese identificar el número de cuotas partes por cobrar en la Entidad, como tampoco la etapa de cobro en que se encontraba (prejurídica –persuasiva –coactiva).*

- *Sistemas de información insuficientes, ya que el FONCEP carecía de sistemas de información actualizados que apoyaran integralmente las actividades de cuotas partes, lo cual implicaba un riesgo latente.*

- *Información crítica para los procesos misionales trabajada en forma manual y soportada en papel, ya que, al no existir manuales de operación actualizados, cada uno de los funcionarios realizaba la labor independientemente mediante liquidación de cuotas partes en Excel con información manual.*

- *Evidencia de una falla estructural crítica, ya que el diagnóstico inicial de las cifras encontradas en el primer trimestre de 2016 permitió evidenciar la existencia de riesgos jurídicos, operativos y fiscales considerables.*

Cabe decir que las cifras preliminares que permitieron llegar a la conclusión anunciada se fundamentaron en la siguiente información: Según los registros históricos existía un saldo a diciembre de 2015 en cuentas por cobrar que ascendía a \$377.805 millones, sin certeza absoluta de su origen, debido a: i) la manualidad de los procesos de generación de cuentas de cobro y pago de cuotas partes, ii) la falta de control y seguimiento en la radicación de cuentas de cobro y pago por estos conceptos, pues no había bases de datos consolidadas, actualizadas y confiables que permitieran tener claridad en la cuantificación del pasivo pensional.

Igualmente, a diciembre 31 de 2015, se encontraron \$22.707 millones que habían sido pagados por entidades cuotapartistas y que no se habían imputado por inexistencia de soportes que sustentaran la información necesaria para realizar la respectiva aplicación.

- *No se contaba con políticas de depuración de la deuda, ni había una definición de criterios jurídicos precisos que permitieran conocer, gestionar y depurar, de manera efectiva, la cartera de la entidad. Además, cada funcionario de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, a falta de una directriz, tomaba la decisión de qué cobrar o de qué lineamiento aplicar frente a problemáticas*



que determinaran el éxito de la gestión de cobro.

- *Inexistencia de Estados de Cuenta, pues el análisis del estado del arte, arrojó la inexistencia de aplicaciones tecnológicas que atendieran, de manera integral, los procesos de cobro y pago de cuotas partes, razón por la cual, los cobros de las acreencias pensionales se realizaban mediante cuentas de cobro generadas por tres (3) medios diferentes: (i) SISLA, (ii) MANUAL y (iii) MASIVO, lo que no permitía lograr una consolidación inmediata para reportar mensualmente al área contable los cobros realizados.*

- *Falta de conciliación de saldos contables con los reportados por la gerencia de Bonos y Cuotas partes, ya que no se realizaba conciliación contable para identificar y depurar las diferencias entre los saldos de las cuentas contables frente a los reportados por la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes del FONCEP. Esto hacía necesario que, a través de un sistema de información y gestión apropiado, se pudiera obtener información depurada de las 322 entidades cotapartistas existentes.*

- *Se identificó que la posición institucional, hasta diciembre de 2015, fue la de no realizar los pagos correspondientes a obligaciones pensionales (bonos y cuotas partes), generando la posible ocurrencia de un detrimento patrimonial por intereses de mora y sanciones imputables al no pago oportuno.” (Informe de Gestión FONCEP - 2019, págs. 76,77).*

En todo caso, cumple resaltar que con base en el informe de gestión 2019, la anterior administración inició el proceso de depuración de las cuotas partes pensionales (Cfr. folios 76 y 77), sin embargo, la complejidad para la completitud de la información que data del año 1945, implica la realización de ajustes contables, depuraciones y normalizaciones, reconstrucción de expedientes pensionales, aplicación de revisiones oficiosas (Art. 19 ley 797 de 2003) y depuraciones ordinarias y extraordinarias, entre otras actividades; conllevando al agotamiento de los recursos para procurar la culminación de dicha labor

en la presente administración. Tanto es así, que en FONCEP existen saldos pendientes por depurar por concepto cuotas partes por cobrar que datan del año 2010, aspecto que ha sido ampliamente mejorando (74%) en la presente administración; habida cuenta que, del éxito de la normalización depende la determinación los estados de cuenta por entidad y con ello los saldos a cobrar de vigencias pasadas.

Priorización de Escalonamiento de Títulos Ejecutivos Complejos al área de Jurisdicción Coactiva

Contexto

Cobro coactivo: *“Es un procedimiento especial por medio del cual las Entidades Públicas pueden hacer efectivo el recaudo de las deudas fiscales a su favor, a través de sus propias dependencias, sin que medie intervención judicial, adquiriendo la doble calidad de Juez y parte dentro del proceso.”*

El proceso de cobro de cuotas partes pensionales prevé el concurso de dos etapas denominadas: cobro persuasivo y coactivo, la primera de ellas se desarrolla con el envío de la cuenta de cobro al deudor acatando los requisitos previstos por el artículo 2do de la Circular Conjunta Nro. 069 del 2008 y la reiteración de deuda a las entidades acreedoras.

La finalización del proceso de cobro persuasivo marca el inicio del proceso coactivo que tiene su fuente en la prerrogativa con que se reviste a las entidades públicas para recaudar las obligaciones creadas a su favor de acuerdo con el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011. Este procedimiento se adelanta con base en lo previsto en el Estatuto Tributario Nacional por expresa remisión de la Ley 1066 de 2006.

Ahora bien, como requisito para dar inicio al proceso de cobro coactivo, se requiere la existencia de un título complejo, que es la base de cualquier procedimiento de cobro forzado, dicho título debe ser claro, expreso y exigible.

En materia de cuotas partes pensionales, deben conformarse los títulos, como títulos complejos, integrados por la consulta de la cuota parte pensional, el acto administrativo de reconocimiento de la pensión y asignación de la cuota parte, los actos administrativos que reliquiden y sustituyan la pensión, las cuentas de cobro por los diferentes periodos que se pretenden ejecutar con su respectivo comprobante o certificado de entrega y el certificado de pago de mesadas pensionales emitido por la tesorería de la entidad pagadora.

Prescripción: Es un medio de librarse de obligaciones, mediante el transcurso de cierto tiempo y bajo condiciones establecidas por ley.

Prescripción de Cuotas Partes Pensionales

Rol de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes en la Gestión de Cobro Coactivo de Cuotas Partes Pensionales.

De conformidad con el manual del proceso de cuotas partes por cobrar CÓDIGO: MOI-MIS-GCC-002 VERSIÓN: 001, la Gerencia

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1066 de 2006 el cobro de cuotas partes pensionales prescribe a los 3 años del pago de la respectiva mesada, pero en la legislación anterior, no hay norma expresa que determina dicha prescripción, lo que ofrece claridad en el término aplicable a partir del 29 de junio de 2006, fecha de la Ley, pero deja abierta la discusión sobre la prescripción de cuotas partes causadas con anterioridad a dicha fecha.

Por vía administrativa no se puede definir la prescripción, y esto se encuentra contemplado en el artículo 818 del Estatuto tributario, norma que claramente regula el procedimiento sobre interrupción y suspensión de la acción de cobro mediante la notificación del mandamiento de pago, otorgamiento de facultades de pago, admisión de solicitud de concordato, entre otros.

de Bonos y Cuotas Partes Pensionales es el insumo documental para la debida gestión de Cobro Coactivo, instancia creada por el FONCEP mediante Resolución DG-0275 de 2016, donde su participación se ve reflejada en el desarrollo de la actividad “Remitir el título ejecutivo complejo al área de jurisdicción coactiva para iniciar el proceso”.

Gestión de Títulos Ejecutivos Escalados 2021 a marzo 2023 - Cifras en millones de pesos

Año	N° Títulos Escalados	Valor escalado (4)
2021	818	12.113
2022	998	22.156
2023 (enero a marzo)	207	8.565

Nota aclaratoria: Para la vigencia 2020, en la Gerencia no se contaba con un repositorio de registro y control de los títulos escalados a coactivo, esto obedece en gran parte, a que los títulos eran entregados de manera física y de ello no se dejaba trazabilidad por medio de radicado id.

De conformidad con lo anterior, la gerencia de bonos y cuotas partes manifiesta que en la actualidad se deben extraer 20 piezas procesales del expediente pensional digital para constituir el título ejecutivo complejo a saber:



1. Oficio de Cobro persuasivo con el acuso de recibo (Cuenta de Cobro)
2. Fotocopia cedula de ciudadanía y/o sustituta
3. Registro civil de nacimiento
4. Consulta Cuota Parte Pensional
5. Aceptación Cuota Parte Pensional
6. Certificación de Tiempos de Servicio y salarios
7. Proyecto de Resolución de reconocimiento de pensión
8. Resolución de reconocimiento de pensión
9. Resolución de Reliquidación
10. Notificación y ejecutoria de los Actos Administrativos
11. Registro de Nacimiento del Sustituto
12. Registro de Defunción
13. Resolución de Sustitución Pensional
14. Partida de Matrimonio
15. Certificación de Mesada Pensional
16. Liquidación Individualizada de la deuda
17. Original o copia de las resoluciones que resuelvan los recursos de reposición, en caso de estos se hayan interpuesto, con la constancia de notificación y ejecutoria del respectivo Acto Administrativo
18. Constancia de Notificación Personal
19. Constancia de la fijación y des fijación de edicto, cuando la

notificación se haya realizado de tal forma

20. Certificación de la deuda

No obstante por la antigüedad de las fechas de reconocimiento de las prestaciones y de las aceptaciones de cuotas partes pensionales (que datan desde el año 1945 para cobro presente), en ocasiones se imposibilita la obtención de estos soportes documentales, ya porque no se encuentran dentro del expediente digital, ora porque la búsqueda de archivos físicas realizada por el área de gestión documental de FONCEP, puede dar como resultados perdidas, deterioro o ilegibilidad de la documentación transmitida en época a cada una de la entidades actualmente asumidas y trasladadas a FONCEP.

Se debe tener en cuenta, que falta de completitud documental, trae como efecto la devolución del título por parte del área coactiva, situación que impide realizar exitosamente el escalamiento periódico y oportuno del cobro coactivo e interrupción de la prescripción.

Cartera de cuotas partes pensionales por cobrar

La cartera de cuotas partes ha presentado el siguiente comportamiento durante los

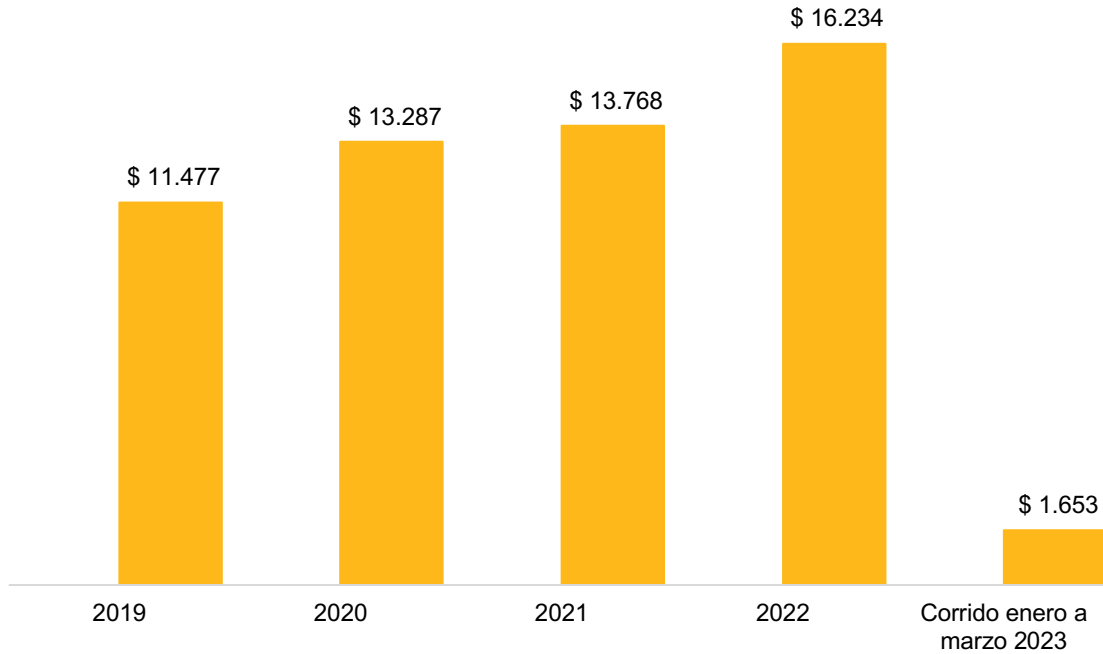
últimos cuatro años, aquí podemos observar un crecimiento en el recaudo de las cuotas partes por cobrar comparada con el año 2019:

Concepto	2019	2020	2021	2022	Enero a marzo 2023*
Entidades (Promedio)	155	176	163	160	160
Concurrencias* (Promedio)	3.137	3.116	2.888	2.759	2.705
Cobro (\$)	64.817	34.927	27.535	27.467	6.633
Recaudo (\$)	11.477	13.287	13.768	16.234	1.653
Imputación (\$)	15.927	13.239	12.410	16.774	2.127

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes - Corte a 31 de marzo de 2023



Gráfica: Recaudo cuotas partes por cobrar periodo 2019 a marzo 2023
(cifras en millones de pesos)

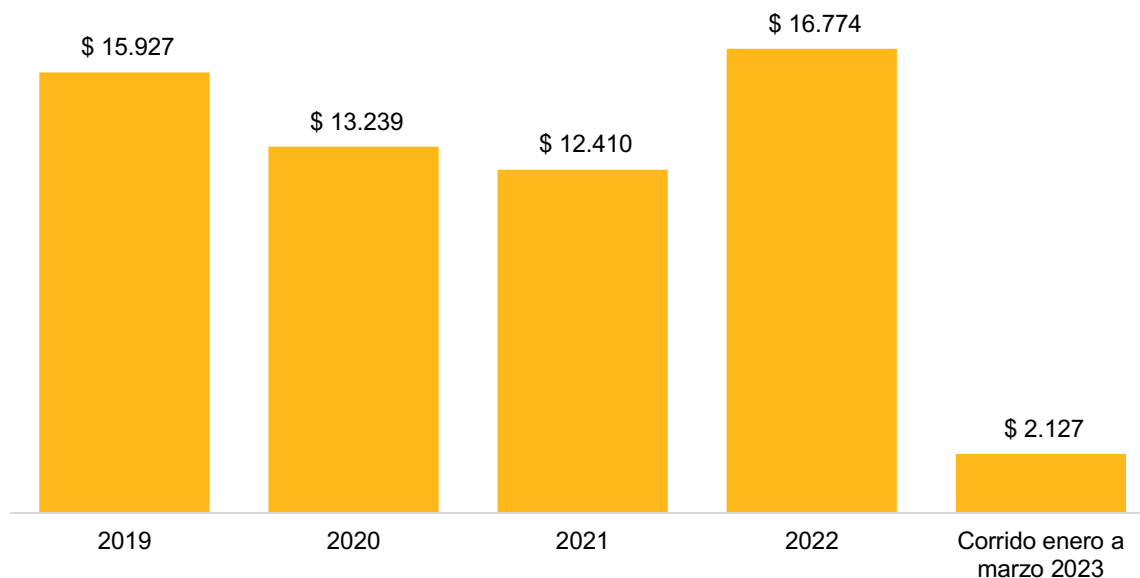


Imputación cuotas partes por cobrar periodo 2019 a marzo 2023

El proceso de imputación muestra una recuperación importante a partir del 2022 al pasar a \$16.774 millones con referencia al

año 2021 que se ubicó en \$12.410 millones y del 2020 que se ubicó en \$13.239 millones como producto de la estabilización en el proceso de normalización como se muestra en la siguiente gráfica

Gráfica: Tabla imputación cuotas partes
(cifras en millones de pesos)



Así mismo en el cuadro siguiente se refleja los importantes avances en la gestión de normalización y depuración de la cuenta de partidas pendientes por imputar en el cual se

refleja una gestión del 85% para la depuración de los saldos pendientes por imputar de las vigencias 2010 a 2020 y del 95% para los saldos de la vigencia 2021.

Rubro-cuenta	cierre 2019	cierre 2020	cierre 2021	cierre 2022	mar-23	reducción saldo 2019-2023
imputación saldo periodos 2010-2020	\$5.947.549.006,93	\$4.402.829.428,98	\$1.389.479.061,83	\$ 837.708.271,00	\$ 837.708.271,00	-85,92%
imputación saldo 2021			\$1.580.334.117,00	\$ 72.238.505,00	\$ 72.238.505,00	-95,43%
imputación saldo 2022				\$2.189.125.481,00	\$1.091.159.927,00	-50,16%

Gestión de cobro 2020

La gestión de cobro de cuotas partes atendió en promedio 176 entidades, con valores de cobro de \$34.837 millones, correspondientes

a un promedio de 3.213 concurrencias, obteniendo un recaudo de \$13.287 millones y un valor imputado de \$13.239 millones. A continuación, se presenta discriminado en forma mensual en el siguiente cuadro:

Gestión recaudo cuotas partes por cobrar 2020 (cifras en millones de pesos).

Mes	N° entidades	Concurrencias	Cobro	Recaudo	Imputación
Enero	180	3.153	1.977	1.720	1.402
Febrero	179	3.145	2.013	383	572
Marzo	176	3.147	2.873	2.437	788
Abril	178	3.117	6.598	374	1.337
Mayo	176	3.012	1.942	363	1.553



Mes	N° entidades	Concurrencias	Cobro	Recaudo	Imputación
Junio	174	3.094	3.981	1.281	735
Julio	176	3.080	1.939	414	980
Agosto	176	3.056	1.933	594	669
Septiembre	172	3.040	1.903	959	783
Octubre	171	3.033	2.179	485	883
Noviembre	170	2.992	4.823	2.590	916
Diciembre	179	3.435	2.676	1.687	2.621
Total	2.107	37.304	34.837	13.287	13.239

Fuente: Gerencia de bonos y cuotas partes - información con corte a 31 de diciembre de 2020

Para la vigencia 2020 se presentó un aumento en el recaudo en comparación con el año 2019 al pasar de \$11.477 millones a \$13.287 millones y en la aplicación o imputación se presentó una disminución al pasar de \$ 15.927 millones del 2019 a \$13.239 millones en el 2020, toda vez que este proceso inició con la depuración de

aquellos registros que no contemplaban la totalidad de la información documental. Con esta tarea adelantada, en su momento la imputación abarcó la etapa crítica de depuración, respecto de aquellos registros que fueron allegados en forma incompleta, lo cual demandó una actividad previa de completitud documental.

Gestión de cobro 2021

La gestión de cobro de cuotas partes atendió en promedio 163 entidades, con valores de cobro de \$27.535 millones, correspondientes

a un promedio de 2.888 concurrencias, obteniendo un recaudo de \$13.768 millones y un valor imputado de \$12.410 millones. A continuación, se presenta discriminado en forma mensual en el siguiente cuadro:

Gestión recaudo cuotas partes por cobrar 2021 (cifras en millones de pesos).

Mes	N° entidades	Concurrencias	Cobro	Recaudo	Imputación
Enero	167	2.965	1.965	1.148	0,065
Febrero	168	2.944	1.912	186	644
Marzo	167	2.938	1.951	3.497	1.335
Abril	168	2.834	1.889	1.585	2.529
Mayo	167	2.912	1.876	591	1.731
Junio	160	2.905	3.785	679	691
Julio	160	2.882	1.944	507	1.288
Agosto	161	2.874	1.908	355	350
Septiembre	161	2.862	2.074	1.160	187
Octubre	159	2.853	1.885	1.690	561
Noviembre	159	2.848	4.146	2.088	2.320



Mes	Nº entidades	Concurrencias	Cobro	Recaudo	Imputación
Diciembre	159	2.837	2.200	282	774
Totales	1.956	34.654	27.535	13.768	12.410

Fuente: Gerencia de bonos y cuotas partes - información con corte a 31 de diciembre de 2021

En relación con la gestión de cuotas partes por cobrar, se presentó una disminución en las entidades cuotapartistas, concurrencias y valores cobrados entre 2020 y 2021, debido al fallecimiento de los pensionados, sustitutos o beneficiarios, a cargo de FONCEP.

Adicionalmente, esta disminución responde al trabajo interno de depuración de las cuotas partes y a las revisiones integrales de

expedientes pensionales que se realizan con ocasión a las objeciones presentadas por las entidades concurrentes.

En las imputaciones se presenta una disminución del 6% en el año 2021 comparada con la vigencia anterior, generada por cambios en la operación de recaudos y por diagnóstico para el mejoramiento del proceso.

Gestión de cobro 2022

La gestión de cobro de cuotas partes atendió en promedio 160 entidades, con valores de cobro de \$27.467 millones, correspondientes :

a un promedio de 2.759 concurrencias, obteniendo un recaudo de \$16.234 millones y un valor imputado de \$16.774 millones. A continuación, se presenta discriminado en forma mensual en el siguiente cuadro

Gestión recaudo cuotas partes por cobrar 2022 (cifras en millones de pesos).

Mes	Nº entidades	Concurrencias	Cobro	Recaudo	Imputación
Enero	157	2.823	1.942	102	631
Febrero	158	2.835	2.065	1.248	222
Marzo	161	2.833	1.973	500	1.630
Abril	161	2.814	1.969	1.741	2.868
Mayo	160	2.802	2.147	802	2.389
Junio	160	2.787	3.810	672	1.056
Julio	159	2.779	2.022	1.822	641
Agosto	160	2.784	2.011	433	784
Septiembre	160	2.769	1.920	3.375	993
Octubre	161	2.759	1.904	398	2.293
Noviembre	161	2.754	3.793	1.948	431
Diciembre	161	2.374	1.910	3.194	2.838
Totales	160	34.654	27.467	16.234	16.774

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes - Corte a 31 de diciembre de 2022

El cobro en comparación con el año 2021 presentó una disminución en las entidades cuotapartistas, concurrencias y valores cobrados, debido al fallecimiento de los pensionados, sustitutos o beneficiarios, a cargo de FONCEP.

Adicionalmente, esta disminución responde al trabajo interno de depuración realizado por la Gerencia respecto de las cuotas partes y a las revisiones integrales de expedientes

Se gestionaron 985 títulos ejecutivos por valor de \$21.859 millones de pesos al Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva de la Subdirección Jurídica, de las vigencias causadas entre 2019 y 2022, cuyas cuentas fueron debidamente normalizadas y gestionadas para la recuperación de cartera en etapa coactiva.

Gestión de cobro enero a marzo 2023

La gestión de cobro de cuotas partes atendió en promedio 160 entidades, con valores de cobro de \$6.633 millones, correspondientes

pensionales que se realizan por los grupos de gestión con ocasión a las objeciones presentadas por las entidades concurrentes.

Frente a la gestión de cobro y recuperación de cartera, se presentó un aumento en el recaudo en comparación con la vigencia 2021 por valor de \$16.234 millones de pesos, y un valor imputado de \$16.774 millones de pesos.

En las imputaciones para 2022 se presenta una variación del 35% comparada con la vigencia anterior, generada por el aumento de los recaudos y la normalización de las partidas por imputar.

a un promedio de 2.705 concurrencias, obteniendo un recaudo de \$1.653 millones y un valor imputado de \$2.127 millones. A continuación, se presenta discriminado en forma mensual en el siguiente cuadro:

Gestión recaudo cuotas partes por cobrar enero a marzo 2023 (cifras en millones de pesos).

Mes	N° entidades	Concurrencias	Cobro	Recaudo	Imputación
Enero	159	2.715	2.137	125	166
Febrero	160	2.709	2.366	134	1055
Marzo	160	2.692	2.130	1.394	906
Total	479	8.116	6.633	1.653	2.127

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes - Corte a 31 de marzo de 2023

Normalización cartera cuotas partes por cobrar

A diciembre 31 de 2019 el saldo a consolidar de cuotas partes por cobrar ascendía a \$206.299 millones, saldo que presentaba inconsistencias y valores no exigibles, motivo por el cual se inició un proceso de normalización con profesionales bajo la modalidad de prestación de servicios.

En el proceso de normalización se han detectado cobros duplicados, cobros a entidades que presentan objeciones por conflicto de competencias, periodos prescritos determinados por vía de Jurisdicción Coactiva por procesos administrativos de cobro coactivo y por gestión de cobro persuasivo a través del mecanismo extraordinario ante el Comité de



Sostenibilidad Contable, valores pendientes por imputar, reclasificaciones entre centros de costos de entidades liquidadas asumidas

pensional de los educadores que prestaron servicio en Escuelas primarias ubicadas en el Distrito Capital.

por la Nación y/o Patrimonios Autónomos entre otros, correcciones de documentos de identidad, ajuste de los porcentajes de concurrencia, ajustes por pensionados de la educación asumidos por la Nación (FER) y Acuerdo Cundinamarca de conformidad con el Decreto No. 038 del 21 de enero de 1970 mediante el cual el Distrito asume el pasivo

Del año 2020 a marzo 2023, el movimiento de la cartera de cuotas partes por cobrar presentó los siguientes movimientos los cuales incluyen los ajustes por normalización de la cartera para llegar al saldo al 31 de marzo de 2023 por valor de \$209.547 millones relacionado a continuación:

Gestión Cuotas Partes Por Cobrar enero de 2020 a marzo de 2023
(cifras en millones de pesos)

Años/Movimientos	2020	2021	2022	03-2023
Saldo Inicial	\$ 206.299	\$ 219.804	\$ 217.836	\$ 208.250
Cobro	\$ 34.945	\$ 27.534	\$ 27.467	\$ 6.634
Imputación	\$ 13.391	\$ 12.958	\$ 17.133	\$ 2.137
Ajustes Crédito	\$ 134	\$ 3.128	\$ 2.803	\$ 43
Ajustes Debito	\$ 749	\$ 4.175	\$ 4.046	\$ 63
Anulación	\$ 6.428	\$ 12.595	\$ 7.081	\$ 2.599
Compensación	\$ 1.091	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Prescripción	\$ 1.157	\$ 4.997	\$ 14.082	\$ 621
Reclasificación Crédito	\$ 397	\$ 22	\$ 315	\$ 8
Reclasificación Debito	\$ 408	\$ 22	\$ 315	\$ 8
Saldo al final de periodo	\$ 219.804	\$ 217.836	\$ 208.250	\$ 209.547

Fuente de información: consolidado de saldos de la GBCP y movimientos del histórico de CxC de la GBCP

En el periodo 2020 a marzo 2023 se efectuaron los siguientes comités de sostenibilidad contable para normalizar la cartera en forma extraordinaria de conformidad con el siguiente detalle:

Cifras en millones de pesos

Resolución	Fecha	Entidad Cuotapartista	Valor
SPE 000935	31 de agosto de 2021	Partidas Pendientes por Imputar (2009 a 2012)	\$ 1.346
		Departamento de Cundinamarca	\$ 6.834
SPE 000633	21 de abril de 2022	aplicación de excesos DPTO Cundinamarca	-\$ 2.674
		Neto Resolución SPE 633 del 21/04/2022	\$ 4.160
SPE000880	29 de junio de 2022	Colpensiones Nacional	\$ 5.652



	Colpensiones Cundinamarca	\$ 1.433
	Municipio de Bucaramanga	\$ 5
	Fiduprevisora Par BCH	\$ 566
SPE0001657 09 de diciembre de 2022	Departamento de Antioquia	\$ 106
	Departamento de Boyacá	\$ 247
Total, neto depuración extraordinaria de cuotas partes por cobrar		\$ 13.514

La depuración extraordinaria y ordinaria por el periodo de 2020 a marzo 2023 ascendió a

la suma de \$46.623 millones de conformidad con el siguiente detalle:

Cifras en millones de pesos

Años/Movimientos	2020	2021	2022	03-2023	Total
Ajustes Crédito	\$ 134	\$ 3.128	\$ 2.803	\$ 43	\$ 6.108
Ajustes Debito	\$ 749	\$ 4.175	\$ 4.046	\$ 63	\$ 9.033
Anulación	\$ 6.428	\$ 12.595	\$ 7.081	\$ 2.599	\$ 28.702
Prescripción	\$ 1.157	\$ 4.997	\$ 14.082	\$ 621	\$ 20.857
Reclasificación Crédito	\$ 397	\$ 22	\$ 315	\$ 8	\$ 742
Reclasificación Debito	\$ 408	\$ 22	\$ 315	\$ 8	\$ 754
Total	\$ 6.958	\$ 16.544	\$ 19.920	\$ 3.200	\$ 46.623

Alertas gestión de cuotas partes por cobrar y normalización e imputación:

Depuraciones extraordinarias pendientes:

El saldo de cartera de cuotas partes por cobrar, incluye cuentas desde el año 57 y gran parte de este saldo cobrado se encuentra prescrito, por causales tales como: Entidades liquidadas, conflictos de competencia, subrogación de entidad competente, entre otras.

Por tal razón, en la actualidad se está realizando el estudio de la depuración extraordinaria de la entidad Instituto de Seguros Sociales (liquidada), la cual presenta un saldo acumulado hasta agosto de 2012 de (\$37.000) millones de pesos.

Migración de información manual al aplicativo SISLA: La información histórica de las bases de la Gerencia, presenta

inconsistencias tales como: no tiene número de cuenta de cobro, y/o liquidación, duplicidad de información, error en la transcripción de cédulas y nombres de pensionados, error en asignación de centros

de costos; motivo por el cual, se hace dispendioso conformar las estructuras solicitadas por la OIS, toda vez que la revisión de los registros debe ser manual y pormenorizada.

Cumplimiento del plan de mejoramiento en ejecución Auditoría 77 PAD 2022: Los aspectos a tener en cuenta para dar cumplimiento al plan propuesto son los siguientes:



Terminar de realizar el escalamiento de títulos ejecutivos de acuerdo con el plan de escalamiento definido y aprobado en el mes de agosto de 2022:

Escalamientos para cobro coactivo:	
1. De cuotas partes causadas en la vigencia 2019.	Serán escalados entre agosto y septiembre de 2022
2. De cuotas partes causadas en la vigencia 2020.	Serán escaladas entre octubre de 2022 a marzo de 2023
3. De cuotas partes causadas en el primer semestre de la vigencia 2021	Serán escaladas entre abril de 2023 julio 25 de 2023.

Tener en cuenta culminar el escalamiento de cuotas partes pensionales por cobrar causadas en el primer semestre de la vigencia 2021 (*Plazo 25 de julio del 2023*).

Terminado el cumplimiento del plan de mejoramiento Auditoría 77 PAD 2022, revisar el escalamiento pendiente de las cuotas

partes causadas en las vigencias 2022 y 2023.

Acuerdos ANS pendientes Auditoría 77 PAD 2022: Están pendientes por realizar 3 acuerdos de nivel de servicios con las áreas internas de FONCEP que intervienen en el proceso de cobro, a fin de contar con la información oportuna para el correcto y oportuno cobro de cuotas partes pensionales

Cuotas Partes Por Pagar

En relación con la gestión de cuotas partes por pagar, FONCEP ha identificado en la depuración un universo de 4.767 pensionados, que abarcan 77 entidades acreedoras.

Gestión 2020

De ese universo, con corte a 2020 se cancelaron \$29.939 millones por concepto de cuotas partes para 2.648 pensionados.

Gestión 2021

La gestión de pago de cuotas partes atendió un total de 190 entidades, que abarcaron 10.736 personas sobre las cuales se cancelaron valores de pago por \$52.869 millones, que comparado con los \$29.939 millones del 2020 representa un aumento de 76%, mitigando el riesgo de embargos en contra de FONCEP y demás entidades del Distrito Capital.

Cuadro: Gestión de cuotas partes por pagar (cifras en millones de pesos).

Mes	N.º entidades	N.º pensionados	Pagos de capital
Enero	1	2	7
Febrero	-	-	-
Marzo	18	748	8.499
Abril	15	346	3.297



Mayo	13	899	3.560
Junio	20	425	1.212

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

Gestión 2022

La gestión de pago de cuotas partes, atendió un total de 20 entidades, abarcando 2.104 concurrencias, teniendo en cuenta la clasificación de la cartera de las entidades acreedoras, sobre las que se cancelaron valores por cuotas partes pensionales en la

vigencia 2022 por valor de \$56.522 millones de pesos, que comparados con los \$52.869 millones de pesos de 2021 representa un aumento de 6,5%, mejorando el pago de las cuotas partes pensionales a cargo de FONCEP, reduciendo el riesgo de embargos en contra de FONCEP y demás entidades del Distrito Capital.

Cuadro: Gestión de cuotas partes por pagar (cifras en millones de pesos).

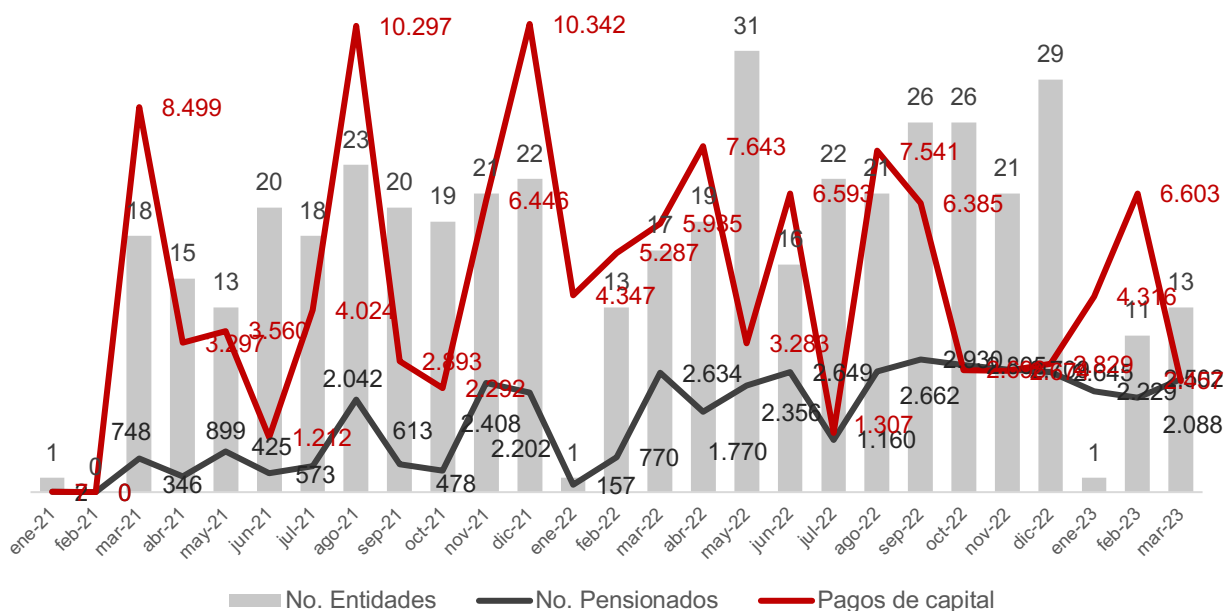
Mes	Nº entidades	Nº pensionados	Pagos de capital
Enero	1	157	4.347
Febrero	13	770	5.287
Marzo	17	2.634	5.935
Abril	19	1.770	7.643
Mayo	31	2.356	3.283
Junio	16	2.649	6.593
Julio	22	1.160	1.307
Agosto	21	2.662	7.541
Septiembre	26	2.930	6.385
Octubre	26	2.805	2.698
Noviembre	21	2.709	2.674
Diciembre	29	2.645	2.829
Totales	20	2.104	56.522

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

Pagos Cuotas Partes Pensionales

De la presente gráfica podemos inferir que para el mes de enero de cada año se inician con una sola entidad para pago, y en promedio durante los siguientes meses se tienen 17 entidades. En el mes de junio de 2022 se logró el máximo de entidades con un total de 31. Los pagos

a capital tienen un promedio de 4.547, el año con valores superiores de pago de capital es el 2021. Si bien se ha disminuido el monto de pago de capital anual, se ha mantenido estable año a año. El número de pensionados igualmente ha venido siendo estable, con un promedio de 1.585.



Resoluciones Sustanciadas del 01 al 13 de abril de 2023

Entidad	Valor capital	Valor dtf	Total	Resolución	Fecha resolución	Instancia	Concurrencia
Caja agraria en liquidación	\$6.952.414	\$0	\$6.952.414	284	12/04/2023	Persuasivo	51
Fondo de pasivo social ferrocarriles nacionales	\$536.304.941	\$11.434.349	\$547.739.290	287	12/04/2023	Persuasivo	13
Colpensiones gcph_0044739	\$1.597.100.598	\$35.324.976	\$1.632.425.574	285	12/04/2023	Persuasivo	2133
Universidad nacional de colombia	\$177.154.516	\$1.867.458	\$179.021.974	288	12/04/2023	Persuasivo	152
Ministerio de defensa nacional	\$41.408.976	\$246.149	\$41.655.125	286	12/04/2023	Persuasivo	25
Grupo energia bogota	\$39.715.869	\$0	\$39.715.869			Persuasivo	55
Ministerio de comercio, industria y turismo	\$30.892.778	\$409.534	\$31.302.312			Persuasivo	
Corporación autonoma regional - car	\$4.030.063	\$41.506	\$4.071.569			Persuasivo	6
Alcaldia santiago de cali	\$43.781.114	\$1.870.131	\$45.651.245			Persuasivo	6
	\$2.477.341.269	\$51.194.103	\$2.528.535.372				

***Nota:** Se procede a relacionar la información de gestión correspondiente del 1 al 13 de abril de 2023, aclarándose que la misma se encuentra en trámite y que por ende no se verán reflejados pagos del presente periodo de abril.

Alertas

En el proceso de cuotas partes por pagar, se evidencia que en la operación resulta poco ágil debido a que es una actividad que, al ser manual y de gran manejo de bases en Excel no permite que el trabajo sea de pronta entrega.

Asimismo, no se cuenta con aplicativos y/o sistemas que permitan la consulta integral de la información, como lo es un liquidador de la entidad que permita liquidaciones masivas, conexión con las bases o carpetas de pagos, objeciones, pagos efectuados y demás carpetas.

Desventajas del Liquidador

El aplicativo o sistema para la liquidación de las cuotas partes pensionales es una macro en Excel que debe ser actualizada mensualmente y que solo permite la liquidación por pensionado, lo que hace el proceso de liquidación lento, además de ello se debe de transcribir la información a varias bases en Excel, lo que podría acarrear errores en el paso de la información.

Oportunidad de Mejora Liquidador

- Contar con un liquidador que permita la elaboración de las liquidaciones masivas, que permita visualizar la liquidación de consulta por pensionado, además conecte con las plantillas (resolución de pago) que tiene predeterminadas el sistema para que, una vez elaborada la liquidación, se proceda a cargar el proyecto de resolución sin necesidad de salir del sistema.
- Que el liquidador conectara con algunas bases como lo son la de

pagos realizados, procesos coactivos, periodos a liquidar superiores a tres años (prescripción) arrojando una alerta, para que se valide la información evitando pagos dobles o prescritos.

- Que permita establecer de manera clara si se liquidan el ajuste en salud, cuando a este hubiese lugar
- Que genere alertas cuando se ingresan mesadas superiores a los topes establecidos por ley.
- Que realizada la liquidación de manera interna disparara los procesos de solicitud de CDP, CRP sin la necesidad de oficios a las áreas.
- Que el sistema permita la elaboración de los informes contables sin la necesidad de diligenciar bases en Excel.

5.4. Consolidación y verificación de la información del Sistema de Seguridad Social en Pensiones

El fundamento jurídico y el deber de creación de la función, de este proceso, encuentra su génesis en el literal c) del artículo 119 del Acuerdo Distrital 645 de 2016, expedido por el H. Concejo Distrital, por el cual se creó a cargo de FONCEP, la función de verificación y consolidación la información laboral del Sistema General de Pensiones; norma vigente, la cual no ha sido modificada.

Esa función fue desarrollada en el decreto distrital 629 de 27 de diciembre de 2016, la cual quedó sustentada en el marco del deber de actualización y depuración de los grupos actuariales para la aprobación del cálculo actuarial, conforme a la Ley 549 de 1999. Esta

última norma se encuentra dirigida a la revelación del pasivo pensional del

Distrito y a la financiación del mismo. El decreto 629 de 2016, se encuentra vigente y no ha sido modificado; por el contrario, quedó nuevamente ratificado en el decreto 528 de 2021.

No obstante, lo anterior, se expidió el decreto distrital 636 de 2018, que nuevamente desarrolló el literal c) del artículo 119 del Acuerdo Distrital 645 de 2016, pero bajo el entendido de la conformación de historias laborales pensionales, por el cual FONCEP debía fungir como intermediario en el pago de los aportes pensionales a cargo de las entidades centralizadas y descentralizadas de Distrito con sus respectivas Administradoras (Colpensiones y AFP), al punto que le correspondía expedir paz y salvo por pago de aportes a favor de esas Administradoras.



Como consecuencia de lo anterior, se expidió el decreto distrital 528 de 20121, por el cual se derogó expresamente el decreto 636 de 2018 y en su lugar se precisó que la reglamentación del literal c) del artículo 119 del Acuerdo Distrital 645 de 2016, era la originariamente establecida en el decreto distrital 629 de 27 de diciembre de 2016.

Por consiguiente, en el marco de este escenario jurídico clarificado, le corresponde a FONCEP verificar y consolidar la información laboral del Sistema General de Pensiones de la entidades centralizadas y descentralizadas del Distrito, relacionada con el pago de aportes pensionales de las entidades que se encuentran a cargo de este Fondo; debiendo reportar periódicamente esas entidades, las información laboral del Sistema General de Pensiones a FONCEP, para la verificación, consolidación, planeación, promoción, regulación y control del PASIVO PENSIONAL DISTRITAL, en el marco de la Ley 549 de 1999. Ello, bajo los principios de eficiencia y transparencia, y conforme a las condiciones que establezca para ese efecto FONCEP

Ese reporte del pago oportuno de los aportes pensionales que deben reportar en forma periódica las entidades del distrito involucradas en la conformación del cálculo actuarial, habilita a Bogotá para cumplir con uno de los denominados “requisitos habilitantes” fijados por FONPET para el desahorro de los recursos de la nómina de pensionados de nuestros 10.400 pensionados, con base en lo establecido en decreto nacional 117 de 2016, y en especial con forme a la exigencias que para el efecto

define el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – FONPET.

En suma, las entidades relacionadas deben reportar en forma periódica el número de empleados oficiales (empleados públicos y trabajadores oficiales activos), sus ingresos bases de cotización, administradoras pensionales que asumen el riesgo de vejez, el pago oportuno de los aportes, entre otras condiciones que contribuyan a FONCEP a certificar, a nombre de todo el Distrito, el pago oportuno de aportes pensiones, como exigencia ministerial para el desahorro de los recursos para el pago de la nómina de pensionados, que antepone la depuración de ese grupo actuarial.

El cargue de información en la plataforma requiere:

- Certificación expedida por el jefe de talento humano de la entidad -o quien haga sus veces- informando la afiliación positiva de sus empleados oficial al Sistema General de Pensiones (AFP y COLPENSIONES) y, el respectivo pago de sus aportes pensionales respecto del mes anterior causado.

- Reporte de información en Excel que da cuenta del detalle de sus trabajadores y pagos.

A corte 31 de marzo, se evidenció en la plataforma “Verificación y consolidación de la información laboral del sistema general de pensiones” que están cargados 34 reportes del mes de febrero 2023 que corresponden a las 57 entidades distritales centralizadas y descentralizadas.

Imagen: Cargue de Reportes de la Entidades Distritales



ID	Entidad	Mes	Año	Fecha de creación	Fecha de actualización
158	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Febrero	-	29 de Marzo de 2023 a las 15:19	29 de Marzo de 2023 a las 15:19
157	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones	Febrero	-	28 de Marzo de 2023 a las 16:52	29 de Marzo de 2023 a las 08:09
156	Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital	Febrero	-	27 de Marzo de 2023 a las 15:47	27 de Marzo de 2023 a las 15:48
153	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	Febrero	-	22 de Marzo de 2023 a las 07:52	27 de Marzo de 2023 a las 07:53
152	Concejo de Bogotá	Febrero	-	16 de Marzo de 2023 a las 14:38	16 de Marzo de 2023 a las 14:40
150	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Febrero	-	16 de Marzo de 2023 a las 08:12	16 de Marzo de 2023 a las 08:13
149	Secretaría Distrital de Planeación	Febrero	-	15 de Marzo de 2023 a las 19:23	15 de Marzo de 2023 a las 19:40
148	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	Febrero	-	15 de Marzo de 2023 a las 16:12	16 de Marzo de 2023 a las 15:20
147	Secretaría de Educación Distrital	Febrero	-	15 de Marzo de 2023 a las 15:45	16 de Marzo de 2023 a las 12:25
146	Instituto Distrital de Turismo	Febrero	-	15 de Marzo de 2023 a las 11:54	24 de Marzo de 2023 a las 08:02

Fuente: Plataforma verificación y consolidación de la Información laboral de Seguridad social en Pensiones de Corte febrero 2023

Cesantías 2020-2022

FONCEP realiza el pago cesantías retroactivas de los trabajadores activos del Distrito Capital que aún conservan dicho régimen. Pagos previamente autorizados por sus empleadores.

Para la vigencia 2022 se pagaron cesantías como se expone en el cuadro, que comparado con la vigencia anterior

se observa un incremento de \$4.601 millones de pesos, de los cuales su mayor monto se concentra en el pago de las cesantías definitivas, que aumentó el número de solicitudes pasando de 158 a 249, alcanzando la suma de \$20.755 millones de pesos, seguido de solicitudes por concepto de mejoras y ampliación de vivienda con \$6.773 millones de pesos

Cuadro: Cesantías pagadas (cifras en millones de pesos)

Concepto	2020		2021		2022		Variación por cantidad	
	Afiliados solicitantes	Valor	Afiliados solicitantes	Valor	Afiliados solicitantes	Valor	Afiliados solicitantes	Valor
Compra vivienda	101	5.017	93	6.579	86	5.615	- 7	- 964
Cesantías definitivas	130	10.193	158	14.694	249	20.755	91	6.061
Educación	437	2.677	361	1.933	289	2.261	- 72	328
Liberación de gravamen	53	1.022	33	753	34	1.195	1	442
Mejoras y ampliación	317	6.902	302	8.039	284	6.773	- 18	- 1.266
Total	1.038	25.811	947	31.998	942	36.599	- 5	4.601

Fuente: Sistemas Misionales Área de Cesantías – Corte a 31 de diciembre de 2022

Es importante señalar que el tiempo de respuesta para la atención en el pago de cesantías no supera las 8 horas.

Igualmente, se viene insistiendo con las entidades afiliadas en realizar las

apropiaciones necesarias tanto en reportes ordinarios como extraordinarios, que nos permitan atender las necesidades de solicitudes de pago de cesantías retroactivas de sus empleados y ex empleados afiliados a FONCEP,



y así contar con una adecuada cobertura del pasivo.

Cesantías 2023

Durante el año 2023, se han tramitado cesantías por valor de \$7.398 millones

(cuadro 2), de los cuales el mayor monto está en el pago de cesantías definitivas, por valor de \$3.509 millones con 35 solicitudes, seguido de solicitudes por concepto de mejoras y ampliación de vivienda con \$2078 millones de pesos con 77 solicitudes.

Cuadro 1 Cesantías pagadas (cifras en millones de pesos)

Concepto	Cesantías pagadas enero 2023		Cesantías pagadas febrero 2023		Cesantías pagadas marzo 2023		Variación	
	Afiliados Solicitantes	Valor	Afiliados Solicitantes	Valor	Afiliados Solicitantes	Valor	Valor	Afiliados Solicitantes
Compra vivienda	4	330	5	263	8	604	341	3
Definitiva	11	1.026	13	1.347	11	1.135	- 212	-2
Estudio	41	276	14	62	10	68	6	-4
Liberación de gravamen	0	0	5	63	4	142	79	-1
Mejoras y ampliación	21	411	26	790	30	877	87	4
Total	77	2.043	63	2.525	63	2.826	301	0

Fuente: Sistemas Misionales Área de Cesantías – Corte a 31 de marzo de 2023

Alerta

Dentro de las mejoras planteadas por el área de cesantías es importante resaltar la necesidad de la actualización de los aplicativos sistemas misionales, con el fin de contar con una herramienta más ágil que nos permita atender adecuadamente a nuestros afiliados.

Por último, es importante citar que para la gestión del área es indispensable contar con la totalidad del grupo de trabajo, toda vez que hay actividades que se pueden rezagar por la falta del personal correspondiente.





6

Relacionamiento
con grupos de valor
2020 - 2023



apoyándose en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC con el fin de mantener canales de atención abiertos a la ciudadanía. Desde el tercer trimestre 2020 a la fecha se ha venido restableciendo la normalidad de la atención en los puntos presenciales.

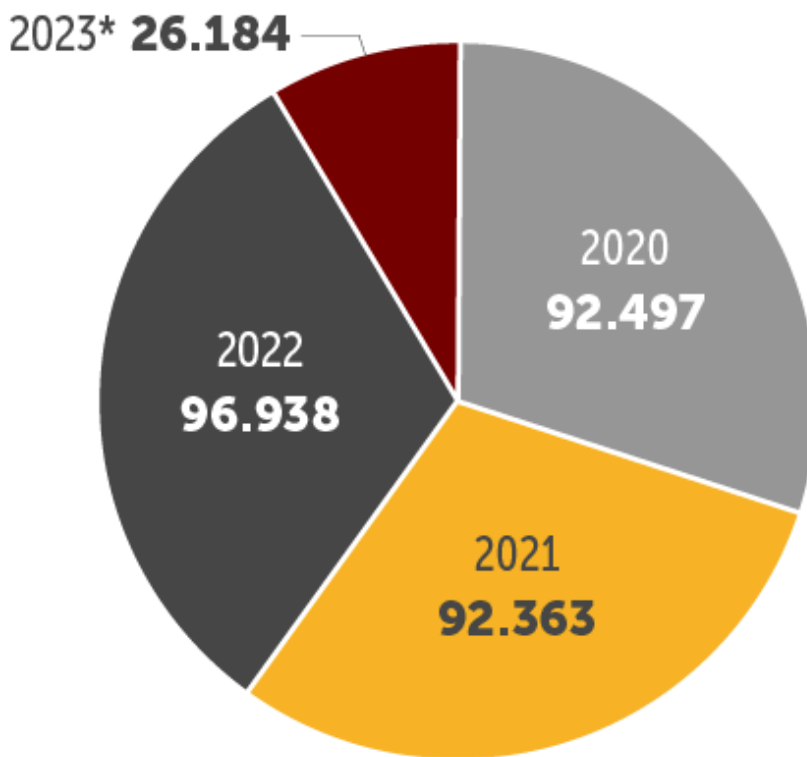
En 2021 se destaca que los usuarios, a pesar de estar en un rango de edad promedio superior a los 60 años, se adaptaron a los cambios que traen las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Por eso, a pesar de atender de manera presencial a más de 9.000 ciudadanos, el mayor porcentaje fue a través de canales no presenciales, donde se alcanzaron casi 50.000 atenciones, representando un 80% del total.

Pensando siempre en brindar un mejor servicio, en 2022 FONCEP habilitó dos puntos presenciales de atención adicionales

en la Red CADE de Bogotá, acercando la Entidad a otras zonas de la ciudad para que pensionados y grupos de valor realicen trámites o presenten peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias.

De esta manera alcanzamos cuatro puntos físicos de atención (Sede principal, SuperCADE CAD, CADE Toberín y CADE Tunal), así como cinco canales no presenciales como son el correo electrónico, la página web, la oficina virtual, el canal telefónico y redes sociales donde se resolvieron cerca de 308.000 solicitudes ciudadanas entre enero 2020 y marzo 2023, en las que se incluyen las de más de 3000 pensionados de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB – ESP, toda vez que a partir de agosto de 2022 la Entidad asumió el pago de la nómina así como la atención frente a desprendibles y certificaciones de estos pensionados.

Figura: Total comportamiento canales 2020 – 2023 (I Trimestre)



Fuente: Comunicaciones y servicio al ciudadano FONCEP –



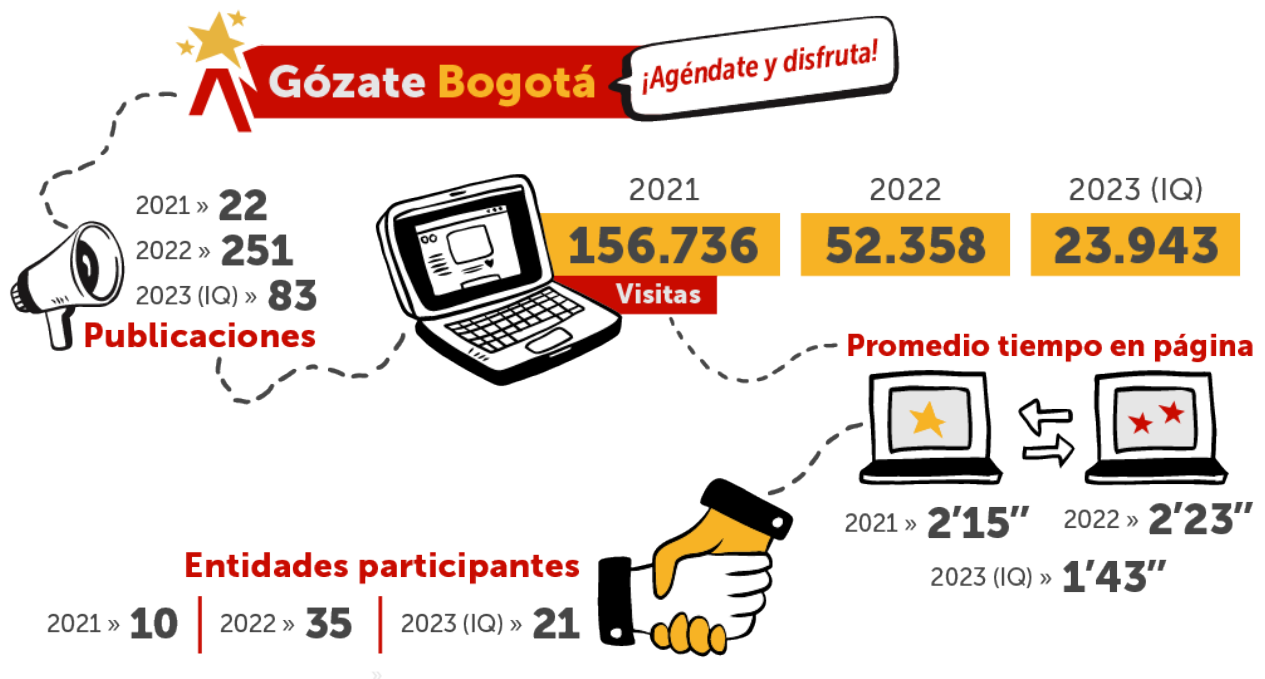
Dentro del proceso de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano destacamos el avance en “la función de liderar y articular la construcción, implementación y ejecución de las políticas de atención a sus pensionados, que contribuyan con el pleno y activo disfrute de su pensión, en el ámbito social, económico, cultural y recreativo...” asignada a FONCEP como meta del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI'.

En concordancia, en la página web www.FONCEP.gov.co se creó la sección

Gózate Bogotá, un espacio para que los usuarios conozcan las actividades de entretenimiento, recreativas y deportivas; así como de toda la agenda cultural y educativa que las entidades del distrito realizan en nuestra ciudad enfocadas al adulto mayor.

FONCEP busca facilitar el acceso a la información y promover el propósito de retribuir con compromiso y eficiencia a quienes, con trabajo honesto y dedicado lo dieron todo por y para nuestra Bogotá, agrupando en un solo lugar la oferta de servicios distritales.

Figura: Participación total sección Gózate Bogotá 2021 – 2023 (I trimestre)



Fuente: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano (Ilustraciones de coolvector en Freepik)

Entre noviembre 2021 y 15 abril 2023 la sección de Gózate Bogotá recibió más de 233.000, se han publicado 356 actividades de al menos 35 entidades distritales dirigidas al adulto mayor.

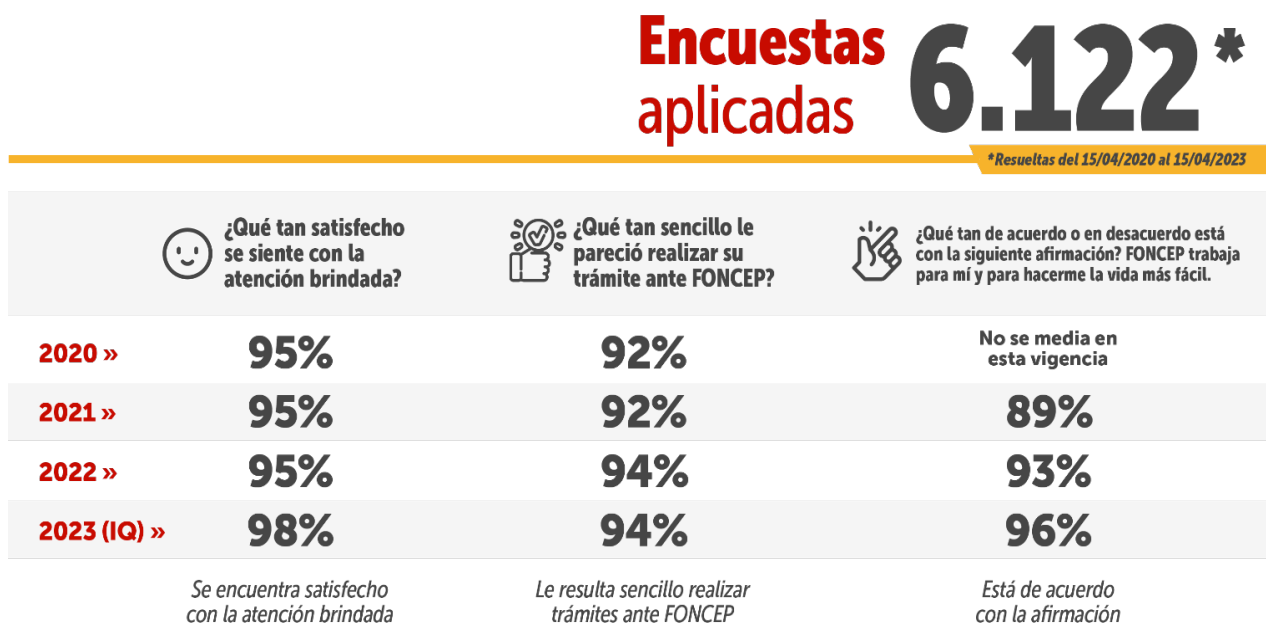
Con el objetivo de hacer seguimiento a las inquietudes, observaciones, nivel de satisfacción y facilidad de los grupos de valor para acceder a los diferentes servicios,



FONCEP aplicó la encuesta de satisfacción de servicio al ciudadano a través de los canales presenciales y no presenciales. Como resultado, se identificó que, de las 6.122 encuestas aplicadas entre abril 2020 y abril 2023, más del 95% se sintió satisfecho o muy satisfecho, así mismo, alcanzamos el

94% de los encuestados, señalando que les parecía sencillo o muy sencillo realizar un trámite ante la Entidad. Por otra parte, terminamos el periodo con el 96% de los ciudadanos de acuerdo con la siguiente afirmación 'FONCEP trabaja para mí y para hacerme la vida más fácil'.

Figura: Resultados encuesta de satisfacción 2020 – 2023 (I Trimestre)



Fuente: Encuesta de medición de servicio al ciudadano – Corte 15 abril 2020 a 15 abril 2023

Adicionalmente, la Entidad realizó diferentes ejercicios de rendición de cuentas y participación ciudadana.

Lograr una comunicación constante, clara, útil y apropiada con nuestros grupos de valor e interés, resulta importante para consolidar la confianza y cumplir con los derechos de

transparencia y acceso a la información pública.

Durante la vigencia 2021 mantuvimos la mayor parte de los diálogos ciudadanos a través de canales virtuales, el objetivo de FONCEP se concentró en:

- » Mantener el diálogo con lo público.



- » Fortalecer los lazos de confianza con la ciudadanía.

Adicionalmente FONCEP contó con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, durante cada vigencia, con componentes enfocados en mejorar la calidad de servicio y el relacionamiento estado, ciudadano.

Entre las acciones ejecutadas, destacamos la celebración del **día nacional de la tercera edad y del pensionado** que se realizó de manera virtual durante las vigencias 2020 y 2021; retomando la presencialidad en la vigencia 2022, un espacio muy esperado por nuestro grupo de valor, a continuación, se relacionan las actividades desarrolladas en cada vigencia:

Figura: Conmemoración día nacional de la tercera edad y el pensionado 2020 – 2022



Fuente: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano

Para finalizar, FONCEP, en el marco de la **Transparencia y el Acceso a la Información Pública**, abordando la información como uno de los activos más importantes que tienen las entidades

públicas, ya que permite tomar decisiones basadas en datos y evidencias ajustadas a los contextos, además facilita que las operaciones, actividades, planes, programas



y proyectos se ejecuten eficaz y efectivamente.

La Entidad, cimentada en una de las características de la información que generan o administran las entidades públicas, es que es pública por naturaleza, es decir que cualquier persona sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual puede acceder a ella, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones legales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales.

Bajo este principio; los ciudadanos, usuarios e interesados pueden conocer la estructura, gestión y planeación de las entidades; acceder más eficientemente a trámites y servicios; facilitar el ejercicio de control social y participar, colaborar y co-crear en la gestión pública. (DAFP, 2018)

Dado lo anterior y bajo el marco normativo dispuesto por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), durante la vigencia 2021 trabajamos en dos sentidos:

a. Migración y ajustes de contenidos
Resolución 1519 de 2020

Desde el inicio de la vigencia se acordaron reuniones con los responsables de procesos donde se delimitó e informó la manera en la que se debía hacer la migración, se otorgaron responsabilidades por cada una de las secciones y se inició de manera ordenada el proceso.

Durante la vigencia contamos con la estructura y el menú de acuerdo con lo establecido por la normatividad y se realizó seguimiento además al cumplimiento y aplicación de los anexos relacionados en la Resolución.

Por otra parte, es importante destacar que, durante el mes de octubre de 2021, la Procuraduría General de la Nación, mediante circular 018 definió los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos, de MINTIC y la aplicación de la matriz ITA; razón por la cual se presentaron nuevas modificaciones, que se plantearon para la vigencia 2022.

b. Construcción de un nuevo portal web

Pensando en sus usuarios FONCEP actualizó su página web haciéndola más accesible y atractiva para todos. Ahora este portal agrupa la oferta de servicios distritales dirigidos a la población mayor, facilitando el acceso a información promoviendo el propósito de retribuir con compromiso y eficiencia a quienes con trabajo honesto y dedicado lo dieron todo por y para Bogotá.

Uno de los principales cambios está en la página de inicio, donde se diseñaron de una manera más amigable los botones y el contenido de las



secciones: Transparencia y acceso a la información pública, ¡FONCEP te escucha!, Oficina virtual y Huella de Gestión.

Además, se creó la sección Gózate Bogotá, un espacio para que los usuarios estén informados y puedan participar de las actividades de entretenimiento, recreativas y deportivas; así como de toda la agenda cultural y educativa que las entidades del distrito realizan en nuestra ciudad, reforzando el compromiso de FONCEP por ser articulador de la oferta de eventos para el disfrute de los pensionados.

A partir de la implementación de esta normativa, FONCEP se dedicó a estabilizar y ajustar las secciones, información y contenido general que no atendiera los principios de buen gobierno, obteniendo dos resultados importantes:

- » Externo: auditoria Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA-2022: 96% de cumplimiento
- » Interno: Cumplimiento del 100% de la normatividad mediante auditoría OCI, ejecutada en el primer trimestre de la vigencia.



7

Gestión de trámites,
servicios y PQRSD
2020 - 2023



7. Gestión de trámites, servicios y PQRSD

7.1 Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRSD

Las PQRSD, son diferentes formas de comunicación que FONCEP tiene a disposición de sus grupos de valor e interés, para que, de manera permanente y continúa, participen e interactúen con la Entidad.

Desde el inicio de la administración y hasta el 31 de marzo de 2023, FONCEP recibió 3.352 derechos de petición, 36% menos que el mismo periodo de la anterior administración, cuando se recibieron más de 5.000 peticiones, estos, se gestionaron en tres días promedio, cuando en años anteriores se registraron 30 días promedio.

Dentro de las tipologías de PQRSD que utilizan los ciudadanos con mayor frecuencia, se encuentran en su orden: derecho de petición de interés particular, solicitud de acceso a la información y solicitud de copia, que representan un 94% de participación del total de

solicitudes radicadas; el porcentaje restante se distribuye en las demás tipologías (6)

Por otra parte, destacamos que, durante la actual administración se trabajó en dar respuestas oportunas, de calidad, y en lenguaje claro; para ellos se implementaron:

- » Respuestas tipo asociadas a trámites y otros procedimientos administrativos - OPAS (servicios), con el fin de generar respuestas rápidas y efectivas, asociadas a las PQRSD que instauran los ciudadanos y que realmente son trámites.
- » Lista de chequeo cumplimiento requisitos respuestas ciudadanas.
- » Seguimientos semanales a las respuestas emitidas por cada responsable.

A continuación, se relaciona la cantidad de derechos de petición por vigencia:

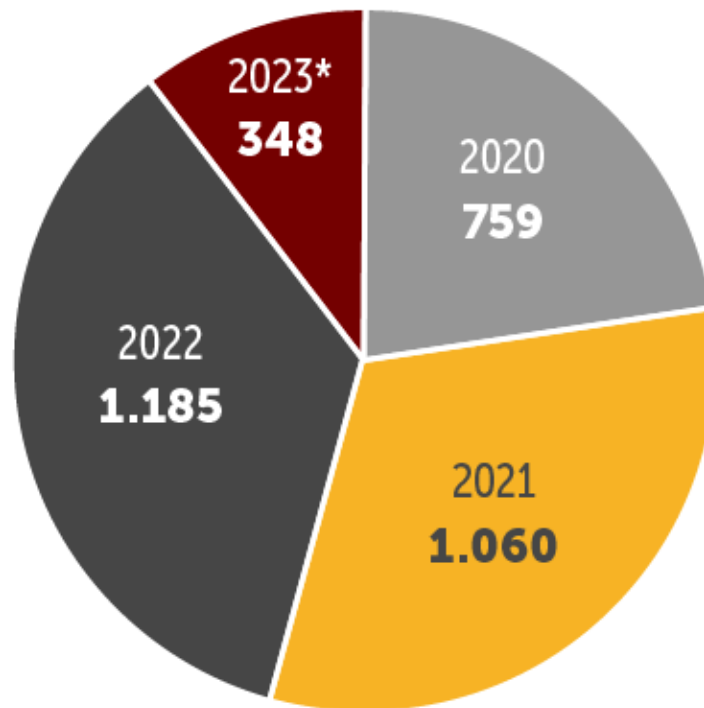


Figura: Total derechos de petición FONCEP por vigencia
Fuente: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano FONCEP

*El valor corresponde a datos hasta el 31 de marzo de 2023

7.2 Trámites y servicios

Los trámites son un conjunto de requisitos reguladas por el Estado, dentro de un proceso misional, que deben efectuar los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para acceder a un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación, prevista o autorizada por la ley; por su parte un servicio (OPA) genera acceso a los beneficios derivados de programas o estrategias del mismo.

Actualmente existen diferentes canales mediante los cuales los ciudadanos pueden acceder a los mismos:

- Guía de trámites y servicios: <https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios>
- Gov.co: <https://www.gov.co/home/>
- Página web de la Entidad: <https://www.FONCEP.gov.co/servicio-ciudadano/oficina-virtual>

FONCEP cuenta con un total de 27 trámites y servicios inscritos, dispuestos para la ciudadanía.



Por otra parte, durante el cuatrienio se atendieron casi 60.000 solicitudes, de las cuales casi el 70% se concentran en:

- Reconocimiento de bono y cuota parte de bono, con un 26% de participación sobre el total.
- Autorización de descuentos de la mesada pensional, con un 18% de participación.
- Reconocimiento y pago de cuota parte pensional, con un 14%
- Pago de cesantías con régimen de retroactividad a servidores públicos del Distrito Capital, con un 6,1%

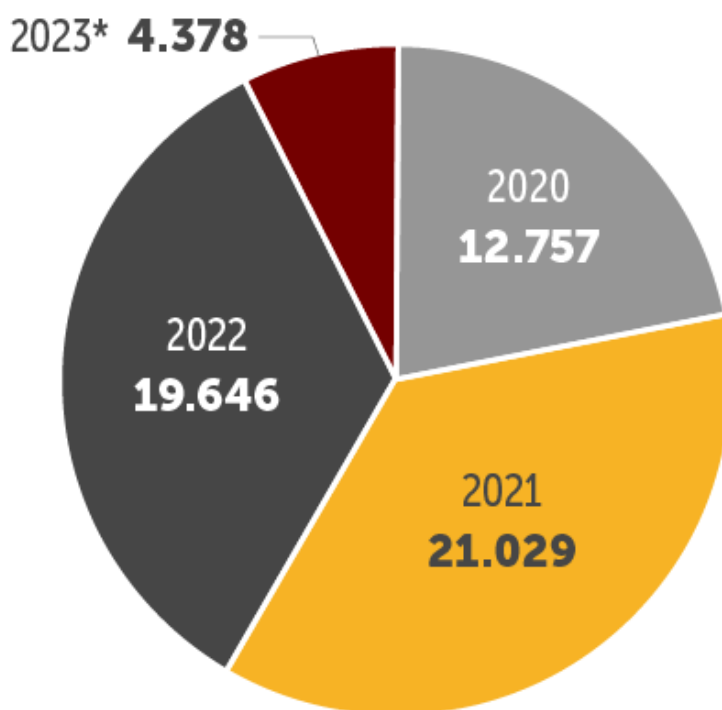


Figura: Comportamiento general de trámites y servicios por vigencia
Fuente: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano FONCEP

*El valor corresponde a datos hasta el 31 de marzo de 2023

A continuación, se detallan la cantidad de solicitudes de los grupos de valor de la Entidad por tipo de trámites:

Comportamiento general de trámites y servicios				
ítem	2020	2021	2022	2023 (IQ)
Reconocimiento de bono y cuota parte de bono	2.925	6.536	4.900	621
Novedades de nómina - Autorización descuento mesada pensional	2.909	3.309	3.239	1.208



Comportamiento general de trámites y servicios				
ítem	2020	2021	2022	2023 (IQ)
Reconocimiento y pago de cuota parte pensional	1.276	3.121	3.027	470
Pago de cesantías con régimen de retroactividad a servidores públicos del Distrito Capital	1.150	1.048	1.106	222
Novedades de nómina - Actualización cuenta bancaria	571	602	391	95
Novedades de nómina - Registro civil de defunción	401	1144	1345	85
Pensión sobrevivientes	370	415	237	61
Novedades de nómina - Actualización EPS	359	437	478	86
Novedades de nómina - Reposición de mesadas	312	172	138	47
Novedades de nómina - Prueba supervivencia	304	354	360	118
Auxilio funerario	303	431	301	78
Desprendible de nómina.	271	1267	2515	882
Informe técnico previo y/o posterior de cesantías para mejoras locativas	267	227	212	62
Pensión de vejez y pensión de jubilación por aportes	215	189	57	20
Pensión sanción	210	239	123	23
Indemnización sustitutiva pensión vejez	196	258	305	78
Solicitud Mesadas Causadas y No Cobradas	145	210	171	23
Certificado de ingresos y retenciones - Pensionados FONCEP.	135	90	0	6
Novedades de nómina - Certificado de defunción	110	118	77	20
Designación de beneficiarios ley 1204 de 2008	70	81	181	24
Levantamiento de hipoteca	57	132	105	17
Sustitución provisional de pensionados a beneficiarios	57	111	72	14
Novedades de nómina - Certificación de estudios	50	162	136	83
Pago único a herederos	25	35	34	12
Indemnización sustitutiva pensión sobrevivientes	20	44	29	5
Novedades de nómina - Acrecimiento mesada pensional	17	17	9	2
Certificado de pensión - no pensión	16	276	95	15



Comportamiento general de trámites y servicios				
ítem	2020	2021	2022	2023 (IQ)
Pensión de invalidez	9	2	3	1
Certificación de deuda*	6	2	0	0
Devolución de excedentes de crédito*	1	0	0	0
Total	12.757	21.029	19.646	4.378



8

Ejecución presupuestal
2020 - 2023



8. Ejecución presupuestal

Mediante las circulares DDP004 del 17 de junio y la 005 de 12 de mayo de 2022, el gobierno distrital, a través de las Secretarías de Hacienda y de Planeación, definieron y comunicaron las directrices y parámetros de la política de programación, ejecución y cierre presupuestal del Distrito 2022 así como la programación del 2023, avalados por el CONFIS.

FONCEP ha aplicado una rigurosa disciplina fiscal fijando estrategias de gasto de acuerdo con las prioridades y el uso eficiente y eficaz de los recursos disponibles dejando la vigencia 2022 con resultados positivos, al materializar la contratación de casi la totalidad de los gastos previstos en los rubros de bienes y servicios. Para el primer trimestre 2023 se tiene con una ejecución en dichos rubros del 73%. De igual manera se cuenta con la autorización de vigencias futuras por valor de \$7.571 millones, otorgadas mediante el Acuerdo Distrital 788 de 2020 para la Unidad Ejecutora 01 (UE 01), alcanzando al primer trimestre 2023 un 71% de ejecución presupuestal respecto al monto aprobado y el 33.09% de ejecución de giro.

En la Unidad Ejecutora 02 (UE 02) que maneja los recursos misionales se logró al cierre de la vigencia 2022 tener una ejecución histórica con un porcentaje del 99%, ahora para 31 de marzo del presente año se llega a un 24%.

Teniendo en cuenta la viabilidad normativa que habilita el MHCP para el uso de los fondos amparados por la Nación, la entidad ha financiado el gasto con los fondos amparados en el FONPET y es así como continuamos con la gestión del desahorro de los recursos de la Nación como fuente de financiación de las obligaciones pensionales.

Esto ha sido posible ya que la cobertura del pasivo pensional del Distrito continúa mostrando un alto nivel en el sector propósito general.

FONCEP ha tenido que adaptarse a la nueva normalidad, lo que ha resultado en una volatilidad significativa en los mercados financieros, durante dos años consecutivos y como resultado de los efectos colaterales de la pandemia y otros impactos negativos de la economía, enfrentó dificultades para alcanzar la meta de rendimientos que estaban previstos para financiar el gasto misional en particular la nómina de pensionados.

En resumen, la inestabilidad política y económica, la falta de seguridad jurídica y la pandemia han ocasionado valoraciones negativas en los portafolios de inversiones de FONCEP, lo que dificultó predecir su impacto a largo plazo, motivo por el cual para la programación de la vigencia 2023, no se tuvieron en cuenta los rendimientos del portafolio como fuente de financiación para dar cumplimiento de las obligaciones misionales, y en su lugar se utilizará el desahorro del portafolio que se tiene en el Patrimonio Autónomo del FPPB. A la fecha la inversión muestra reactivación, generando rendimientos por valor de \$241.974 millones, cubriendo la valoración negativa de la vigencia anterior.

Para la vigencia 2023, FONCEP cuenta con un presupuesto de \$794.386 millones de pesos, divididos así: UE 01 funcionamiento \$57.752 millones de pesos e inversión \$4.710 millones de pesos, para UE 02 se tiene \$731.924 millones de pesos para gastos misionales.

8.1. Ejecución presupuestal de gasto (Unidad Ejecutora - UE 01)

La gestión financiera desarrollada por la alta gerencia ha permitido alcanzar las metas propuestas en la planeación estratégica.

Como se puede observar en, la ejecución de los gastos de funcionamiento e inversión de la UE-01, obtuvieron una apropiada ejecución en términos de eficacia, además que se efectuó una adecuada ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, dando como resultado un incremento de la ejecución, la

cual pasó del 89% en la vigencia 2020 al 99% al finalizar la vigencia 2022.

La apropiación y ejecución correspondiente a Servicios Personales, se incrementó debido a la entrada en vigencia del Decreto 1498 del 3 de agosto de 2022.

La ejecución de los gastos de funcionamiento e inversión al primer trimestre de 2023 alcanza el 56% cuadro 13.

Cuadro: Ejecución presupuestal - Unidad Ejecutora 01—(cifras en millones de pesos)

Concepto	Dic-20			Dic-21			Dic-22			Variación Ejecución 2021-2020		Variación Ejecución 2022-2021	
	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Valores	%	Valores	%
Gastos de funcionamiento	34.704	31.653	91	37.198	35.291	95	65.267	64.259	98	3.638	4	28.968	3,6
Servicios personales	17.093	15.562	91	17.124	16.634	97	20.694	19.967	96	1.072	6	3.333	-0,7
Adquisición de bienes y servicios	5.093	3.866	76	4.569	3.351	73	4.305	4.255	99	-515	-3	904	25,5
Transferencias corrientes de funcionamiento	150	87	58	95	58	61	48	48	100	-28	3	-10	38,9
Gastos diversos	202	26	13	32	27	83	28	28,4	100	1	70,4	2	16,6
Disminución de pasivos	12.166	12.113	100	15.378	15.221	99	40.191	39.961	99	3.108	-1	24.739	0,4
Inversión	2.536	1.604	63	5.467	4.623	85	5.243	5.238	100	3.019	21	615	15,3
Total	37.240	33.258	89	42.665	39.914	94	70.509	69.497	99	6.656	4,2	29.583	5,0

Fuente: BogData

Cuadro: Ejecución presupuestal - Unidad Ejecutora 01 corte marzo de 2023 —(cifras en millones de pesos)

Concepto	Marzo-23		
	Presupuesto	Ejecución acumulada	%
Gastos de funcionamiento	57.751	32.450	56
Servicios personales	15.550	2.713	17
Adquisición de bienes y servicios	16.207	11.828	73
Transferencias corrientes de funcionamiento	0	0	0
Gastos diversos	32	30,0	93
Disminución de pasivos	25.962	17.879	69
Inversión	4.710	2.569	55
Total	62.462	35.019	56

Fuente: BogData

8.2. Ejecución presupuestal FPPB (Unidad Ejecutora - UE 02)

La ejecución de la Unidad 02, refleja la gestión misional en la administración de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, se resalta el comportamiento de los pagos de las obligaciones de bonos y cuotas partes ajustados a los requerimientos de las administradoras y entidades concurrentes. Se puede observar la variación positiva de la ejecución presupuestal pasando del 89% en el año 2020 al 99% en la vigencia anterior,

logro importante que se presentó, pese a la valoración negativa en los portafolios del Patrimonio Autónomo acumulada desde el año 2020 y al celeridad en el desahorro por parte del MHCP de los recursos FONPET.

La ejecución de los gastos en la administración de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá al primer trimestre de 2023 alcanza el 24% cuadro 14.

Cuadro: Ejecución presupuestal - Unidad Ejecutora 02–(cifras en millones de pesos)

Concepto	Dic-20			Dic-21			Dic-22			Variación Ejecución 2021-2020		Variación Ejecución 2022-2021	
	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Valores	%	Valores	%
	Bonos pensionales	198.710	150.731	76	136.103	130.740	96	273.683	266.163	97	-19.991	20	135.423
Pensiones del FPPB	345.996	345.996	100	104.490	103.713	99	494.801	494.759	100	-242.283	-1	391.046	0,7
Cuotas partes pensionales	50.429	35.131	70	46.749	45.559	97	18.501	18.500	100	10.427	28	-27.058	2,5
Total	595.134	531.858	89	287.342	280.011	97	786.984	779.422	99	-251.847	8	499.411	1,6
Total presupuesto gastos UE01 y UE02	632.374	565.116	89	330.007	319.925	97	857.494	848.919	99,0	-245.191	8	528.994	2,1

Fuente: BogData –Corte 31 de diciembre de 2022

Cuadro: Ejecución presupuestal - Unidad Ejecutora 02 corte marzo de 2023 –(cifras en millones de pesos)

Concepto	Marzo-23		
	Presupuesto	Ejecución acumulada	%
Bonos pensionales	273.250	85.136	31
Pensiones del FPPB	344.516	75.640	22
Cuotas partes pensionales	114.158	14.514	13
Total	731.924	175.291	24

Fuente: BogData

8.3. Ejecución de reservas presupuestales

La ejecución presupuestal de las reservas en gastos de funcionamiento e inversión desde el 2020 al 2022 alcanzó un porcentaje del 100%, debido a la cancelación de estas y unos pequeños saldos que se encontraban

en proceso de liquidación contractual; no constituyéndose pasivos exigibles. Debido al seguimiento periódico, la planificación cuidadosa y una gestión responsable que se realiza desde la Subdirección Financiera, se



ha tenido un manejo adecuado de las reservas presupuestales.

En el primer trimestre de la presente vigencia la ejecución presupuestal alcanza el 72%., ver cuadro 15.

Cuadro: Ejecución de reservas presupuestales 2020 – 2022

Reservas	Dic-20			Dic-21			Dic-22			Variación Ejecución 2021-2020		Variación Ejecución 2022-2021	
	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Valores	%	Valores	%
	Gastos de funcionamiento	827	771	93	1.738	1.730	99,5	593	593	100	960	6	-1.137
Gastos de inversión	450	450	100	237	237	100	238	238	100	-213	0	1	0,0
Total	1.277	1.221	96	1.975	1.968	100	831	831	100	746	4	-1.137	0,4

Fuente: BogData– Corte 31 de diciembre de 2022

Cuadro: Ejecución presupuestal – Ejecución de reservas presupuestales corte marzo de 2023 –(cifras en millones de pesos)

Reservas	Marzo-23		
	Presupuesto	Ejecución acumulada	%
Gastos de funcionamiento	674	474	70
Gastos de inversión	61	58	95
Total	735	532	72

Fuente: BogData



9

Gestión financiera
2020 - 2023



9. Gestión financiera

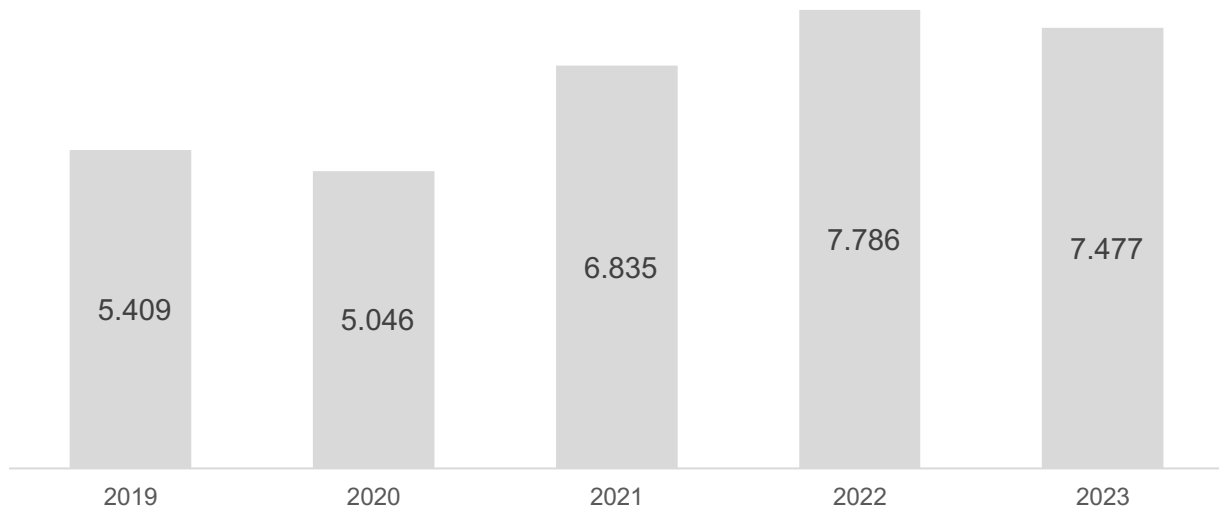
9.1 Estados financieros FONCEP

9.1.1 Activo FONCEP:

A marzo 31 de 2023, el activo de FONCEP cerró en \$7.477 millones de pesos presentando una disminución de 4% frente a al 31 de diciembre de 2022, que cerró con \$7.786 millones de pesos. La variación de \$310 millones de pesos corresponde a la

disminución del saldo de bancos por \$580 millones de pesos, rendimientos del patrimonio autónomo Riberas de Occidente y compra de licencias por \$489 millones de pesos y la disminución de la propiedad, planta y equipo en \$148 millones de pesos.

Figura: Activo FONCEP (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FONCEP

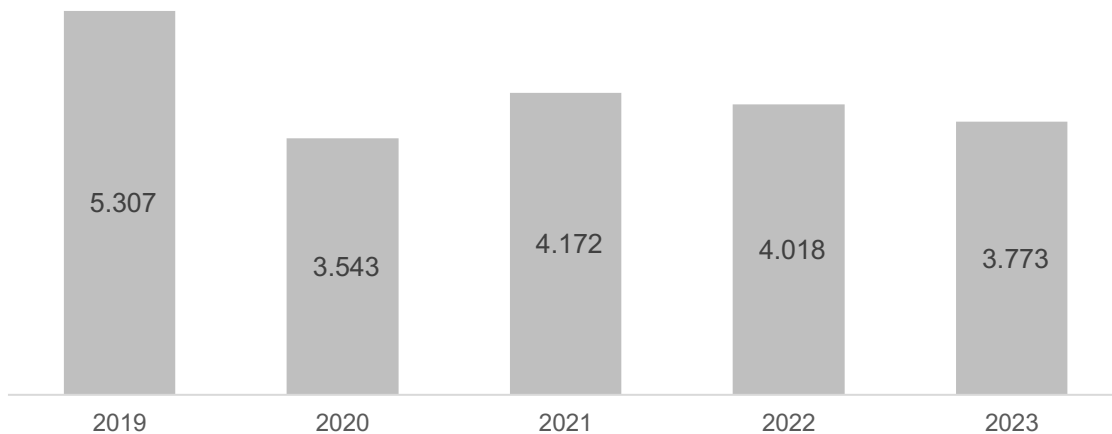
9.1.2 Pasivo FONCEP:

En lo corrido de la vigencia 2023, el pasivo alcanzó los \$3.773 millones de pesos, tras una disminución de \$245 millones de pesos frente al 31 de diciembre de 2022, correspondiente al -6,1%. Esta variación se debe a la disminución en las cuentas por

pagar por \$75 millones de pesos, los beneficios a empleados aumentaron \$73 millones de pesos y otros pasivos sufrieron una disminución de \$44 millones de pesos frente a la vigencia anterior.



Figura: Pasivo FONCEP (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FONCEP

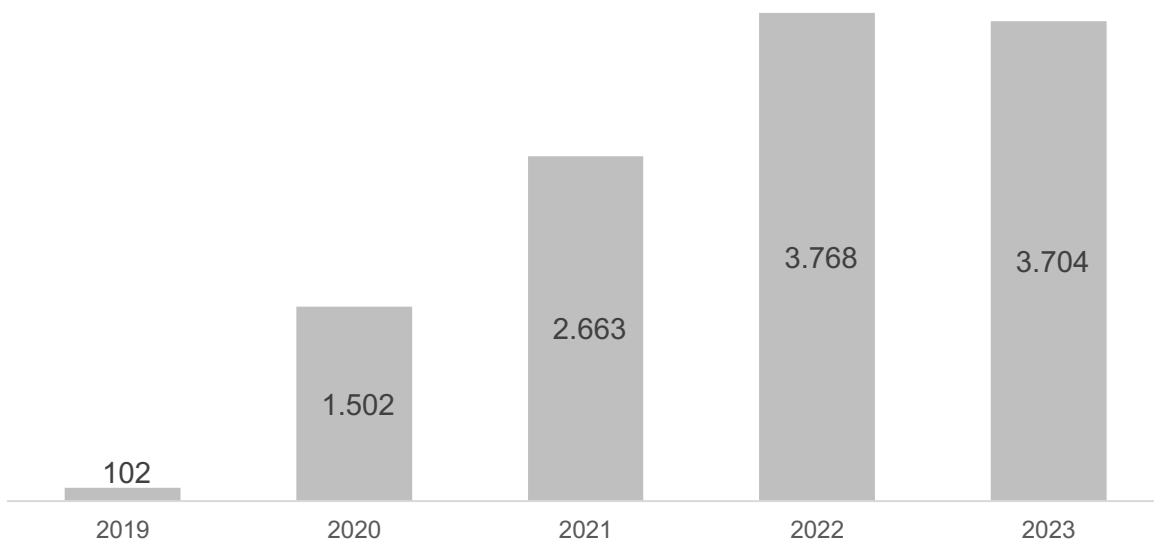
9.1.3 Patrimonio FONCEP:

Para el cierre al 31 de marzo de 2023 el valor del patrimonio correspondió a \$3.704 millones de pesos, presentando una variación negativa frente al cierre del 31 de diciembre de 2022 que registró \$3.768

millones de pesos, presento un decremento del 1,7%.

Lo anterior principalmente por la variación de la cuenta *resultado del ejercicio* (\$64) millones de pesos.

Figura 4: Patrimonio FONCEP (cifras en millones de pesos)



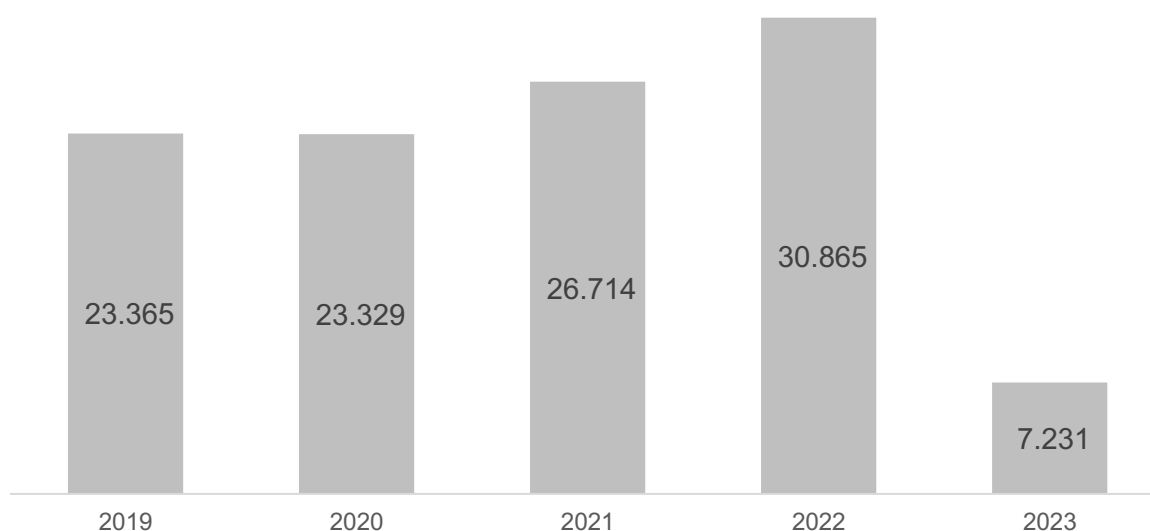
Fuente: Estados financieros FONCEP

9.1.4 Ingresos FONCEP:

En lo corrido de la vigencia 2023 el total de los ingresos de FONCEP es de \$7.231 millones de pesos. La variación se debe a que solo se ha ejecutado tres meses del

presupuesto de la vigencia, por tal razón la variación es negativa a diciembre de 2022 en \$23.634 millones de pesos, es decir, una variación negativa del 76,3%

Figura: Ingresos FONCEP (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FONCEP

El total de los ingresos se compone por ingreso operacional que registró \$7.176 millones de pesos e ingreso no operacional

con un saldo de \$55 millones de pesos, tal como se desagrega en el:

Concepto	2023	2022	Variación cantidad	Variación %
Ingreso operacional	7.176	30.336	-23.160	-76
Ingreso no operacional	55	528	-473	-90
Total	7.231	30.864	-23.633	-77

9.1.5 Gastos FONCEP:

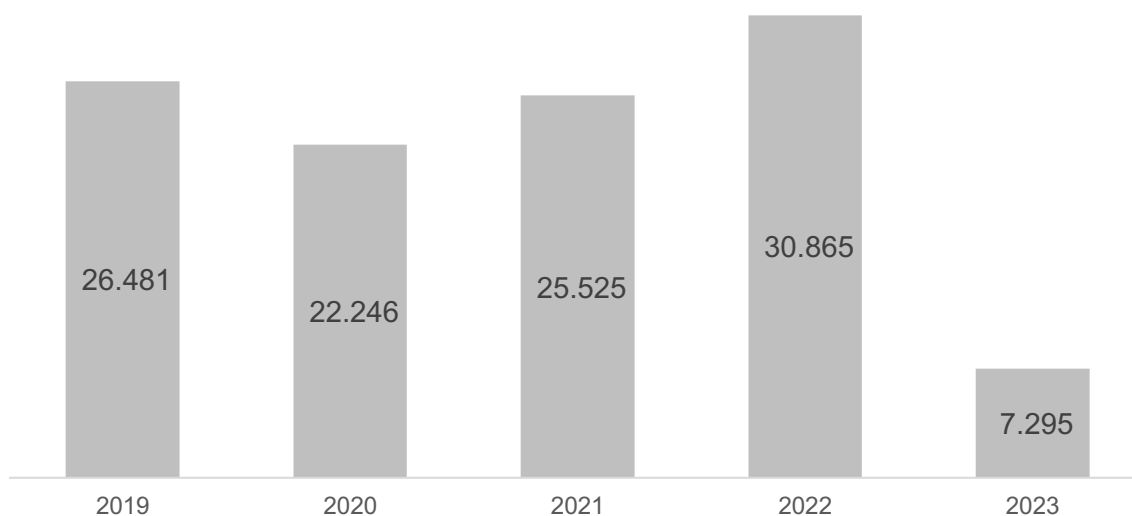
El total de los gastos en FONCEP en lo corrido de la vigencia 2023 ascendió a

\$7.295 millones de pesos, presentando una disminución del 76% frente al 2022, debido a



que sólo se ha ejecutado el presupuesto para funcionamiento e inversión de tres meses como se puede observar:

Figura: Gastos FONCEP (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de marzo de 2023

Los gastos de FONCEP están clasificados en gastos operacionales con \$6.234 millones de pesos y gastos no operacionales con

\$1.061 millones de pesos, tal como se presenta en el:

Cuadro 3: Clasificación gastos FONCEP (cifras en millones de pesos)

Concepto	2023	2022	Variación cantidad	Variación %
Gasto operacional	6.234	30.422	-24.188	-80
Gasto no operacional	1.061	309	752	243
Total	7.295	30.731	-23.436	-76

Fuente: Estados financieros FONCEP

9.2 Estados financieros Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB

9.2.1 Activo:

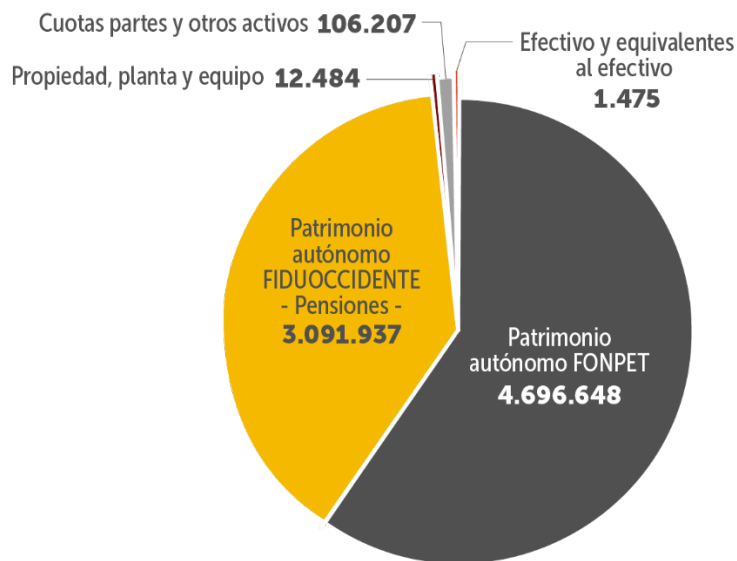
El Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB, al cierre de marzo de 2023 presentó activos por \$7,9 billones de pesos, que está

compuesto principalmente por el patrimonio autónomo de FONPET con \$4,69 billones de pesos, patrimonio autónomo de pensiones

que es administrado por Fiduciaria Occidente S.A. por \$3,09 billones de pesos, propiedad, planta y equipo por \$12.484 millones de pesos, efectivo y equivalentes al

efectivo por \$1.475 millones de pesos, cuotas partes pensionales y otros activos por \$106.207 millones de pesos, como muestra a continuación

Figura: Composición activo FPPB (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de marzo de 2023

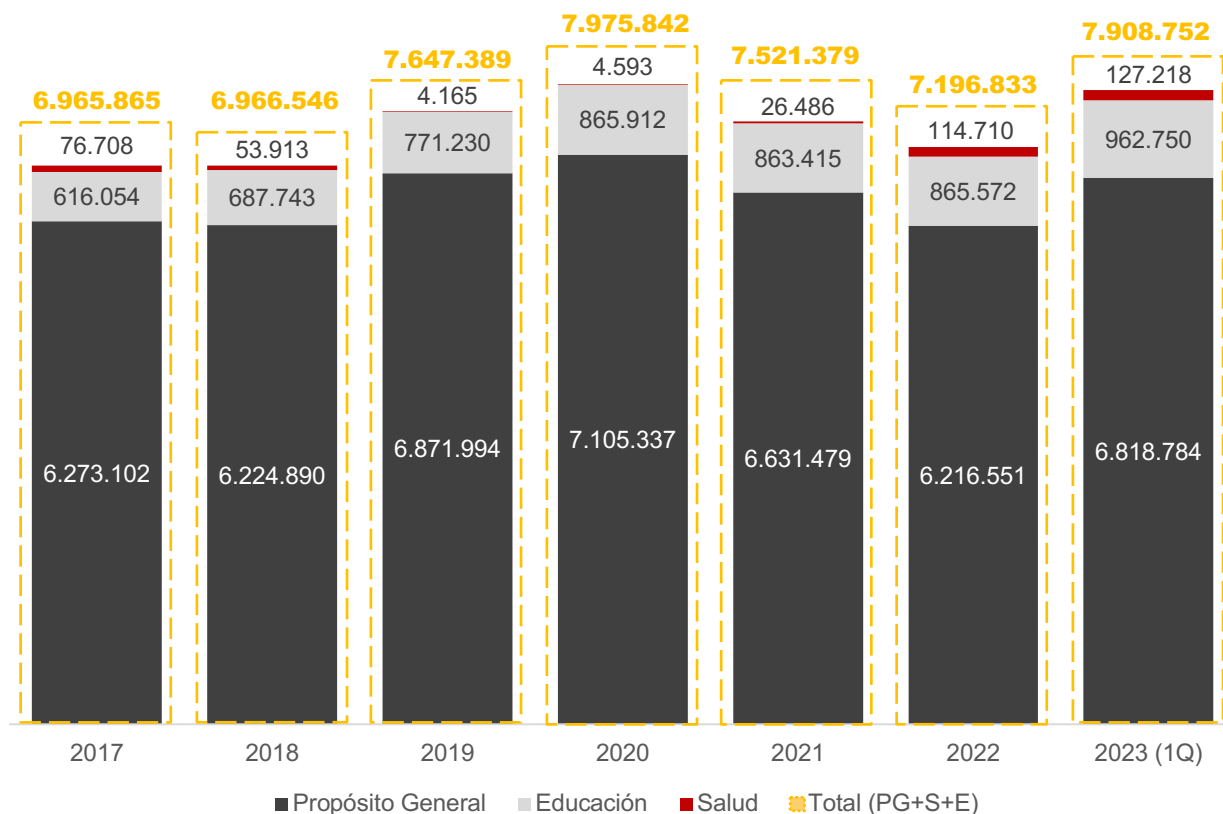
En la *Figura 5* se detalla el valor histórico anual del activo del FPPB por sector, que para 2023 presentó un aumento frente a diciembre de 2022 de \$711.933 millones de pesos debido a los rendimientos generados por la valoración de los patrimonios autónomos de FONPET y Fiduoccidente S.A. El P.A. FONPET obtuvo rendimientos por \$474.855 millones y el P.A. Pensiones administrado por Fiduoccidente S.A. obtuvo \$235.267 millones de pesos.

El activo se clasifica en sector propósito general con \$6,8 billones de pesos, sector salud con \$962.750 millones de pesos y sector educación con \$127.218 millones de pesos.

Los recursos para cubrir el pasivo pensional ascienden a \$7,8 billones de pesos en 2023, con un 98,7% del total del activo. El resto del activo está conformado por cuentas por cobrar netas por \$106.206 millones de pesos y depósitos judiciales por \$49 millones



Figura 5: Activo por sectores FPPB (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de marzo de 2023

En las notas a los estados financieros de 2023 se revela que en el patrimonio autónomo de FONPET² según el reporte “Aportes a Entidades Territoriales Valorizados”, descargado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se incluye la reserva del sector educación que no pertenece al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

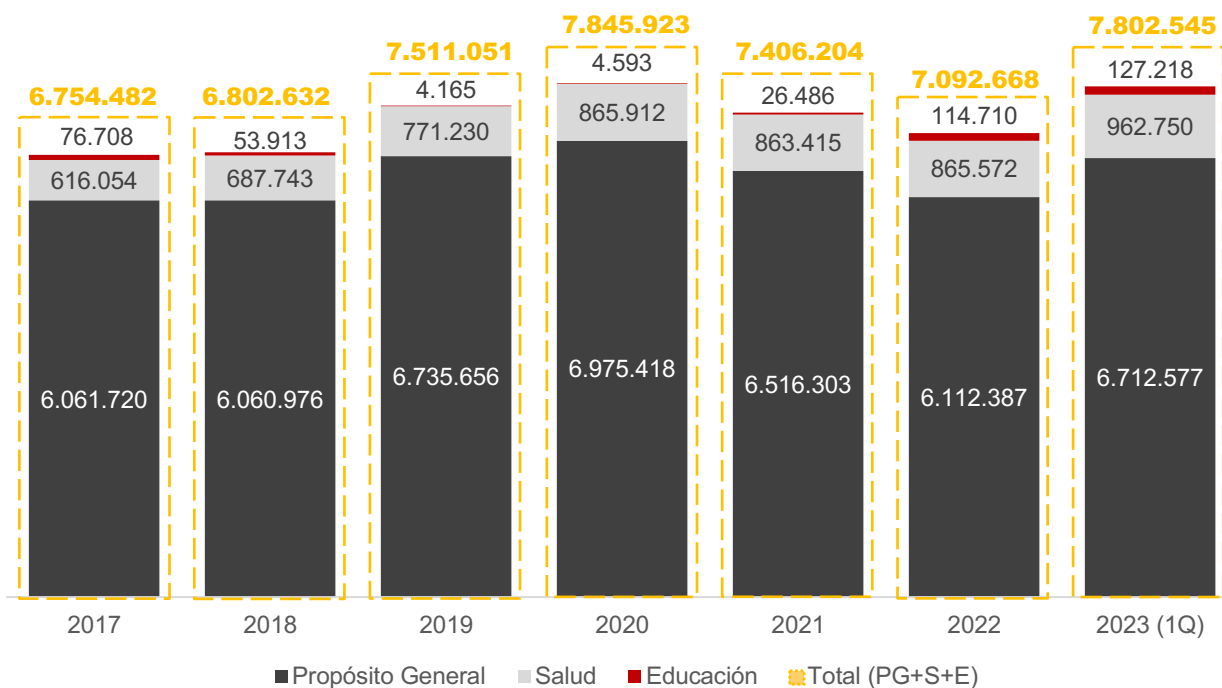
La Figura 6 presenta la cobertura total del pasivo pensional del FPPB, que corresponde al 64,8%.

Con recursos por \$7,8 billones de pesos para cubrir un pasivo de \$12,03 billones de pesos. Estos recursos se componen de:

- » Patrimonio autónomo de FONPET: \$4,7 billones de pesos.
- » Patrimonio autónomo de pensiones: \$3,09 billones de pesos (administrado por Fiduciaria Occidente S.A.)
- » Propiedad, planta y equipo: \$12.484 millones de pesos y Efectivo y equivalentes al efectivo: \$1.475 millones de pesos.

² Se compone de aportes de la Nación, aportes por concepto de transferencias de los sistemas generales y entidades del orden nacional y aportes de las Entidades Territoriales.

Figura 6: Cobertura pensional por sectores FPPB (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de marzo de 2023

En el Cuadro 4, se detalla al cierre del 31 de marzo de 2023 el nivel de cobertura del pasivo pensional por sector, propósito

general que está cubierto en 88,7%, salud 120,7% y educación 3,5%:

Cuadro 4: Nivel de cobertura del pasivo pensional - FPPB (cifras en millones de pesos)

Concepto	Sector			Total (-) sector educación	Total + sector educación
	Educación	Salud	Propósito General		
Efectivo y equivalentes al efectivo	-	-	1.475	1.475	1.475
Encargos Fiduciarios	127.218	962.750	6.698.617	7.661.368	7.788.586
Consortio FONPET	127.218	962.750	3.606.680	4.569.430	4.696.648
Encargos Fiduciarios	-	-	3.091.937	3.091.937	3.091.937
Propiedad Planta y Equipo	-	-	12.484	12.484	12.484
Otros Activos	-	-	237	237	237
Total activos para beneficios posempleo	127.218	962.750	6.712.814	7.675.564	7.802.782
Cuenta Aho. BBVA - Adm. DDT - Pensiones	-	-	-	-	-
Total cobertura	127.218	962.750	6.712.814	7.675.564	7.802.782
Beneficios posempleo pensiones - corriente	0	0	95.461	95.461	95.461
Beneficios posempleo pensiones - no corriente	3.673.648	797.928	7.469.150	8.267.078	11.940.726
Total pasivo beneficios posempleo pensiones	3.673.648	797.928	7.564.612	8.362.539	12.036.188
Nivel de cobertura %	3,5	120,7	88,7	91,8	64,8

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022



El sector educación ha presentado disminuciones significativas desde 2015, debido a los desahorros del FOMAG destinados para pago de nómina de docentes de Bogotá. Durante el primer trimestre de 2023 se han registrado ingresos

por rendimiento por valor de \$12.508 millones, que respecto al 31 de diciembre de 2022 representa un aumento del 10.9% cerrando con un saldo de \$127.218 millones de pesos.

9.2.2 Pasivo:

El FPPB, cierra a marzo 31 de 2023 con un saldo de \$12,06 billones de pesos, con una participación del 99,8% dentro del total del pasivo, el rubro Beneficio Posempleo Pensiones por \$12,03 billones de pesos.

Esta partida corresponde al cálculo actuarial que fue actualizado de acuerdo con la información remitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público³.

El cálculo actuarial reportado MHCP y actualizado en la información financiera del FPPB, corresponde al pasivo pensional por sector, que al 31 de diciembre de 2021 alcanzaba un valor de \$12,58 billones de pesos, descontado los respectivos pagos por mesadas pensionales, cuota partes y bonos pensionales en la vigencia 2022 y lo corrido de la vigencia 2023.

Cuadro: pasivo por sectores - FPPB (cifras en millones de pesos)

Concepto	Valor
Cálculo actuarial de pensiones actuales	7.343.612
Sector propósito general	3.669.963
Sector educación	3.673.648
Cálculo actuarial de cuotas partes y bonos	4.597.115
Cálculo actuarial cuotas partes - Sector propósito general	282.275
Cálculo actuarial de bonos	4.314.840
Sector propósito general	3.516.912
Sector salud	797.928
Beneficios Posempleo Pensiones - Cálculo actuarial	11.940.726
Beneficios Posempleo Pensiones - Corriente	95.461
Total pasivo pensional	12.036.188
Otros Pasivos	20.746
Total pasivo FPPB	12.056.934

³ Comunicaciones MHCP 2-2021-054153 del 11/Oct/2021 y MHCP 2-2021-057569 del 29/Oct/2021

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de marzo de 2023

El cálculo actuarial actualizado, cuya fuente es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, disminuye con los pagos realizados, presenta al cierre del 31 de marzo de 2023 un saldo de \$11,9 billones de pesos, clasificado en:

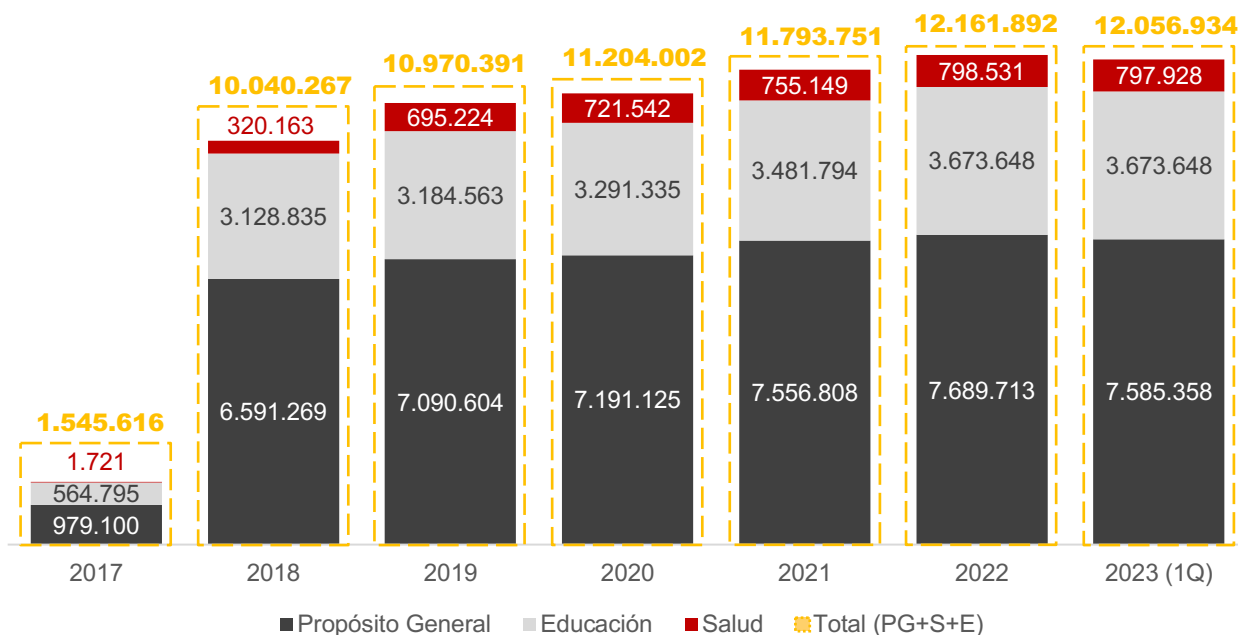
- » Pensiones: \$7,3 billones de pesos,
- » Cálculo actuarial cuotas partes de pensiones y bonos: \$4,6 billones de pesos
- » Beneficio posempleo corriente: \$95.461 millones de pesos.

El resto del pasivo está constituido por:

- » Cuentas por pagar: \$17.449 millones de pesos.
- » Pasivos estimados y provisiones: \$1.675 millones de pesos.
- » Avances y anticipos: \$1.622 millones de pesos.

La *Figura 7* presenta el saldo histórico del pasivo del FPPB, evidenciando cambios significativos debido a la aplicación de la normativa contable (Resolución 533 de 2015 y Resolución. 211 de diciembre 2021) emitida por la Contaduría General de la Nación que lo rige.

Figura 7: Pasivo por sectores FPPB (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de marzo de 2023

La disminución del pasivo en 2023 respecto 2022 se debe al reconocimiento del cálculo actuarial que fue actualizado de acuerdo con la información remitida por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público en las comunicaciones: MHCP 2-2022-057740 del 07/Dic/2022 y MHCP 2-2023-001133 del 12/Ene/2023.



Dicho cálculo corresponde al pasivo pensional por sector a 31 de diciembre de 2021, donde el valor reportado fue de \$12,58 billones de pesos.

La cuantía actualizada, disminuye con los pagos realizados en la vigencia 2022 y lo corrido de la vigencia 2023, que al cierre del período presentó un saldo por \$11,94 billones de pesos clasificados así:

- » Pensiones: \$7,34 billones de pesos.
- » Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones y bonos: \$4,59 billones de pesos.
- » Beneficio posempleo corriente: \$95.461 millones de pesos.

Es importante aclarar el pico resultante entre la vigencia 2018 y 2017 del pasivo del FPPB debido a la adopción de las normas internacionales de contabilidad NIC-SP (Resolución 533 de diciembre 2015 y la Resolución 167 de octubre de 2020).

Entre 2012 y 2014 se registraba como pasivo de la Entidad solamente el porcentaje de la amortización que la norma autorizaba incluir hasta el año 2030 del cálculo actuarial de mesadas, cuotas partes pensionales y cuotas partes de bonos pensionales.

En cumplimiento al numeral 8 de la Resolución 633 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, que estableció el procedimiento para el reconocimiento y registro de la emisión, el pago de las cuotas partes de los bonos pensionales emitidos, la anulación y la liquidación provisional de estos, entre 2015 y 2017, se realizaron las siguientes acciones:

- » Retirar del pasivo la amortización del cálculo actuarial de bonos pensionales.
- » Registrar en cuentas de orden y aplicar en el año 2017.

En virtud del concepto N° 20172000000121 del 05-01-17 de la Doctrina Contable Pública – *“Reconocimiento de cálculo actuarial, causación y pago de cuotas partes pensionales”*, de acuerdo con lo estipulado en el Catálogo de cuentas, bajo la Resolución 620 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, y con base en las disposiciones de la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 549 de 1999, FONCEP tomó como pasivo el cálculo certificado por MHCP, que incluyó las entidades del nivel central, solicitando adicionar las entidades descentralizadas, incluyendo hospitales.

Además del concepto mencionado anteriormente, con el fin de dejar claro el reconocimiento contable del pasivo pensional y su cobertura, la Contaduría General de la Nación expidió el 01 de octubre de 2019 la Resolución 320, *“Por la cual se incorpora en el marco normativo para entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financia”*.

Para 2018, en aplicación de las normas NIC-SP, se incorporaron al pasivo \$3,3 billones de peso correspondientes a la liquidación provisional de bonos pensionales que, bajo el marco contable precedente, se registraba en cuentas de orden.

También se incorporó el valor total del cálculo actuarial de pensiones por \$6,1 billones de pesos que, bajo marco contable precedente, se registraba en la cuenta 272003 el total del cálculo actuarial para pensiones, y en la cuenta 27204 *“Pensiones por amortizar”* (rubro de naturaleza débito), que arrojaba un valor neto de cálculo actuarial a reconocer de \$1,4 billones de pesos.

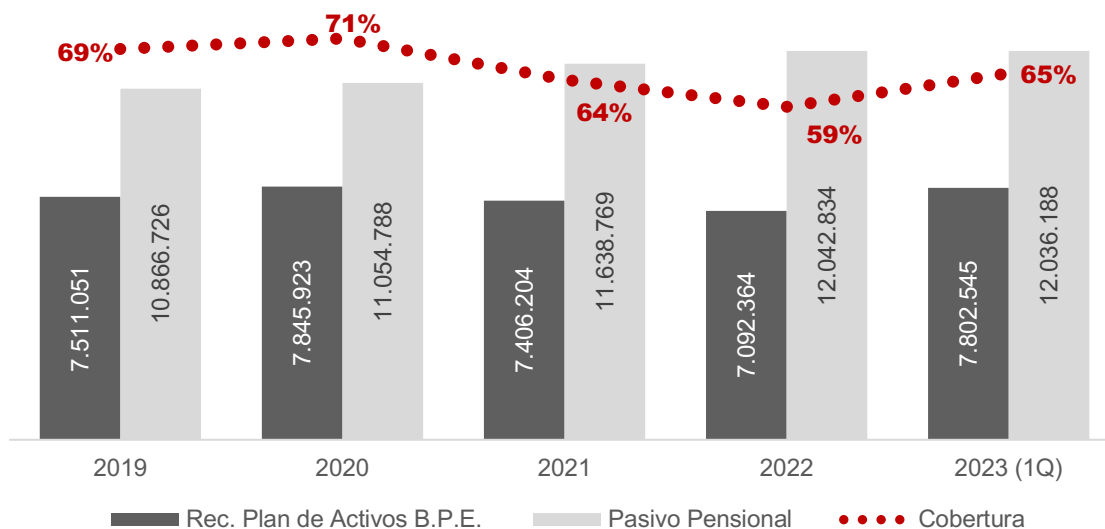
Además del impacto anterior, el pasivo por concepto de nómina de pensionados ya no reconoce como gasto su contrapartida (cuenta 5102 Pensiones de Jubilación), bajo marco de contabilidad precedente, por el contrario, la contrapartida del pasivo por nómina de pensionados es una cuenta del pasivo de naturaleza débito 2514-“Beneficios Posempleo – Pensiones”, cuyo registro contable es el valor de la nómina de pensionados a cargo.

Bajo este nuevo marco normativo de la Resolución 533 de 2015 modificada por la Resolución 211 de 2021, el registro contable del pago de la mesada pensional se debita de la subcuenta 251401-Pensiones de

jubilación patronales de la cuenta 2514-“Beneficios Posempleo – Pensiones” y se acredita la subcuenta que corresponda de la cuenta 190401-efectivo y equivalentes del efectivo.

El saldo inicial que se cargó el 01 de enero de 2018, como reconocimiento del cálculo actuarial correspondió a \$9,6 billones de pesos, indicándose los ajustes por convergencia que incrementaron el pasivo por el orden de \$11 billones de pesos, mientras que los que disminuyeron cerraron por un valor de \$1,4 billones de pesos. La *Figur* corresponde a los recursos cuyo objetivo es cubrir el pasivo pensional del FPPB.

Figura: cobertura del pasivo pensional FPPB (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de marzo de 2023

9.2.3 Cálculo actuarial:

En diciembre de 2022 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó a FONCEP un pasivo pensional por \$12,58 billones, clasificado así:

- » Sector propósito general \$8,10 billones de pesos.

- » Sector educación \$3,67 billones de pesos, que se incluyen en los estados financieros de la Entidad, sin embargo, los pagos los realiza FOMAG, razón por la cual hace parte del pasivo del FPPB.



» Sector salud por \$800.643 millones de pesos.

Con la actualización realizada en la vigencia 2022, el cálculo actuarial aumentó en \$941.976 millones de pesos, valor que se

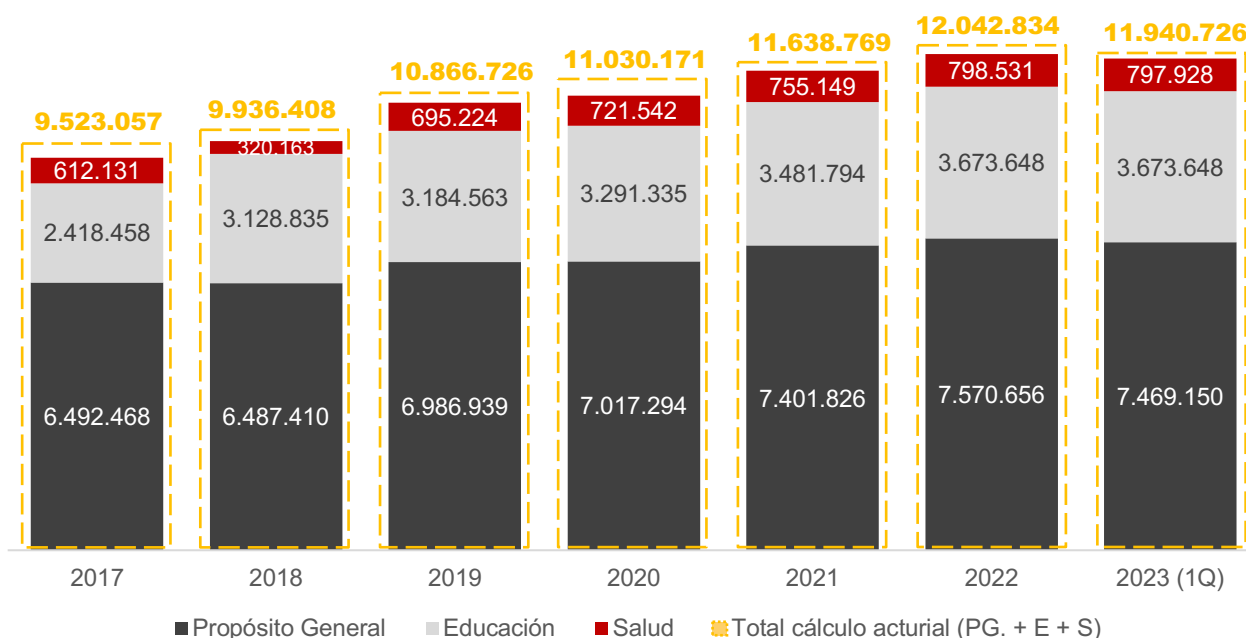
reconoce contablemente como medición posterior y es la actualización por técnicas actuariales del pasivo pensional del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, tal como se muestra en el Cuadro y la Figura

Cuadro: Detalle cálculo actuarial FPPB (cifras en millones de pesos)

Código contable	Cuenta	31-dic-21	1-ene-22	Variación
2514	Beneficios posempleo pensiones	11.638.769	12.580.744	941.976
251410	Cálculo actuarial de pensiones actuales	7.162.347	7.679.174	516.827
25141001	Sector propósito general	3.680.552	4.005.526	324.973
25141002	Sector Salud	-	-	-
25141003	Sector educación	3.481.794	3.673.648	191.854
251414	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	4.476.422	4.901.570	425.148
	Cálculo actuarial de Cuotas Partes Pensionales	291.234	308.305	17.070
25141402	Sector propósito general	291.234	308.305	17.070
	Cálculo Actuarial de Bonos	4.185.188	4.593.266	408.078
25141403	Sector propósito general	3.430.039	3.792.623	362.583
25141404	Sector Salud	755.149	800.643	45.495

Fuente: Comunicaciones MHCP 2-2022-057740 07/Dic/2022 y MHCP 2-2023-001133 12/Ene/2023

Figura: Cálculo actuarial FPPB (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022

9.2.4 Patrimonio:

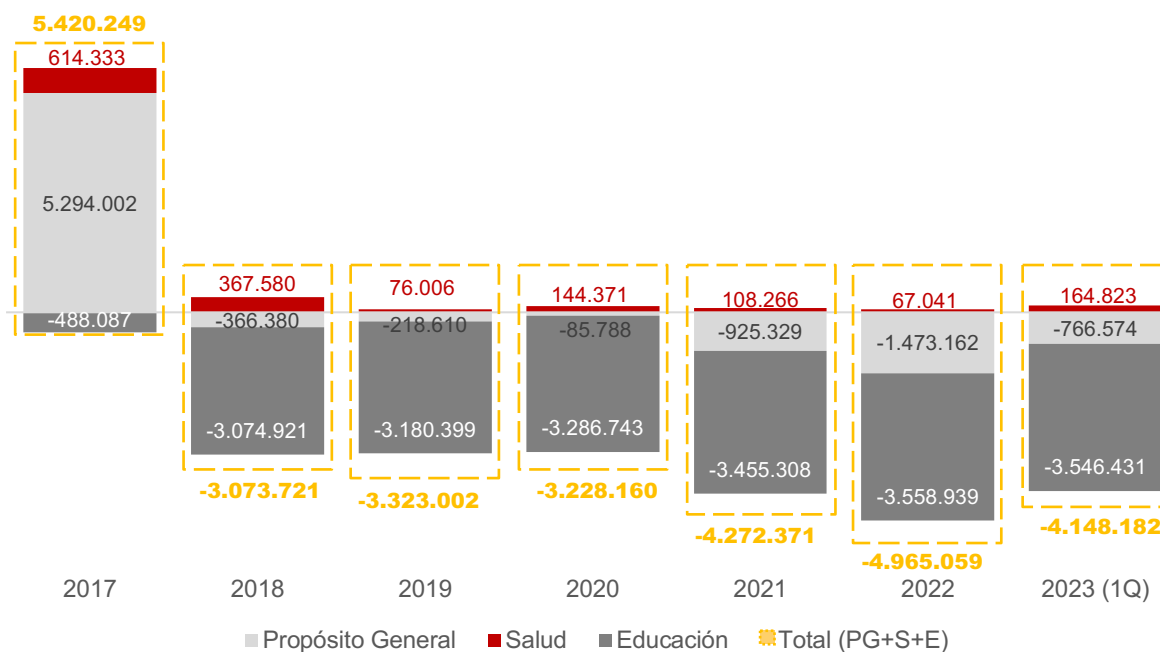
El Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB presentó al cierre de marzo 31 de 2023, un patrimonio negativo por el impacto de la adopción del marco normativo contable para entidades de gobierno (Resolución 533/15 CGN, modificado por la Resolución 211 diciembre 2021). El patrimonio cerró con un saldo de -\$4,14 billones como se observa en la *Figura*.

Cabe resaltar que en aplicación de la Resolución 320 expedida el primero de octubre de 2019 por la Contaduría General de la Nación, las ganancias o pérdidas del plan de activos se registrarán en la cuenta 1904 plan de activos para beneficios posempleo cuya contrapartida es la subcuenta 315102 ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados.

El comportamiento histórico anual del patrimonio del FPPB hasta 2017 presentaba incrementos en comparación con la vigencia 2012, explicados principalmente porque, en diciembre de 2014, mediante la Resolución 633, la Contaduría General de la Nación informó que debían reconocerse únicamente los bonos emitidos por la Entidad y no el total estimado de estos, situación que generó el incremento en la situación patrimonial de FONCEP.

En diciembre de 2019, dando aplicación a la Resolución 320 de octubre 2019 se reclasificaron las ganancias y las pérdidas de los patrimonios autónomos de Fiduprevisora y FONPET al patrimonio del FPPB en la cuenta “*Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados*”.

Figura: Patrimonio FPPB (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de marzo de 2023

La variación del patrimonio de la vigencia 2023 frente a 2022 de \$816.877 millones de pesos, se debe a la actualización del cálculo

actuarial que respecto a la vigencia anterior fue de \$101.5161 millones de pesos descontado los pagos en mesadas



pensionales, bonos y cuotas partes pensionales y al reconocimiento de la valorización del patrimonio autónomo de FONPET por \$462.149 millones de pesos, y

a los rendimientos generados por el patrimonio autónomo de pensiones por \$253.168 millones de pesos.

9.2.5 Rendimientos FPPB:

En lo corrido de la vigencia 2023, a pesar de que la cotización del dólar ha presentado un comportamiento inestable tendiendo al alza, la inflación al cierre de marzo 31 de 2023 fue de 13.34% (Fuente Portafolio 05/Abr/2023).

El patrimonio autónomo de FONPET para el primer trimestre de la vigencia 2023, presentó rendimientos por \$462.149 millones de pesos.

De acuerdo al comportamiento de los indicadores mencionados anteriormente y a otras variables exógenas que afectan la economía nacional, los portafolios de los patrimonios autónomos de FONPET y P.A. Pensiones administrado por Fiduooccidente S.A. presentaron rendimientos tal como se presenta en el *Cuadro*.

El patrimonio autónomo de pensiones administrado por Fiduciaria Occidente S.A. obtuvo rendimientos por \$253.168 millones de pesos.

El total neto de los rendimientos de los dos patrimonios autónomos fue de \$715.317 millones de pesos.

Cuadro: ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados (cifras en millones de pesos)

Patrimonio autónomo FONPET 2022	
Rendimientos	215.565
Pérdidas	-485.120
Resultado neto	-269.555

Patrimonio autónomo pensiones 2022	
Rendimientos	140.449
Pérdidas	-84.575
Resultado neto	55.874

Patrimonio autónomo FONPET 2023	
Rendimientos	462.149
Pérdidas	-
Resultado neto	462.149

Patrimonio autónomo pensiones 2023	
Rendimientos	253.168
Pérdidas	-
Resultado neto	253.168

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de marzo de 2023

9.2.6 Cuenta 31519.2.6.1 Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados:

Estos valores son el resultado de la gestión de la fiduciaria que administra los recursos propios de Bogotá. Aplicando la Resolución 320 de Oct de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, el valor de los rendimientos y/o las pérdidas generadas

por el patrimonio autónomo es administrado por Fiduoccidente S.A., se reconoce en el patrimonio del FPPB en la cuenta 3151 subcuenta 31510202 “Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados” como se muestra a continuación:

Cuadro : Rendimientos generados Patrimonios Autónomos (cifras en millones de pesos)

Patrimonio autónomo	Año 2023	Año 2022	Variación por cantidad	Variación porcentual
FONPET	462.149	-269.555	731.703	-271,4
P.A. Fiduciaria-Pensiones	253.168	55.874	197.294	353,1
Total	715.317	-213.681	928.997	-434,8

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de marzo de 2023

9.2.6.2 Patrimonio Autónomo de FONPET:

Los rendimientos por sectores registrados son los reportados por el MHCP, que se dan por las operaciones del mercado, principalmente.

reconoce en el patrimonio del FPPB en la cuenta 3151 subcuenta 31510201 “Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados”.

Dando aplicación a la Resolución 320 de octubre del 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, el valor de los rendimientos generados por el patrimonio autónomo FONPET y Pensiones se

El resultado de este rubro frente a la vigencia 2022 como se presenta en el cuadro, aumento \$928.997 millones de pesos, producto de los rendimientos generados en el portafolio.

Cuadro : Ganancias o pérdidas de los Patrimonios Autónomos (cifras en millones de pesos)

Nombre	2023	2022	Variación por cantidad	Variación porcentual
Ganancias o pérdidas del P.A.B. posempleo-FONPET	1.004.010	541.865	462.145	85,3
Ganancias o pérdidas del P.A.B. posempleo-Pensiones	724.040	470.872	253.168	53,8
Total	1.728.050	1.012.737	715.313	70,6

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de marzo de 2023



El resultado acumulado donde se reconocen los rendimientos o pérdidas producto de la valoración de los patrimonios autónomos se presenta en el *Cuadr* reflejando un aumento

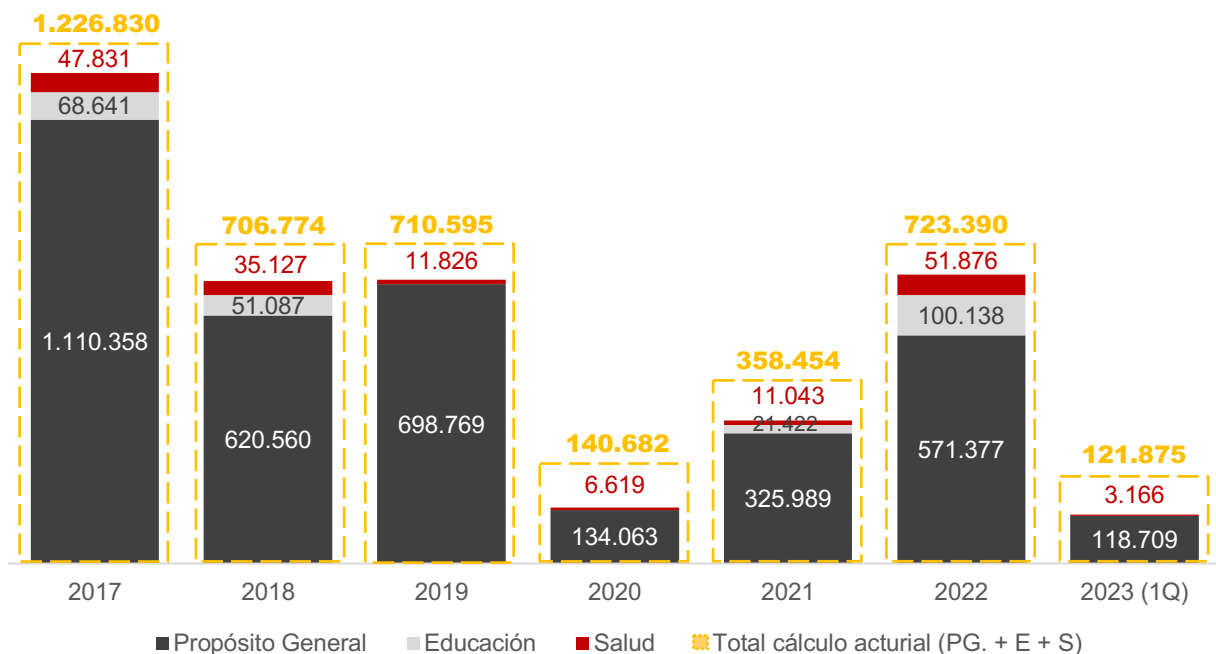
frente a la vigencia 2022 por \$715.313 millones de pesos, que porcentualmente representa un 70,6%

9.2.7 Ingresos operacionales:

En la *Figura* se detallan los ingresos operacionales con un saldo de \$121.781 millones de pesos, la variación es menor frente a 2022, debido a que solamente se ha ejecutado tres meses de la vigencia 2023.

Los ingresos operacionales se componen de transferencias por aportes a FONPET \$48.902 millones de pesos, fondos recibidos de SDH \$70.967 millones, ingresos financieros \$1.116 millones e ingresos diversos por \$889 millones de pesos.

Figura: Ingresos operacionales FPPB (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de marzo de 2023

9.2.8 Ingresos por transferencias a FONPET:

Representa el valor de los aportes que por los diferentes sectores incrementan el abono para el pago de pensiones, incluyendo los aportes de la Nación provenientes de privatizaciones nacionales, el impuesto de timbre, aportes por concepto de

transferencias de los sistemas generales y las entidades del orden nacional, así como otros aportes de las entidades territoriales.

En la vigencia 2023 los ingresos por aportes a FONPET correspondieron a \$48.902

millones de pesos (ver Cuadro), que en comparación con el año 2022 presenta un decremento de \$195.845 millones de pesos, debido a que tan solo se han ejecutado tres meses de la vigencia 2023 frente a \$244.748 millones ejecutados en la vigencia 2022.

- » Sistema General de Regalías: \$10.666 millones de pesos.
- » Sistema General de Participaciones: y otros \$11.559 millones de pesos
- » Impuesto de Registro: \$26.677 millones de pesos.

Cuadro: ingresos recibidos FONPET (cifras millones de pesos)

Cuenta	Nombre	2023	2022	Variación por cantidad	Variación %
44	Transferencias	48.902	244.748	-195.845	-80
4428	Otras transferencias	48.902	244.748	-195.845	-80
442801	Para pago de pensiones o cesantías	48.902	244.748	-195.845	-80

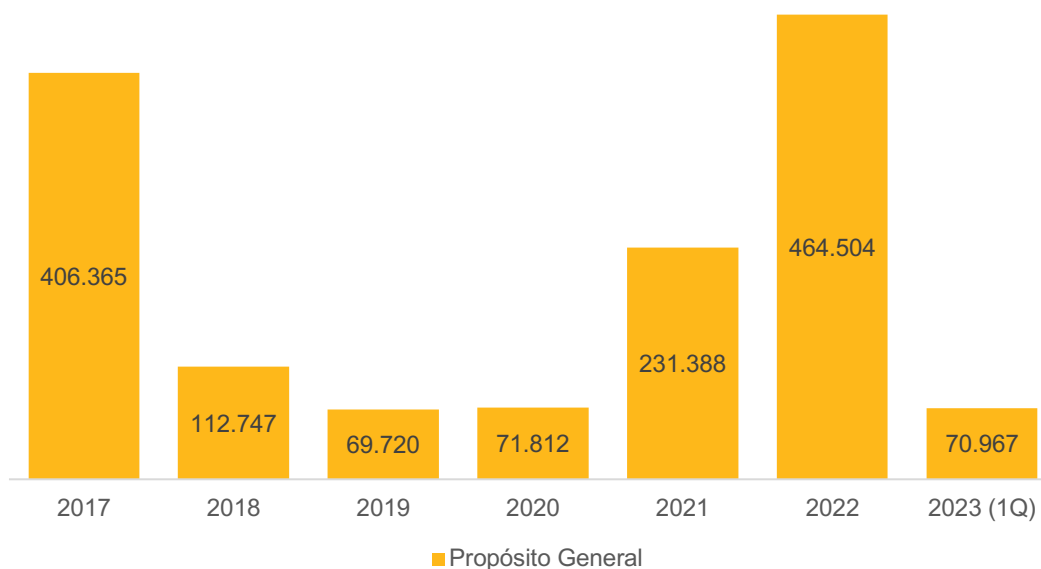
Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de marzo de 2023

9.2.9 Ingresos recibidos de la Secretaría Distrital de Hacienda – SHD al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB:

Estos corresponden a los valores que la SHD transfiere a FONCEP para las actividades operacionales propias de la entidad, en lo corrido de la vigencia 2023 las transferencias fueron por \$70.967 millones de pesos, el decrecimiento en \$393.537 millones frente a

la vigencia 2022, se debe a que solo se ha ejecutado tres meses de la vigencia 2023 frente al total de la vigencia 2022, como se puede observar en la *Figur.* Las transferencias en 2023 se distribuyeron en funcionamiento \$70.967 millones de pesos.

Figura: Ingresos recibidos SHD (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022



9.2.10 Gastos operacionales:

Este rubro cerró con un saldo de \$4.464 millones de pesos como se observa en la *Figura*, donde la mayor representación está en los gastos diversos pro la actualización de los procesos de SIPROJ \$2.793 millones y al reconocimiento del desahorro realizado de los recursos de FONPET trasladados a la cuenta del banco BBVA, administrada por la Dirección Distrital de Tesorería por valor de \$1.109 millones

Respecto al comportamiento de los gastos operacionales, para las vigencias anteriores a 2017, se registraban como gastos:

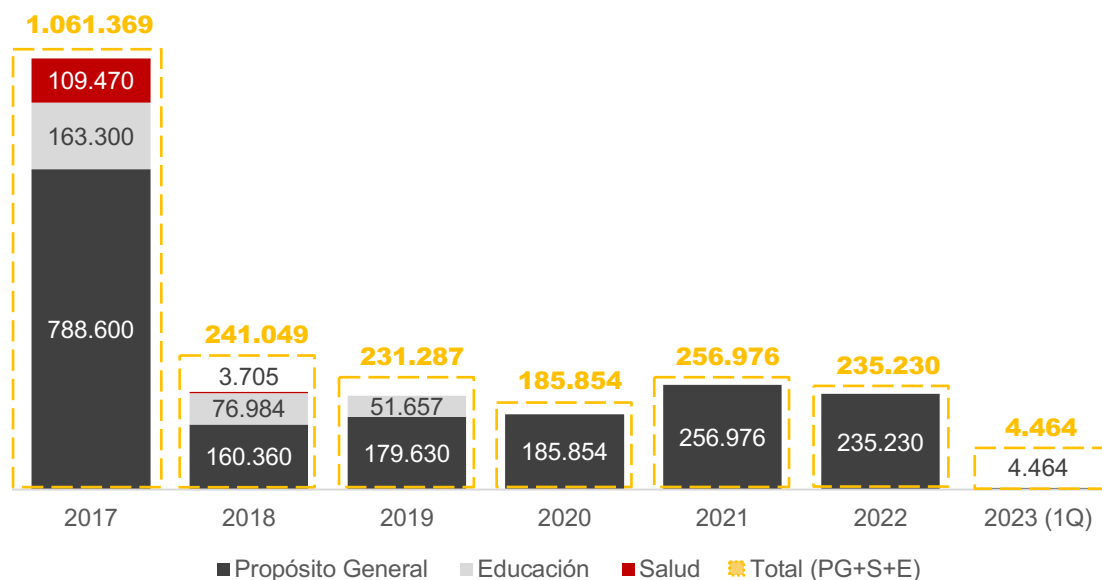
- » Desahorros de FONPET de diferentes sectores.
- » Pérdidas de valorización de los portafolios.

- » Valor de pago de cuotas partes y bonos pensionales.
- » Provisión de contingencias SIPROJ.
- » Amortización del cálculo actuarial de los pasivos pensionales.

Para 2018, por efecto de la aplicación del nuevo marco normativo en el gasto operacional, se dejó de registrar el valor de pago de cuotas partes y bonos pensionales y la amortización del cálculo actuarial de los pasivos pensionales por cuanto ya fueron reconocidos en el pasivo pensional.

Adicionalmente, se registra la depreciación de propiedad planta y equipo y el deterioro de cuotas partes pensionales SIPROJ, así como la amortización del cálculo actuarial de los pasivos pensionales.

Figura: gastos operacionales (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de marzo de 2023

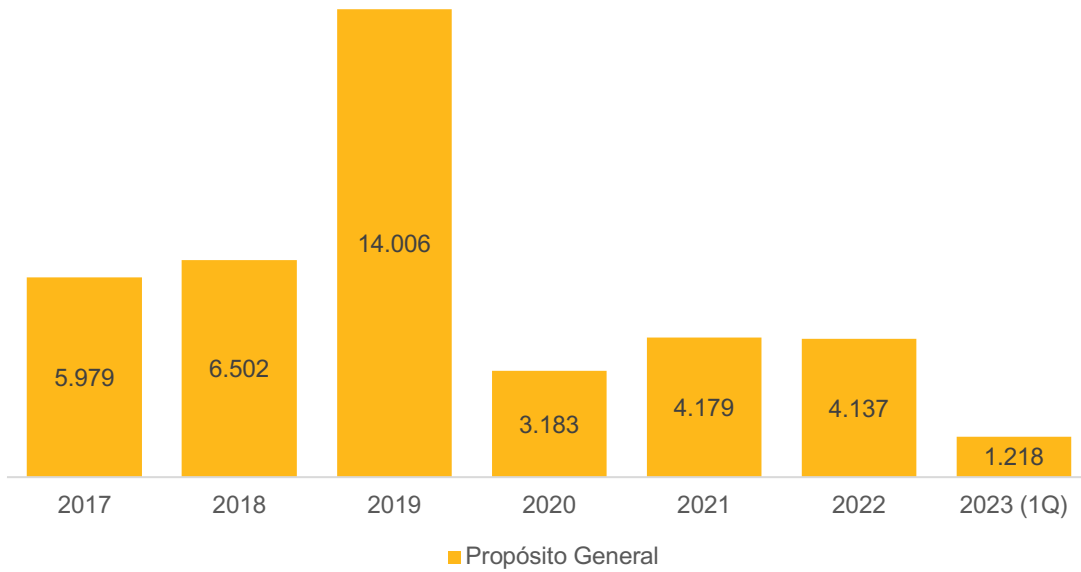
La

Figura presenta el total del ingreso no operacionales por \$1.218 millones de pesos;

el rubro más importante es “Otros ingresos diversos” correspondiente al reintegro de bonos por \$1.1175 millones y Reintegros por \$43 millones.



Figura: Ingresos no operacionales (cifras en millones de pesos)



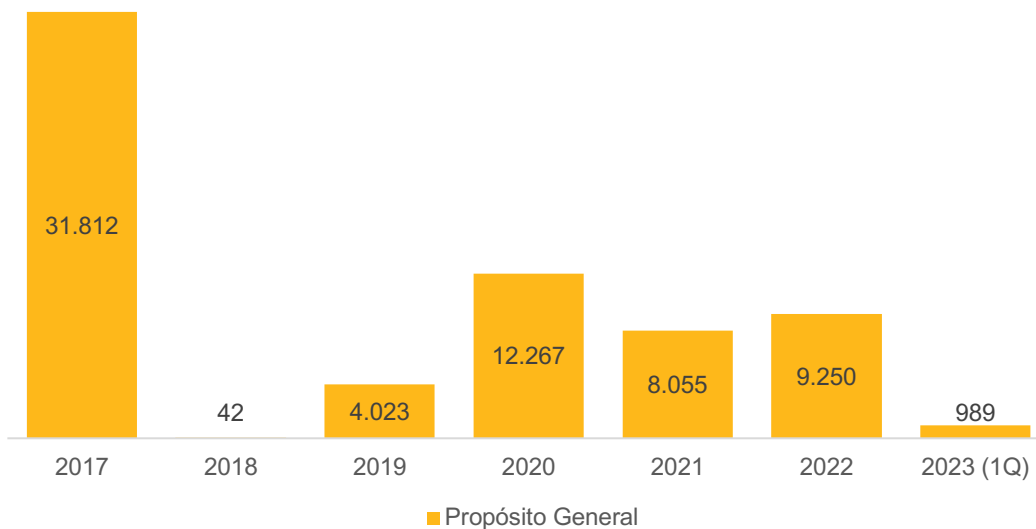
Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de marzo de 2023

9.2.11 Gastos no operacionales:

Este rubro cerró con un saldo de \$989 millones de pesos, correspondiente a la causación de intereses de cuotas partes

pensionales por pagar en la vigencia, tal como se muestra .

Figura: Gastos no operacionales (cifras en millones de pesos)





Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de marzo de 2023

9.3 Patrimonio autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB

9.3.1 Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB

En el año 2020 el contrato No. 230 de 2017 continuó su ejecución contratada con Fiduprevisora S.A., el cual inició el 11 de noviembre de 2017 a través de vigencias futuras, tenía como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2019, y durante la vigencia 2020 se realizaron prórrogas y adiciones extendiéndose su ejecución hasta el 22 de diciembre de 2020.

Su objeto fue: i) administrar los recursos del FPPB ii) recaudar los ingresos que se generen a favor del FPPB.

Por la crisis que generó la pandemia del COVID-19, los recursos del portafolio de inversiones se vieron afectados negativamente, por la disminución en los rendimientos financieros de los meses de febrero, marzo, abril, junio y agosto de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, FONCEP presentó a la Secretaría de Hacienda un proyecto para la modificación del artículo 7 del Decreto Distrital 629 de 2016. El 28 de octubre de 2020 se expide por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá el Decreto 234 “Por el cual se modifica el artículo 7 del Decreto Distrital 629 de 2016, en relación con la utilización de las reservas para atender el pago del pasivo pensional a cargo del Fondo de Prestaciones económicas, Cesantías y Pensiones de Bogotá D.C. – FONCEP”

La modificación de este Decreto permite a la Entidad hacer uso de los recursos de la reserva depositados en el patrimonio autónomo cuando no se cuente con la

liquidez necesaria para atender las obligaciones pensionales.

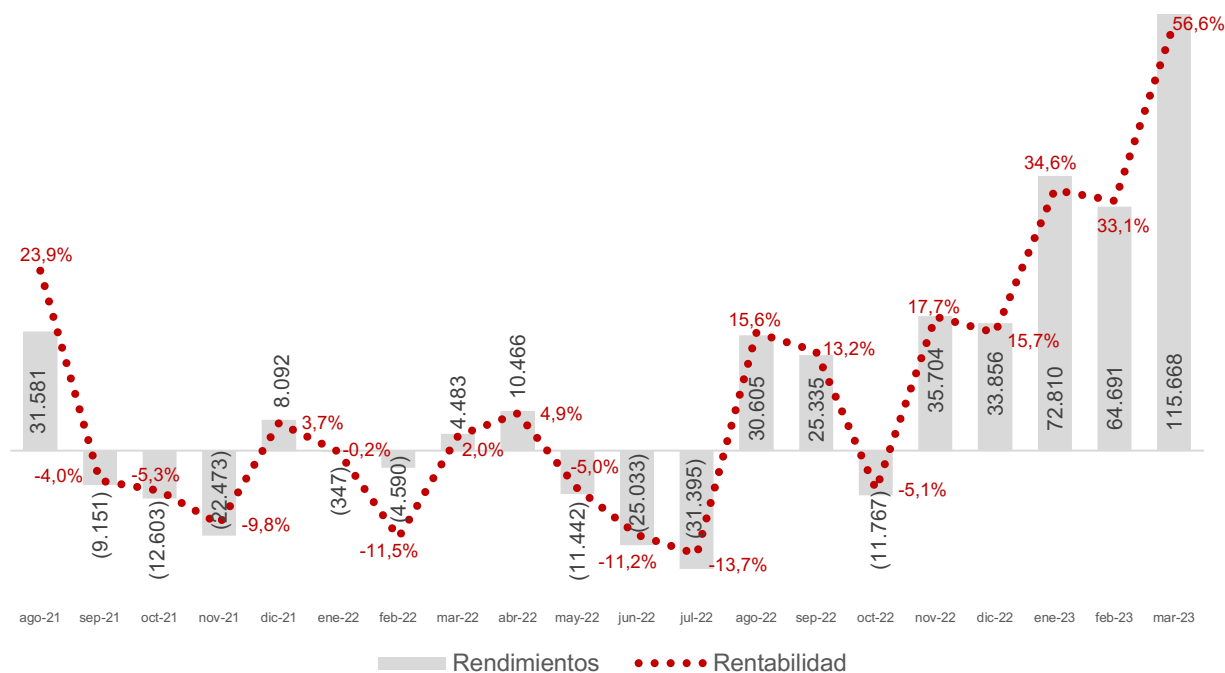
El contrato de fiducia mercantil No. 180 de 2020 inició el 23 de diciembre de 2020, firmado con Fiduciaria La Previsora S.A, tenía como plazo final de ejecución hasta el 22 de junio del 2021, llevándose a cabo una prórroga y adición, culminando su ejecución el 11 de agosto de 2021.

Su objeto: contratar la administración de los recursos del patrimonio autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ D.C., destinados al pago del pasivo pensional, y de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración.

El contrato de fiducia mercantil No. 148 de 2021 inició el 12 de agosto de 2021 a través de vigencias futuras, firmado con Fiduciaria de Occidente S.A. y con el siguiente objeto: contratar la administración de los recursos del patrimonio autónomo denominado Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C., destinados al pago del pasivo pensional, y de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración

A continuación, la *Figura 8* presenta el comportamiento de los rendimientos y rentabilidades de diciembre 2020 a marzo 2023.

Figura 8: Rendimientos y rentabilidad Patrimonio Autónomo FPPB (cifras en millones de pesos)



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – FONCEP. Corte 31 de diciembre de 2022

9.3.2 Contexto macroeconómico

Durante El 2020 y 2021, se presentó incertidumbre en la economía a raíz de la pandemia, lo que conllevó a causación negativa de los rendimientos al cierre del año 2021.

El 2021, fue un año adverso para la renta fija colombiana, la curva en tasa fija y la curva en UVR sufrieron desvalorizaron, el entorno internacional sufrió presiones inflacionarias lo que implicaba subidas de tasas para el año 2022.

Adicionalmente, el entorno local estuvo marcado por varios eventos protestas sociales, perdida de grado de inversión, aumento de la inflación y el inicio de una política monetaria contractiva.

En el año 2022 transcurrió en un contexto de alta inflación, ajustes en la política monetaria por los principales bancos centrales y el riesgo de recesión de las economías

desarrolladas que se transmitió a tasas de interés del mercado incluídas las tasas de negociación de activos financieros.

9.2

En cuanto a Colombia, el 2022 cerró con una inflación no ocurrido desde 1999, por lo que la Junta Directiva del Banco de la República debió continuar en el 2022 con el ciclo alcista de la tasa de intervención iniciado en septiembre de 2021, realizando sucesivos ajustes a la misma hasta situarla en el 12,0% en diciembre de 2022.

Durante marzo de 2023, a nivel internacional se evidenció una disminución de la aversión al riesgo, el comportamiento de la tasa de descuento de los tesoros americanos disminuyó, el mercado accionario en Estados Unidos aumentó sus niveles, se registró un nivel de inflación anual de 6.0% en línea con lo esperado por el mercado. A pesar de la intervención de Silicon Valley Bank, se presentó miedo, sin embargo, la



Reserva Federal, el Departamento del Tesoro de EE. UU y el seguro de depósitos (FDIC) decidieron respaldar todos los depósitos de las entidades que estaban con cuestionamientos. La aversión al riesgo que aumentó inicialmente se normalizó.

A nivel local, la renta fija colombiana presentó una valorización promedio de 143 pbs en la curva de TES COP, este comportamiento es explicado principalmente por un entorno internacional con la caída de los tesoros americanos, pese al aumento de la prima de riesgo de Colombia producto de

la presentación de las diferentes reformas. En el mes de febrero la inflación se ubicó en 1,66% en línea con lo esperado por el mercado.

La curva de TES UVR se valorizó en promedio 38 pbs, en línea con el comportamiento de la curva TES COP.

La deuda privada en general presentó un mes positivo en todos los indicadores (tasa fija, IPC e IBR) especialmente en los nodos de mayor duración.

9.3.3 Evolución de los activos del portafolio del patrimonio autónomo del FPPB

El portafolio del patrimonio autónomo del FPPB finalizó marzo de 2023 con un activo total de \$3,09 billones de pesos registrando de esta manera un crecimiento de \$235.116 millones de pesos (7,61%) frente al cierre de 2022 cuando sus activos se situaron en \$2,86 billones de pesos.

El crecimiento en el nivel de activos por \$235.116 millones de pesos, encuentra explicación principalmente en los aportes recibidos durante los tres primeros meses de 2023 que alcanzaron un total de \$35.418 millones de pesos y en la utilidad por

valoración del portafolio a precios de mercado que alcanzó la cifra de \$253.168 millones de pesos.

Estos incrementos se vieron disminuidos por el valor de los retiros pagados durante este mismo periodo que ascendieron a \$53.430 millones de pesos.

A continuación, el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** detalla el movimiento de los recursos del FPPB en las vigencias 2020 a 2023:

Cuadro 30: Movimiento de los recursos del FPPB enero 2020 a marzo 2023 – Cifras en millones COP

Concepto	Valor
Valor del portafolio a enero 1 de 2020	2.807.590
Aportes recibidos	75.286
Pagos (Retiros)	-316.610
Utilidad por valoración	241.128
Valor del portafolio a diciembre 31 de 2020	2.807.394

Fuente: Informe de gestión presentado por Fiduciaria La Previsora S.A

Concepto	Valor \$
----------	----------



Valor del portafolio a enero 1 de 2021	2.807.394
Aportes recibidos	237.806
Pagos (Retiros)	-322.441
Utilidad por valoración	-38.745
Valor del portafolio a diciembre 31 de 2021	2.684.013

Fuente: Informe de gestión presentado por Fiduciaria de Occidente S.A

Concepto	Valor \$
Valor del portafolio a enero 1 de 2022	2.684.013
Aportes recibidos	404.954
Pagos (Retiros)	-288.234
Utilidad por valoración	55.875
Valor del portafolio a diciembre 31 de 2022	2.856.608

Fuente: Informe de gestión presentado por Fiduciaria de Occidente S.A

Concepto	Valor
Valor del portafolio a diciembre 31 de 2022	2.856.608
Aportes recibidos	35.418
Pagos (Retiros)	(53.438)
Utilidad por valoración	253.168
Valor del portafolio a marzo 31 de 2023	3.091.764

Fuente: Informe de gestión presentado por Fiduciaria de Occidente S.A

Vale la pena destacar, que la valoración del portafolio de inversiones del patrimonio autónomo del FPPB ha presentado

utilidades positivas en estos tres meses de 2023.

9.3.4 Actividad del portafolio:

9.3.4.1 Ventas, redenciones y adquisiciones



Durante los tres primeros meses de **2023** el portafolio del FPPB recaudo recursos por \$530.987 millones de pesos por concepto de redenciones de títulos y pago de cupones de intereses. En este mismo periodo se realizaron ventas de títulos por un monto de \$27.084 millones de pesos. Adicionalmente, se adquirieron títulos por \$635.007 millones según los reportes mensuales de Fiduoccidente.

Todas las adquisiciones de títulos efectuadas en los tres primeros meses de 2023 para el portafolio de inversiones del patrimonio autónomo del FPPB se **hicieron** bajo la modalidad de contado, de conformidad con las políticas de inversión para este portafolio. De esta manera no se celebraron operaciones de reporto o repo, ni simultáneas ni de transferencia temporal de valores, como tampoco operaciones de naturaleza apalancada

Las adquisiciones de enero, febrero y marzo de 2023, en todos los casos, se efectuaron en títulos admisibles de conformidad con la política de inversiones.

En cuanto a los recursos disponibles (liquidez), este componente del activo se situó a cierre de marzo de 2023 en \$1.693 millones de pesos.

9.3.4.2 Composición por rangos de plazo y duración

A marzo de 2023 la duración del portafolio del patrimonio autónomo del FPPB se ubicó en 775 días frente a los 715 días al cierre de 2022. Es decir, la duración del portafolio se alargó en 60 días en el curso de esta vigencia.

Adicionalmente se produjo una importante recomposición del portafolio del patrimonio autónomo del FPPB en términos de plazos. Así, mientras a cierre de 2022 el 30,77% del portafolio se concentraba en plazos

superiores a 1.096 días a marzo de 2023 la participación del portafolio en estos plazos se aumentó a 39,76%.

Por su parte, a diciembre de 2022, el 54,83% del total del portafolio del patrimonio autónomo se encontraba invertido en activos con vencimiento residual inferior a dos años lo que significa una reducción de 12,58 puntos porcentuales del monto invertido en estos plazos frente al saldo a marzo de 2023.

9.3.4.3 Cumplimiento de las políticas de inversión

Cabe precisar que, de conformidad con las políticas de inversión, al portafolio del patrimonio autónomo del FPPB únicamente se pueden incorporar títulos o valores de renta fija (pública y privada) emitida por entidades radicadas en el país y siempre que cuenten con una calificación mínima de

doble A más (AA+) de largo plazo o su equivalente de corto plazo.

Con este contexto, a cierre de marzo de 2023, el portafolio del patrimonio autónomo del FPPB se conformó por títulos de deuda y disponible en bancos, así: el 47,57% en



títulos de deuda pública, 46,95% en títulos de deuda privada, el 0,85% en titularizaciones y el 4,63% en depósitos a la vista.

Por riesgo de crédito, a marzo de 2023 la estructura del portafolio del patrimonio autónomo del FPPB se distribuye en títulos emitidos por la Nación con una participación del 40,08%, en títulos de emisores calificados con AAA con el 57,40%, en títulos de emisores calificados con AA+ con el 1,61% y en títulos de emisores con calificación AA con una participación del 0,92%.

9.3.4.4 Liquidez

A lo largo de enero, febrero y marzo de 2023, el portafolio del patrimonio autónomo del FPPB mantuvo una holgada posición de liquidez ya que los vencimientos de cupones de intereses y de capital proyectados para

9.3.4.5 Desempeño del portafolio

A marzo de 2023, el portafolio del patrimonio autónomo del FPPB obtuvo una rentabilidad anual del 11,69%, superior en 9,56 puntos porcentuales a la rentabilidad presentada en diciembre de 2022 cuando se ubicó en -2,13%.

En suma, a marzo 31 de 2023, el 99,08% del total del portafolio del patrimonio autónomo del FPPB estuvo compuesto por títulos emitidos por la Nación y por títulos de deuda privada de la mejor calificación crediticia.

De esta forma durante lo corrido de 2023 dado la conformación, la estructura y el grado de diversificación (en términos de emisores, plazos, indicadores y sectores económicos), el portafolio del patrimonio autónomo del FPPB preservó un perfil de riesgo bajo en línea con lo definido al respecto en las políticas de inversión.

los doce meses siguientes fueron suficientes para atender los retiros (nómina de pensionados y pago de cuotas partes, entre otros) estimados y observados en cada evaluación mensual.

Concluyendo que el comportamiento de los mercados durante lo corrido de 2023 ha venido siendo satisfactorio.

Ahora bien, la rentabilidad interanual (últimos 12 meses) ha sido positiva en estos tres meses de 2023.



10

Gestión del
talento humano

10. Gestión del talento humano

10.1. Talento no palanca

En esta vigencia la entidad continuó con el cumplimiento de las directrices distritales sobre la utilización del banco de hojas de vida de la estrategia “Talento no Palanca”, para suscribir al menos el 10% de los contratos con personas inscritas en esta plataforma.

Así pues, la Entidad cumplió y superó esta meta, llegando al 11,9% con relación a la contratación de personas naturales en 2022, vinculando a 21 personas a través de un contrato de prestación de servicios de las cuales: 3 suscribieron por primera vez un contrato con FONCEP y 18 que ya habían pactado una relación contractual con la entidad en la vigencia 2021 y nuevamente se les vinculó para el año 2022, puesto que se destacaron por el compromiso, responsabilidad, cumplimiento de las obligaciones y la curva de aprendizaje alcanzada.

Para las contrataciones nuevas, la entidad acudió al repositorio de información de la estrategia, consultando 82 hojas de vida de las cuales se entrevistaron a 32 candidatos.

En estos procesos de contratación y en cumplimiento de las directrices distritales, FONCEP, procuró la participación equitativa entre mujeres y hombres, por consiguiente, de las personas contratadas el 52% corresponde a mujeres y 48% a hombres.

De la misma manera, en la selección de aspirantes, aplicación de entrevistas y contratación final se consideraron ciudadanos de diferentes rangos de edad, generando acciones afirmativas orientadas a lograr la mayor participación de aquellas personas que cumplieran con el perfil de formación y experiencia requerido, sin discriminación alguna. A continuación, se detallan las vinculaciones efectuadas por grupo etario:

- Entre 18 a 28 años: 4,8%
- Entre 29 a 50 años: 85,7%
- Entre 51 a 60 años: 9,5%

En la *Figura 9* se detallan las vinculaciones efectuadas:



Fuente: Talento Humano FONCEP

10.2. Teletrabajo

FONCEP ha estado a la vanguardia en la evolución de la definición de acciones para potencializar el teletrabajo como una

modalidad laboral con enfoque diferencial y priorización de servidores que se encuentran considerados en el artículo 3º del Decreto



806 de 2019 y en especial, para aquellos que se encuentren en condición de discapacidad, cuidadores en especial de hijos o padres con discapacidad, madres o padres de primera infancia y en plan de retiro.

Las convocatorias en el programa de teletrabajo en la Entidad se dirigieron a todos los funcionarios en consonancia con el Acuerdo Distrital 761 de 2020.

En este sentido se expidió la Resolución No DG – 0034 del 11 de junio de 2021 *“Por la cual se dictan los lineamientos para la implementación del teletrabajo en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP”*, y en consonancia con la adopción del Decreto 1227 de 2022.

10.3. Política de integridad

En diciembre de 2021 se adoptó el *“documento guía de implementación Política de Integridad FONCEP”*, como el instrumento que contiene la base de los valores individuales, valores colectivos y principios de acción que constituyen el marco de actuación institucional e individual en el día a día de la Entidad; desarrolla las políticas de *Integridad, conflicto de intereses y antisoborno* y define el Código de Integridad.

En 2022, la campaña *“los valores de la casa”*, buscó que los servidores reflexionaran sobre los valores definidos y homologados por el distrito: Honestidad, Respeto, Diligencia, Justicia y Compromiso y dos nuevos valores propuestos por FONCEP Trabajo en Equipo y Entusiasmo por la Excelencia.

Se exalta la importancia de su aplicación en cada una de las actividades como piezas imprescindibles para el fortalecimiento de la cultura de la transparencia, la ética y la

A 31 de diciembre de 2022 FONCEP cuenta con el 81% de sus funcionarios en la modalidad de teletrabajo; de estos 57 tienen la modalidad de teletrabajo suplementario y ocho con teletrabajo autónomo para un total de 65 teletrabajadores.

Actualmente la Entidad tiene suscritos acuerdos de voluntariedad, que perfeccionan el inicio de actividades en la modalidad de teletrabajo, considerando pertinentes los beneficios que trae consigo en cuanto a mejora de la calidad de vida, preservación del medio ambiente y optimización de herramientas de trabajo.

integridad y para afianzar las buenas prácticas en su vocación de servicio y responsabilidad ante los recursos institucionales, los usuarios, clientes internos, partes interesadas y grupos de valor, con las siguientes acciones:

- » Suscripción del “compromiso antisoborno” y la “declaración de situaciones de conflicto de intereses” por parte de los funcionarios en el proceso de vinculación.
- » Programas institucionales de inducción y reinducción incluyendo temas de integridad.
- » Capacitación al grupo de gestores de integridad de la Entidad.
- » Piezas comunicativas en los medios audiovisuales internos.
- » Divulgación y apropiación de valores, principios, directrices institucionales y políticas de conflicto de intereses y antisoborno.



11

Gestión
organizacional
2020 - 2023



11. Gestión organizacional

Durante el 2020 FONCEP dedicó esfuerzos para abordar de manera integral los componentes críticos de la gestión para la definición de acciones de fortalecimiento institucional, en este proceso de alineación con el nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024, se realizó un análisis de fortalezas y debilidades de los modelos de planeación, gestión institucional y gestión de riesgos.

Con base en los resultados del mencionado análisis y en el marco del proceso prospectivo que adelantó la Entidad para la formulación de su Plan Estratégico Institucional para el periodo 2020 – 2024, que incluyó el análisis de los contextos organizacionales tanto interno como externo, se concretaron tres líneas de acción para la consecución de los resultados estratégicos. Una de estas líneas, está diseñada para contribuir al fortalecimiento de la capacidad organizacional de FONCEP para que se alcancen mejores resultados en su labor de articular eficientemente la gestión pensional del Distrito.

En 2021 y 2022 FONCEP dedicó esfuerzos para abordar de manera integral los componentes críticos de la gestión, implementando acciones de fortalecimiento institucional, realizando ajustes en los lineamientos de gestión de riesgo así como la formulación y seguimiento al plan de acción y al desempeño institucional que permitieron avanzar en la implementación de la fase dos del modelo orientado a resultados, logrando un plan integrado para la entidad y alineando los esfuerzos con la gestión del riesgo y para que se alcancen mejores resultados en la labor de FONCEP de articular eficientemente la gestión pensional del Distrito.

Durante el 2023 FONCEP ha centrado sus esfuerzos en finalizar los objetivos planeados mediante el seguimiento a los elementos de planeación y gestión. De la misma manera se ha concentrado en documentar lecciones aprendidas y recomendaciones resultado de la experiencia durante las vigencias y con motivo de mantener la mejora continua y la gestión del conocimiento.

11.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

En FONCEP integramos nuestros esfuerzos institucionales para que la articulación pensional se logre de manera eficiente y oportuna, y se implemente una política de atención al pensionado que considere sus particularidades y necesidades.

En este sentido, durante la vigencia 2020, se formularon y ejecutaron el 100% de las acciones del plan de implementación del MIPG, contribuyendo al fortalecimiento de las políticas de gestión y desempeño en la entidad. A continuación, en la Figura 10 se muestran algunos resultados.

Figura 10 Avances realizados frente al Modelo Integrado de Planeación y gestión – MIPG 2020



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Dirección General - Corte 31 de diciembre de 2020.

Durante la vigencia 2021, se formularon y ejecutaron el 99,6% de las actividades del Plan Anual de Acción Institucional clasificadas dentro de las políticas de gestión y desempeño junto con el componente

ambiental evaluado para el distrito, contribuyendo al fortalecimiento y aplicación del MIPG. A continuación, en la Figura 11 se muestran algunos resultados.

Figura 11 Avances realizados frente al Modelo Integrado de Planeación y gestión – MIPG 2021



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Dirección General - Corte 31 de diciembre de 2021.

Durante la vigencia 2022, se formularon y ejecutaron el 99,82% de las actividades del Plan Anual de Acción Institucional clasificadas dentro de las políticas de gestión y desempeño junto con el componente ambiental evaluado para el distrito,

contribuyendo al fortalecimiento y aplicación del MIPG.

A continuación, en la Figura 12 se muestran algunos resultados.

Figura 13 Avances Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Dirección General - Corte 31 de diciembre de 2022.

Durante la vigencia 2023 se presentó el informe sectorial de primer corte, se ha dado cumplimiento al 100% de las

actividades programadas y se está adelantando una campaña de comunicación respecto a SVE y los comités primarios.

11.2. Gestión de riesgos

11.2.1 Principales hitos de la gestión de riesgos

El modelo de gestión de riesgo de FONCEP busca trascender de la operación y la documentación, para tener mayor focalización en el fondo y la utilidad de dicha gestión.

Esto se evidencia en la definición de la meta institucional: *“Realizar el 100% de intervenciones priorizadas en los modelos de procesos, riesgos, seguimiento y evaluación de acuerdo con el nuevo plan estratégico institucional”*, con la que la entidad ha previsto para el cuatrienio la programación de actividades de intervención concretas para la gestión del riesgo, para impulsar el tratamiento correcto durante todo el ciclo.

Durante la vigencia 2020 se actualizaron 101 riesgos, de las tipologías de corrupción, proceso, de meta y resultados y seguridad de la información, en pro del cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño. Así mismo, se realizó la formulación y aprobación de la política de gestión de riesgos por parte de la Junta Directiva, bajo el Acuerdo 005 de agosto de 2020, se actualizó el manual de gestión de riesgos, se realizaron mesas de trajo con las primeras líneas de defensa para actualizar los riesgos acorde a los cambios en la metodología, inicialmente priorizando 25 riesgos, se actualizó el aplicativo SVE para facilitar la



gestión de riesgos y se fortaleció la cultura de riesgos de la primera y segunda línea, mediante el seguimiento continuo (tanto en el nivel de proceso como directivo) y la generación de alertas tempranas

En el año 2021 se realizó la actualización del manual de riesgos y los 102 riesgos vigentes en relación con los lineamientos establecidos por el DAFP, en donde se incluyó: la capacidad de riesgo (apetito, tolerancia y capacidad del riesgo), la actualización de la escala probabilidad haciendo relación a la cantidad de veces al año que se ejecuta la actividad que genera el riesgo, la actualización del mapa de calor de zona de riesgo residual, la actualización de criterios de impacto, para que la primera línea de defensa tenga criterios objetivos para definir el nivel de riesgo inherente, y finalmente, se actualizó la forma de evaluar controles con preguntas sobre el tipo de control (preventivo, detectivo o correctivo) e implementación (automática o manual).

En dicha vigencia la gestión de riesgos cerró con 102 riesgos divididos por tipología así:

- » Metas y resultados: 16
- » Fiduciarios: 7
- » Corrupción: 13
- » Proceso: 40
- » Seguridad de la información: 21
- » Seguridad y salud en el trabajo: 3
- » Ambiental 1
- » Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT: 1

Adicionalmente, en 2021 se identificaron los riesgos fiduciarios, teniendo en cuenta la importancia y la incidencia que tienen los patrimonios autónomos sobre la misionalidad de FONCEP debido a la concentración de estos recursos, el impacto ante posibles escenarios de deterioro y posterior dispersión a los pensionados. La definición de estos riesgos se dio a partir de los diferentes momentos que se tiene con la

fiduciaria (A saber, precontractual, contractual y post contractual) teniendo en cuenta las tipologías de los riesgos financieros identificadas en el este sector, como el riesgo de: crédito, mercado, liquidez, operativo, lavado de activos y legal. Finalmente, se hizo uso de las metodologías establecidas en FONCEP para gestionar los riesgos fiduciarios a través del ciclo de la gestión de riesgos.

De otra parte, se inició la implementación del riesgo SARLAFT en el marco de las instrucciones establecidas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante circular 092 de 2020

Para el año 2022, la vigencia finalizó con un mapa institucional conformado por 96 riesgos, de los cuales 36 fueron priorizados. En este sentido el manual de gestión del riesgo contó con una actualización que amplió la información relacionada con los riesgos de seguridad de la información, actualizó la información de las líneas de defensa y adicionalmente incluyó información relativa al manejo del módulo de la herramienta de gestión Suite Visión Empresarial, asegurando la gestión del conocimiento y la documentación de responsabilidades de cara a la administración de la herramienta.

Finalmente, con el fin de asegurar un adecuado planteamiento de objetivos de control se establecieron orientaciones metodológicas para definir correctamente el nombre y descripción de los controles de riesgo.

La vigencia de 2022 cerró con 96 riesgos divididos por tipología así:

- » Metas y resultados: 17
- » Fiduciarios: 7
- » Corrupción: 13
- » Proceso: 37
- » Seguridad de la información: 18
- » Seguridad y salud en el trabajo: 2



- » Ambiental: 1
- » Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo - SARLAFT: 1

En la Figura 14 y Figura 15 se puede evidenciar la concentración de riesgos por zona y el mapa de calor.

Figura 14: Total de riesgos por zona de residual

Zona de riesgo*	Extremo	16
	Alto	30
	Moderado	36
	Bajo	14

Fuente: Suite Visión Empresarial - Corte 31 de diciembre de 2022

Figura 15: Mapa de calor de valoración residual de riesgos de FONCEP



Fuente: Suite Visión Empresarial - Corte 31 de diciembre de 2022

Sobre los riesgos materializados se siguió el procedimiento que incluye analizar la causa raíz, establecer acciones para el mejoramiento de riesgos y revalorarlo.

Actualmente, FONCEP cuenta con 101 riesgos de las tipologías de corrupción, proceso, de meta y resultados y seguridad de la información, los cuales se han venido actualizando en relación con acciones de tratamiento, y en la medida que procesos y áreas realizan autoevaluaciones o son objeto de auditorías. En adición a lo anterior, se



está actualizando el manual de riesgos con los lineamientos del DAFP, sobre riesgos fiscales, de los cuales se ha realizado un

ejercicio de identificación de estos en base a las auditorías realizadas por la contraloría en los últimos años.

11.2.2 Gestión de riesgos fiduciarios y SARLAFT

En el 2023, FONCEP continua con la gestión de los riesgos fiduciarios, debido a la importancia e incidencia que tienen los patrimonios autónomos sobre la parte misional de FONCEP por la concentración de estos recursos, el impacto ante posibles escenarios de deterioro y posterior dispersión a los pensionados.

La gestión de estos riesgos se realizó según la definición de los diferentes momentos que se tiene con la fiduciaria (precontractual, contractual y post contractual) teniendo en cuenta las tipologías de los riesgos financieros identificadas en el este sector, como: crédito, mercado, liquidez, operativo, lavado de activos y legal.

Los riesgos fiduciarios con sus respectivos controles definidos en esta vigencia son:

1. Selección de una fiduciaria que no cumpla los requisitos de la licitación o con poca experiencia (Etapa precontractual).
2. Colusión en el proceso (acuerdo anticompetitivo entre los proponentes).
3. Variaciones negativas en el valor del portafolio. (Riesgo de mercado – etapa contractual).

4. Posible pérdida o disminución de los activos financieros como consecuencia de que la contraparte incumpla sus obligaciones (Riesgo de Crédito y/o contraparte).
5. Incumplimiento e inoportunidad de los flujos de caja esperados presentes y futuros de los patrimonios autónomos (Riesgo de liquidez).
6. Incumplimiento de las obligaciones contractuales específicas.
7. Pérdida de capacidad financiera de la fiduciaria.

Por otro lado, se continua con la gestión del riesgo SARLAFT: 'Vincular personas naturales o jurídicas asociados con actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo -LA/FT', donde el control se enmarca en la validación de la completitud de la documentación y veracidad, mediante la revisión de los soportes que lo acreditan como idóneo y su coherencia con los requisitos habilitantes y jurídicos establecidos.

También se continúa implementando el formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

11.3. **Modelo de Planeación orientado a resultados**

Durante el primer semestre de 2020, FONCEP formuló el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024, en el cual se definió el horizonte estratégico de la entidad a desarrollar en el marco de las

disposiciones contenidas en el Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y de los retos institucionales identificados.

Como parte de este ejercicio, se consideró el concepto de Cadena de Valor Público (Figura 16) como idóneo para expresar toda la problemática de los elementos que intervienen en la gestión pública que desarrolla FONCEP, pues se caracteriza por ser práctico, ayudar en el entendimiento de las políticas públicas gracias a la

simplificación de los análisis, y organizar la ejecución de actividades orientadas, siempre, a la consecución de resultados claramente identificados; por lo tanto, se convierte en el marco de referencia para medir la calidad y desempeño de dicha gestión orientada a resultados.

Figura 16 Cadena de valor institucional



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Plan Estratégico Institucional FONCEP 2020-2024.

Aplicar el enfoque de Cadena de Valor Público en la gestión institucional de FONCEP aporta las siguientes ventajas:

- Avanzar en la organización y alineación entre los diversos instrumentos de planificación.
- Preparar los instrumentos de planificación para favorecer su vinculación con el presupuesto y, de esta manera, avanzar hacia una mejor asignación de recursos con base en prioridades.
- Favorecer la identificación de indicadores rigurosamente vinculados a los eslabones de la Cadena de Valor Público identificada.
- Mejorar el proceso de toma de decisiones de inversión de los recursos públicos que dispone la entidad.

Es de acuerdo con lo anterior, que, para el segundo semestre de 2020, FONCEP definió su cadena de valor institucional, a través de la implementación de la primera fase de implementación del modelo de planeación orientado a resultados correspondiente a la definición de resultados institucionales y estableció las bases para la segunda fase al dar los lineamientos para la formulación de plan de acción integrado.

Por su parte, durante la vigencia 2021, se formularon y ejecutaron el 99,6% de las actividades del Plan Anual de Acción Institucional clasificadas dentro de las políticas de gestión y desempeño junto con el componente ambiental evaluado para el distrito, contribuyendo al fortalecimiento y

aplicación del MIPG en FONCEP, integrando los esfuerzos institucionales para que la articulación pensional se logre de manera eficiente y oportuna, y se implemente una política de atención al pensionado que considere sus particularidades y necesidades

En este orden de ideas, FONCEP formuló como una de sus metas institucionales la implementación del modelo de planeación orientado a resultados Figura 17, que pretende instalar en la Entidad una orientación de la gestión y de la planeación al logro de resultados en el marco conceptual de la cadena de valor público.

Figura 17 Fases del modelo orientado a resultados



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

En adición a lo expuesto, durante 2021 se realizó la implementación de la segunda fase de este modelo, que tuvo como propósito la integración de diversas herramientas de planeación para realizar la programación de acciones y cumplir con los lineamientos legales vigentes (principalmente las

disposiciones del Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018) en un único plan que reúna y articule los esfuerzos de cada una de las dependencias que conforman la organización.



El Plan de Acción Institucional - PAI, permitió materializar el eslabón de actividades de la cadena de valor público de FONCEP y establecer la manera en que se organiza, orienta e implementan las actividades necesarias para la consecución de los resultados y metas institucionales. A través del PAI se logra en la entidad:

- Asignar y distribuir actividades y responsabilidades, evitando duplicidad.
- Definir plazos adecuados para evidenciar el cumplimiento de metas y resultados.
- Articular esfuerzos entre las dependencias alrededor de un único plan que integra esfuerzos y elimina la repetición de actividades.
- Contribuir al despliegue institucional del planteamiento estratégico
- Reforzar la cultura de planeación y seguimiento institucional
- Facilitar el seguimiento a la gestión institucional

De esta manera se creó, con motivo de la gestión del conocimiento, un manual en el que se plasmaron los principales lineamientos para la formulación del PAI y se definió la ruta para lograr la alineación estratégica institucional de todas las actividades del Plan a través de dos elementos principalmente.

El primer elemento fue la definición de gestión institucional que enmarca la creación de cualquier actividad: es decir, las razones por la cuales se justifica la creación. Estos clasificadores o atributos son:

- a. Actividades para el desarrollo de las metas Institucionales
- b. Actividades para la implementación de las políticas de gestión y desempeño y la configuración de planes relacionados
- c. Actividades para el tratamiento de riesgos

- d. Actividades preventivas, correctivas y de mejora

El segundo elemento que permite materializar la alineación estratégica en el PAI es la asignación de uno o varios clasificadores a cada una de las actividades, mediante los cuales se hace evidente la relación entre la actividad formulada y cualquiera de los escenarios por los que fue creada, a los cuales contribuye y aporta (meta estratégica, política de gestión y desempeño, plan institucional, gestión de riesgos entre otros). A su vez, estos clasificadores permiten focalizar el seguimiento a la gestión institucional.

En relación con el PAI durante la vigencia 2022, se formularon y ejecutaron el 99,82% de las actividades del Plan Anual de Acción Institucional clasificadas dentro de las políticas de gestión y desempeño junto con el componente ambiental evaluado para el distrito, contribuyendo al fortalecimiento y aplicación del MIPG.

Por su parte en relación directa al modelo, durante 2022 se implementó la fase tres de este modelo, orientada al diseño y desarrollo de tableros de control y mecanismos de seguimiento, con la finalidad de identificar, visualizar y hacer seguimiento a la información clave desde los diferentes elementos que lo componen, esto es: cumplimiento de las actividades del plan de acción, cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño, indicadores y métricas, entre otros. Bajo esta línea de integración del Plan de Acción Institucional, durante la vigencia 2022, con miras a la estructuración del PAI 2023, se estructuraron las orientaciones para incluir los elementos de asociación de gasto con la finalidad de identificar las diferentes fuentes de financiamiento de las actividades formuladas para dar cumplimiento a las metas y objetivos de la Entidad. Estas orientaciones fueron documentadas en el Manual para la



formulación y seguimiento al Plan de Acción Institucional, divulgadas para tener en cuenta durante el proceso de planeación estratégica 2023, e incluidas en el sistema de información SVE con el fin de hacer seguimiento constante a través de los reportes que se generen para tal fin.

11.4. Balance Plan de Acción Institucional - PAI

La integración de las actividades en un único plan de acción ha permitido que FONCEP reúna los esfuerzos para lograr la articulación de la gestión pensional y la definición de una política de atención al pensionado.

Para la vigencia 2020, se ejecutaron un total de 11 planes que conformaban el plan de acción institucional, logrando un avance promedio del 90%.

A partir de los ajustes a los lineamientos cada una de las dependencias de la entidad con la asesoría metodológica de la Oficina Asesora de Planeación - OAP formuló las actividades que compondrían sus planes.

A continuación, se muestra la distribución por dependencias desde el 2021 hasta el 2023 (

Cuadro 5).

Una vez consolidado por parte de la OAP, en la Sesión No. 1 del 27 de enero de 2021 del Comité institucional de Gestión y

Durante la vigencia 2023 se está realizando e implementando la metodología de la asociación al gasto relacionado con la fuente de inversión, con lo que se busca poder garantizar una relación entre las actividades PAI con la fuente que la financia y así enlazar el eslabón de insumos de la cadena de valor.

Desempeño, se presentó y aprobó el PAI para la vigencia 2021.

Concluida la vigencia 2021 el PAI alcanzó un cumplimiento general de 99,6%, donde la Oficina de Informática y Sistemas alcanzó un cumplimiento de sus 52 actividades de 96%.

Para la vigencia 2022, en sesión del 27 de enero de 2022 en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se aprobó el Plan de acción Institucional para la vigencia 2022, dando a conocer la integración con los diferentes elementos del modelo de planeación orientado a resultados.

Durante esta vigencia se ejecutó el plan de acción institucional con un total de 566 actividades de las cuales 11 fueron canceladas, quedando activas 555 con la finalidad de adelantarles el seguimiento correspondiente.

Concluida la vigencia 2022 el PAI alcanzó un cumplimiento general de 99,82%, donde la Oficina de Informática y Sistemas alcanzó un cumplimiento de sus 68 actividades de 98,5%.

Para 2023, en sesión del 25 de enero de 2023 en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se aprobó el Plan de acción Institucional para la vigencia 2023.



Cuadro 5: Distribución de las actividades de Plan de Acción Institucional 2021, 2022 y 2023 por dependencia

Dependencia	Actividades				
	2021	%	2022	%	2023
Comunicaciones y Servicio al Ciudadano	71	100	52	100	28
Dirección General	10	100	7	100	9
Subdirección Jurídica	92	100	68	98,5	52
Oficina Asesora de Planeación	61	100	50	100	32
Oficina de Control Interno	53	100	61	100	70
Oficina de Informática y Sistemas	52	96	73	100	49
Oficina de Control Disciplinario Interno	-	100	4	100	4
Subdirección de Prestaciones Económicas	65	100	117	100	43
Subdirección Financiera y Administrativa	109	100	123	100	123
Total actividades PAI % cumplimiento	513	99,6	555	99,82	410

Fuente: Suite Visión Empresarial - Corte 31 de marzo de 2023

Se evidencia un aumento en las actividades de 2021 a 2022 específicamente en la Subdirección Financiera y Administrativa, Subdirección de Prestaciones Económicas, Oficina de Informática y Sistemas y Oficina de Control Interno.

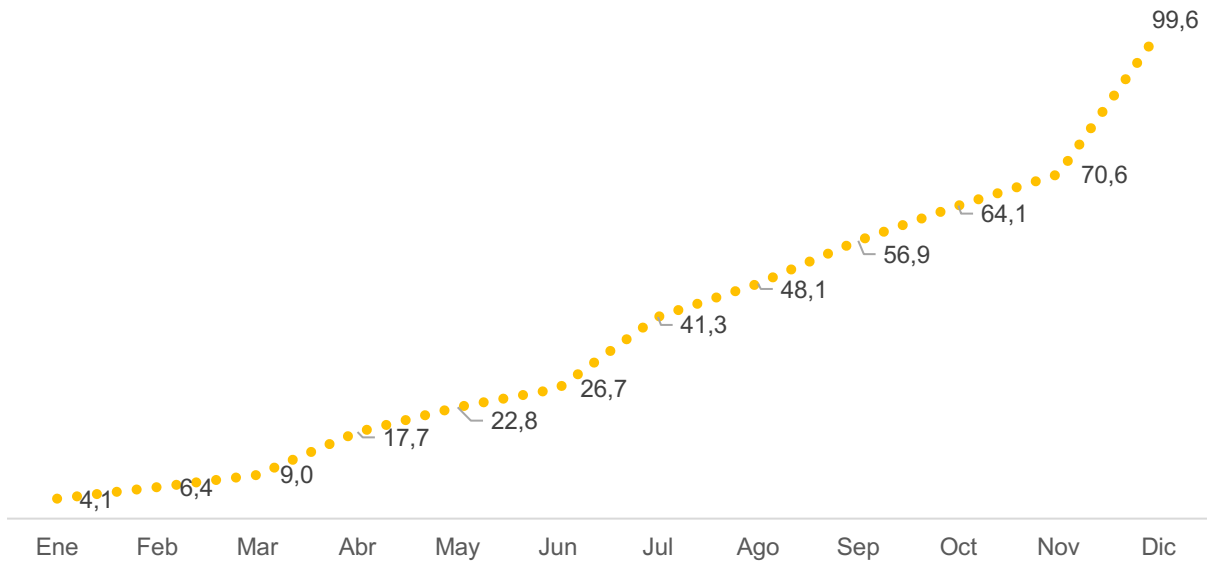
La disminución de las actividades de 2023, en comparación con las vigencias anteriores se debe a la madurez de la metodología del modelo orientado a resultados, sin embargo, se espera un aumento dado que se pueden presentar proceso de autoevaluación o auditorías que resulten en planes de mejoramiento. La Oficina de Control Disciplinario Interno fue creada en 2022, razón por la cual en 2021 no cuenta con actividades.

De otro lado, el avance del Plan por cada mes del año se muestra a continuación en la

Figura 18 y Figura 19:

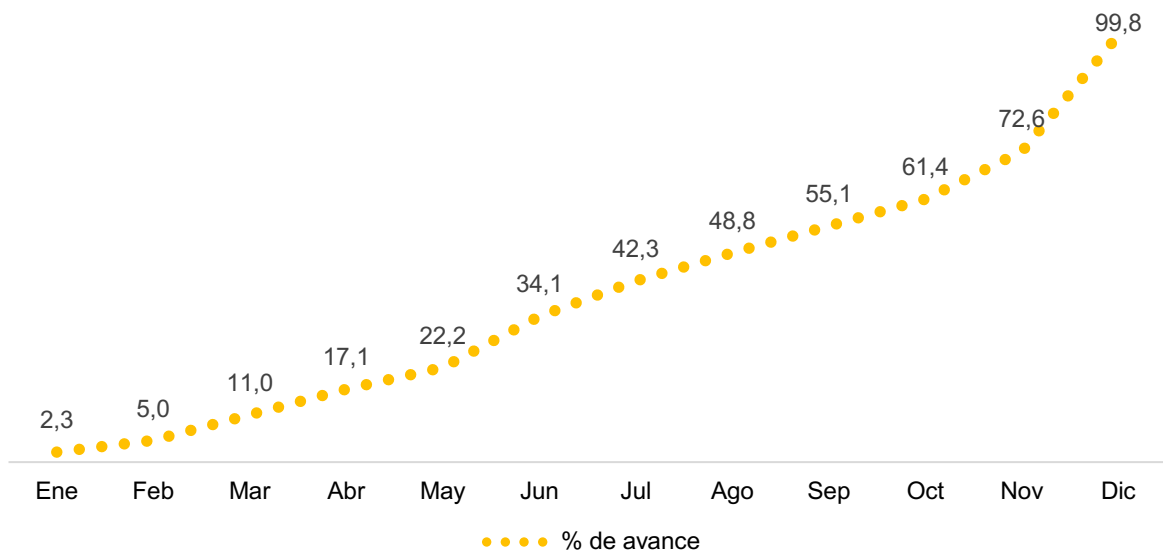


Figura 18 Avance mensual del Plan de Acción Institucional



Fuente: Suite Visión Empresarial - Corte 31 de diciembre de 2021.

Figura 19 Avance mensual del Plan de Acción Institucional



Fuente: Suite Visión Empresarial - Corte 31 de diciembre de 2022.



11.5. Administración de elementos de planeación y gestión institucional

FONCEP adelantó un proceso de actualización de la resolución de DG 008 del 30 de abril de 2018, (mediante la cual se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión), proceso que identificó la posibilidad de unificar y simplificar criterios que se encontraban dispersos en otros actos administrativos.

Esta actualización se materializó en la resolución DG - 00070 del 22 de septiembre de 2022 “Por la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como marco de referencia para el sistema de gestión institucional de FONCEP y se dictan otras disposiciones”, en la que se destacan los siguientes aspectos:

- Se reafirma el compromiso para continuar con la adopción del Modelo MIPG.
- Se delimitaron las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Comités Primarios. Incluyendo en las funciones del Comité Institucional la capacidad para evaluar cambios en el mapa de proceso.
- Se unificaron los procesos a cargo de la Oficina Asesora de Planeación en

el proceso estratégico Direccionamiento de la Planeación y Gestión Institucional (Anteriormente Administración del Sistema MIPG y Planeación Estratégica).

- Teniendo en cuenta el Decreto 528 del 23 de diciembre de 2021 el proceso Verificación y consolidación de la información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones-SGP relevó el proceso de Administración de Historia Laboral.

Posteriormente, la Oficina Asesora de Planeación realizó un ejercicio de revisión sobre los procesos transversales acorde a las directrices de la Secretaría General. De este ejercicio la Oficina de Informática y Sistemas presentó en sesión del 25 de octubre de 2022 ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el ajuste del proceso de Gestión de Servicios de TI a proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, adquiriendo un carácter de mayor relevancia en cuanto a los desarrollos y controles que se ejecutan desde dicha oficina para que la Entidad cuente con los sistemas tecnológicos necesarios para administrar su información.

De esta manera el mapa vigente de la entidad se muestra en la Figura 20.

Figura 20: Mapa de procesos vigente.



Fuente: Resolución DG - 00070 del 22 de septiembre de 2022 y acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño Sesión No. 04 del 25 de octubre de 2022. Adaptación en SVE con los colores distritales.

Evolución de los principales elementos de planeación y gestión:

Documentos:

De acuerdo con los lineamientos establecidos para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, desde diferentes políticas como las de Fortalecimiento institucional y simplificación de procesos, Archivos y gestión documental y Gestión del conocimiento y la innovación, se ha identificado la importancia de documentar y formalizar los procesos para identificar el aporte que cada uno hace a la prestación del servicio y la adecuada gestión, con el fin de contar con Información disponible, íntegra y confiable que asegura la conservación de la memoria institucional, y mantiene los registros administrativos fortalecidos, disponibles como información pública y útiles para la toma de decisiones y el control de la gestión.

Durante el 2020 se trabajó en la actualización de los procedimientos relativos a la atención de solicitudes pensionales,

relativos a la operación de la Gerencia de bonos y cuotas partes y relativos a la administración de cesantías, donde se integraron políticas de servicio al ciudadano, políticas claras para la imputación de cobros y la gestión de bonos pensional y documentación de los controles de los riesgos, identificando puntos de mejora en los aplicativos. Igualmente fue de vital importancia la elaboración del manual para la formulación del plan de acción integrado y el procedimiento para la gestión del proyecto de inversión, adoptando los lineamientos distritales y nacionales al respecto y adoptando los conceptos de cadena de valor.

En 2021 se transformó en manual el procedimiento de formulación y seguimiento al PAI, modificación que incluyó la actualización de lineamientos frente a la integración de planes, al trámite de modificaciones del PAI, reportes cualitativos y cuantitativos, y actualización de metas y políticas. Por otra parte, se actualizaron los procedimientos de la plataforma estratégica y proyecto de inversión para incluir controles



y lineamientos de operación, y dentro del manual de riesgos, se actualizó específicamente la información relacionada con la escala de impacto, probabilidad y diseño de controles.

En 2022 las intervenciones documentales se enfocaron en los elementos de nivel de proceso, siendo las tipologías mayormente abordadas los formatos y procedimientos que tuvieron un impacto en las actividades clave de todos los procesos.

Para 2023, se dedicarán los esfuerzos a la revisión, identificación y actualización de los documentos con mayor tiempo desde su última actualización, que se requieran ajustarse, asegurando, así mismo, que la documentación de los procesos cumpla con los lineamientos establecidos en el Manual para administrar la creación, actualización y desactivación de los documentos de los procesos. Adicionalmente, se trabajará en la identificación de los documentos donde se deben dejar descritos los controles de los riesgos de acuerdo a los lineamientos establecidos en el manual de riesgos y los descritos en las plantillas.

Para fortalecer la metodología documental se realizó la creación y adopción del “Manual para administrar la creación, actualización y desactivación de los documentos de los procesos”, el cual corresponde a un cambio en el tipo documental, reemplazando el “Instructivo para la elaboración de documentos”.

Dentro de los ítems más relevantes de la metodología, se destaca:

- Aclaratoria respecto al ajuste en la documentación por cambios en imagen institucional u otros de forma.
- Ajuste de los tipos documentales, donde se incluye y actualiza la descripción de la estructura documental que adopta FONCEP.

- Se incorporan criterios diferenciales para cada tipología documental.
- Se incluye el tipo documental “Documento complementario”, su objetivo y sus características.
- Se incluyen nuevos lineamientos para el cargue de documentos en SVE.
- Se actualizan los “Pasos para cargar documentos en la herramienta SVE” unificándolo con los nombres de los campos en la herramienta de gestión SVE, los lineamientos para cargar documentos en su formato original y editable, en este punto se establecen aclaraciones en la disposición de los documentos editables y versiones anteriores.
- Se incluye el lineamiento del cargue de las caracterizaciones en formato Excel.
- Se incluye el lineamiento para cuándo se realice un cambio estructural en un proceso que implique modificación en la codificación de los documentos asociados a este, se debe trasladar toda la documentación, reiniciar el versionamiento, y en el control de cambios se debe indicar cuál es el documento que se reemplaza.
- Para poder gestionar efectivamente las metodologías documentales, se decidió incluir dentro de la herramienta SVE, en el módulo de documentos un HOME, donde se encuentran preguntas frecuentes, documento de consulta con lineamientos para la construcción de los mismos, los documentos de cada proceso y algunas vistas con tips para una mejor comprensión de la metodología adoptada en la entidad.

Riesgos:

Durante la vigencia 2020 se actualizaron 101 riesgos, de las tipologías de corrupción,



proceso, de meta y resultados y seguridad de la información, en pro del cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño. Así mismo, se realizó la formulación y aprobación de la política de gestión de riesgos por parte de la Junta Directiva, bajo el Acuerdo 005 de agosto de 2020, se actualizó el manual de gestión de riesgos, se realizaron mesas de trajo con las primeras líneas de defensa para actualizar los riesgos acorde a los cambios en la metodología, inicialmente se priorizaron 25 riesgos, se actualizó el aplicativo SVE para facilitar la gestión de riesgos y se fortaleció la cultura de riesgos de la primera y segunda línea, mediante el seguimiento continuo (tanto en el nivel de proceso como directivo) y la generación de alertas tempranas.

En el año 2021 se realizó la actualización del manual de riesgos y los 102 riesgos vigentes en relación con los lineamientos establecidos por el DAFP, en donde se incluyó: la capacidad de riesgo (apetito, tolerancia y capacidad del riesgo), la actualización de la escala probabilidad haciendo relación a la cantidad de veces al año que se ejecuta la actividad que genera el riesgo, la actualización del mapa de calor de zona de riesgo residual, la actualización de criterios de impacto, para que la primera línea de defensa tenga criterios objetivos para definir el nivel de riesgo inherente, y finalmente, se actualizó la forma de evaluar controles con preguntas sobre el tipo de control (preventivo, detectivo o correctivo) e implementación (automática o manual).

Adicionalmente, en 2021 se identificaron los riesgos fiduciarios, teniendo en cuenta la importancia y la incidencia que tienen los patrimonios autónomos sobre la misionalidad de FONCEP debido a la concentración de estos recursos, el impacto ante posibles escenarios de deterioro y posterior dispersión a los pensionados. La definición de estos riesgos se dio a partir de los diferentes momentos que se tiene con la

fiduciaria (A saber, precontractual, contractual y post contractual) teniendo en cuenta las tipologías de los riesgos financieros identificadas en el este sector, como el riesgo de: crédito, mercado, liquidez, operativo, lavado de activos y legal. Finalmente, se hizo uso de las metodologías establecidas en FONCEP para gestionar los riesgos fiduciarios a través del ciclo de la gestión de riesgos.

De otra parte, se inició la implementación del riesgo SARLAFT en el marco de las instrucciones establecidas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante circular 092 de 2020.

Para el año 2022, la vigencia finalizó con un mapa institucional conformado por 96 riesgos, de los cuales 36 fueron priorizados. En este sentido el manual de gestión del riesgo contó con una actualización que amplió la información relacionada con los riesgos de seguridad de la información, actualizó la información de las líneas de defensa y adicionalmente incluyó información relativa al manejo del módulo de la herramienta de gestión Suite Visión Empresarial, asegurando la gestión del conocimiento y la documentación de responsabilidades de cara a la administración de la herramienta.

Finalmente, con el fin de asegurar un adecuado planteamiento de objetivos de control se establecieron orientaciones metodológicas para definir correctamente el nombre y descripción de los controles de riesgo.

Actualmente FONCEP cuenta con 101 riesgos de las tipologías de corrupción, proceso, de meta y resultados y seguridad de la información, los cuales se han venido actualizando en relación con acciones de tratamiento, y en la medida que procesos y áreas realizan autoevaluaciones o son objeto de auditorías. En adición a lo anterior, se ha actualizado el manual de riesgos con los



lineamientos del DAFP, sobre riesgos fiscales, de los cuales se ha realizado un ejercicio de identificación de estos en base con las auditorías realizadas por la contraloría en los últimos años.

Mecanismos de seguimiento y evaluación:

Durante la vigencia 2020, se enfocaron los esfuerzos en la definición y levantamiento de información para las mediciones estratégicas relacionadas con los resultados y metas definidos desde el Plan Estratégico Institucional. Estas mediciones se enfocaron en indicadores de producto, resultado y gestión. Se definieron metas anuales para las mediciones y el esquema de reporte garantizando una armonización entre las mediciones estratégicas y los reportes externos.

En la vigencia 2021, FONCEP se enfocó en la mejora de las mediciones de indicadores y métricas de los procesos, es así como el 80% de los procesos, validaron su objetivo y desde allí enfocaron sus mediciones a aquellas que les permitían generar alertas oportunas y tomar decisiones. Durante esta vigencia se documentaron las fichas técnicas de cada medición y las mismas fueron configuradas dentro de la herramienta SVE. Se crearon adicionalmente, los indicadores

principales del plan de acción enfocados a cada dependencia y en cuanto a insumos los relacionados con las generalidades de la ejecución en el proyecto de inversión.

Durante la vigencia 2022, en cuanto a las mediciones estratégicas se aplicaron metas por periodos, las cuales permitieron establecer semáforos dentro de las mediciones acertados para indicar correctamente las alertas y permitir una toma de decisiones oportuna y adecuada.

En cuanto a los indicadores de proceso, se intervinieron las mediciones de los nuevos procesos generados dentro de la entidad, realizando un análisis detallado de su objetivo y mediciones para la toma de decisiones.

Se fortalecieron las mediciones relacionadas con el plan anual de adquisiciones enfocado en la fuente de inversión, creando mediciones por cada meta relacionadas con la programación, ejecución y giros presupuestales.

Para la vigencia 2023 se espera finalizar la intervención de los procesos que cuentan con mediciones desactualizadas y fortalecer los tableros y vistas de indicadores y métricas.

Cuadro 6: Comparativo de intervenciones realizadas por proceso y tipo de elemento

Proceso	Dependencia	2020			2021			2022			Total
		Documentos	Indicadores y métricas	Riesgos	Documentos	Indicadores y métricas	Riesgos	Documentos	Indicadores y métricas	Riesgos	
Planeación Estratégica (2020 - 2021)	OAP	20	24	13	4	1	3	7	2	6	80
Administración de MIPG (2020 - 2021)	OAP	33	1	5	13	2	2	28	1	2	87
Direccionamiento de la Planeación y Gestión Institucional (2022 en adelante)	OAP	-	-	-	-	-	-	37	4	13	54
Servicio al Ciudadano	CSC	11	1	8	10	6	5	3	2	4	50
Gestión de Comunicaciones	CSC	2	-	7	4	3	5	3	1	3	28



Proceso	Dependencia	2020			2021			2022			Total
		Documentos	Indicadores y métricas	Riesgos	Documentos	Indicadores y métricas	Riesgos	Documentos	Indicadores y métricas	Riesgos	
Gestión del Talento Humano	SFA	41	-	5	15	3	11	39	-	6	120
Gestión contractual	OAJ (20-21) SJ (2022 en adelante)	30	-	7	53	4	5	52	-	-	151
Gestión de Servicios TI (2020 - 2021)	OIS	24	6	9	16	2	3	72	-	2	134
Gestión de Tecnologías de la Información (2022 en adelante)	OIS	-	-	-	-	-	-	48	10	10	68
Evaluación independiente	OCI	10	-	5	3	3	4	5	-	-	30
Gestión Documental	SFA	45	1	7	10	5	5	7	2	5	87
Gestión de Funcionamiento y Operación	SFA	25	1	6	9	8	5	10	1	2	67
Gestión de control disciplinario	SFA (20-21) OCID (2022 en adelante)	-	-	1	0	2	2	-	-	2	7
Planeación Financiera Misional	SFA	-	-	1	0	-	2	-	-	-	3
Gestión Financiera	SFA	73	0	3	21	-	8	8	4	-	117
Administración de Cesantías	SPE	15	-	4	7	2	4	1	-	1	34
Gestión de cobro de cuotas Partes	SPE	29	9	4	1	8	3	-	-	1	55
Gestión de Reconocimiento y pago de obligaciones pensionales	SPE	16	-	5	15	17	6	7	6	4	76
Administración de Historia Laboral (2020 - 2021)	SPE	-	-	4	1	2	2	5	-	-	14
Verificación y consolidación de la información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones-SGP (2022 en adelante)	SPE	-	-	-	-	-	-	3	3	1	7
Gestión de cobro cartera hipotecaria	OAJ (20-21) SJ (2022 en adelante)	21	-	3	2	-	2	12	8	-	48
Gestión de Jurisdicción coactiva	OAJ (20-21)	9	-	3	1	-	3	-	-	-	16
Defensa Judicial	SJ (2022 en adelante)	1	-	-	6	4	3	8	-	-	22
Asesoría Jurídica	OAJ (20-21)	2	-	1	0	2	1	3	-	-	9
Total		407	43	101	191	74	84	358	44	62	1364

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Entre 2020 y 2022 se realizó un ejercicio constante de intervención en los elementos de gestión, fortaleciendo de esta manera la cultura organizacional frente a los retos a los

que se enfrenta la entidad, tales como la atención y adopción de las políticas de gestión y desempeño y el ajuste a los



lineamientos emitidos a nivel distrital, territorial y nacional.

A lo largo de estos años, se ha velado por la adecuada actualización documental y al fortalecimiento de controles y mecanismos de seguimiento que permitan apoyar en la información del sistema de gestión para la toma de decisiones. De lo anterior se destaca que el alto volumen de intervención en algunos procesos obedece al carácter transversal de los procesos estratégicos y de apoyo de la entidad, así como el nivel de criticidad de los procesos misionales, modificaciones externas mediante los lineamientos emitidos por las autoridades líderes de la materia y al ejercicio de revisión interna de FONCEP.

En general se destacan las siguientes contribuciones:

- » Simplificar y racionalizar los documentos del sistema de gestión.
- » Incluir aspectos técnicos relevantes de cara a los cambios normativos y administrativos en la vigencia 2022.
- » Evitar duplicidad de documentos que no agregan valor a la gestión del proceso.
- » Alinear la información con la plataforma estratégica institucional de tal manera que se promueva la planeación y gestión integrada.
- » Alinear la documentación con la realidad institucional en términos de su mapa de procesos y facilitar el diligenciamiento de los documentos mediante orientaciones más claras y precisas.
- » Documentar adecuadamente controles.
- » Incorporar instrucciones y ejemplos, en la plantilla de caracterización, facilitó el diligenciamiento y centró los esfuerzos de los líderes de los procesos en la definición del HACER, para establecer con claridad los insumos, actividades claves y salidas

que contribuyen al logro de la misión, visión y objetivos institucionales.

- » Definir responsabilidades de generación, validación y transmisión de la información acorde a la realidad de la ejecución de la tarea.

En cuanto a mecanismos de medición se destaca que se contribuyó a:

- » Realizar seguimiento al avance de la meta e identificar alertas tempranas para la toma de decisiones.
- » Tener claridad en las acciones que deben ser ejecutadas para alcanzar las metas definidas para cada año en el horizonte de tiempo del indicador.
- » Contribuir a la mejora de las mediciones, incluyendo mediciones manuales y automáticas.

Finalmente, en cuanto a riesgos se destaca que se contribuyó a:

- » Contribuir a la definición de controles que mitiguen la materialización del riesgo aplicando la metodología en relación con la descripción, causas y controles.
- » Identificar fácilmente en qué momento se materializaría el riesgo al actualizar la descripción de acuerdo con los lineamientos establecidos en la metodología de riesgos.
- » Simplificar los elementos de planeación y gestión institucional y evitar la duplicidad de controles que tienen el mismo objetivo y estructura similar al ampliar el alcance de los responsables que pueden ejecutar el control.
- » Tener claridad de cuáles son los aspectos que deben ser controlados y evitados para establecer acciones dentro de la adecuada gestión de riesgos. El ajuste en la redacción de los controles permite tener mayor claridad frente a al responsable, la



12

Gestión jurídica
2020 - 2023

12. Gestión jurídica

12.1. Defensa judicial

12.1.1 Procesos activos

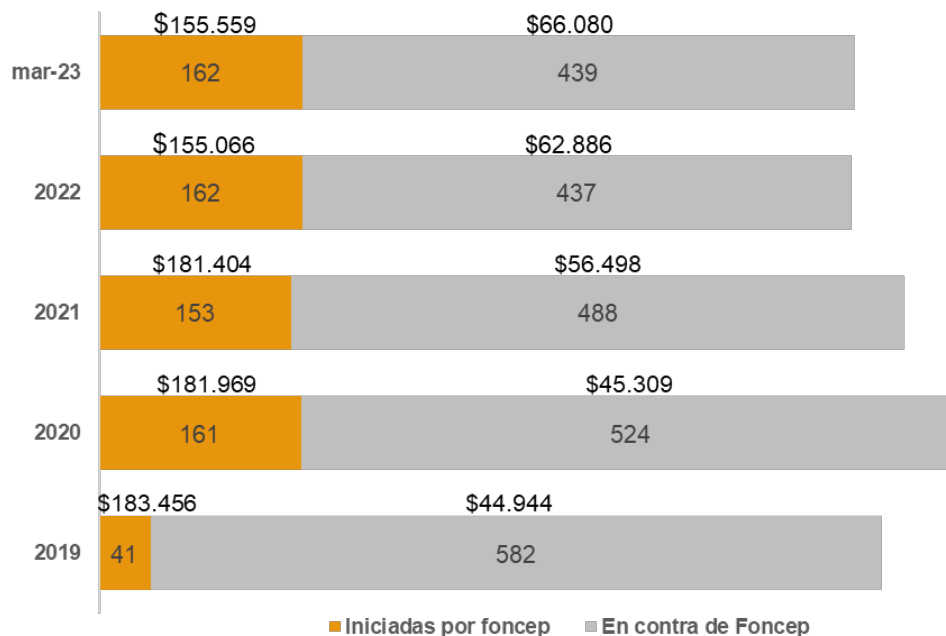
Con corte al 31 de marzo de 2023 se registran 601 procesos activos, de los cuales 439 corresponden a procesos en contra, con una cuantía que asciende a \$66.080 millones de pesos y 162 a procesos iniciados por la entidad por valor de \$155.559 millones de pesos.

Respecto a la vigencia 2019, el número de procesos activos en contra de la entidad se ha reducido un 25%, no

obstante, su cuantía se ha incrementado un 32%.

Con respecto a los procesos activos iniciados por la entidad, al 30 de marzo de 2023 se registra un total de 162, los cuales incrementaron en 121 procesos respecto a la vigencia 2019, producto de la adopción e implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico.

Figura: Procesos activos FONCEP 2020 – marzo de 2023
(Por cantidad y valor -cifras en millones de pesos-)



Fuente: Sistema de información de procesos judiciales (SIPROJ). Corte 31 de marzo de 2023

Considerando la naturaleza jurídica de FONCEP su objeto y funciones como reconocedor y pagador de las cesantías y obligaciones pensionales del Distrito, el 45% de procesos activos en contra de la entidad, corresponden a procesos ordinarios laborales seguidos por medios de control de nulidad y

restablecimiento del derecho con un 37% y un 5,5% a procesos ejecutivos administrativos.

En cuanto a los procesos activos iniciados por FONCEP, el 62% corresponden a recursos extraordinarios de revisión instaurados ante el Consejo



de Estado, en el marco de la ejecución del plan de acción de las políticas de prevención del daño antijurídico adoptadas por la entidad en 2019; el 14% corresponden a acciones de nulidad y restablecimiento del derecho,

relacionadas con el cobro de cuotas partes pensionales y el 7% a demandas iniciadas por cobro de créditos hipotecarios heredados del extinto FAVIDI.

12.1.2 Demandas instauradas

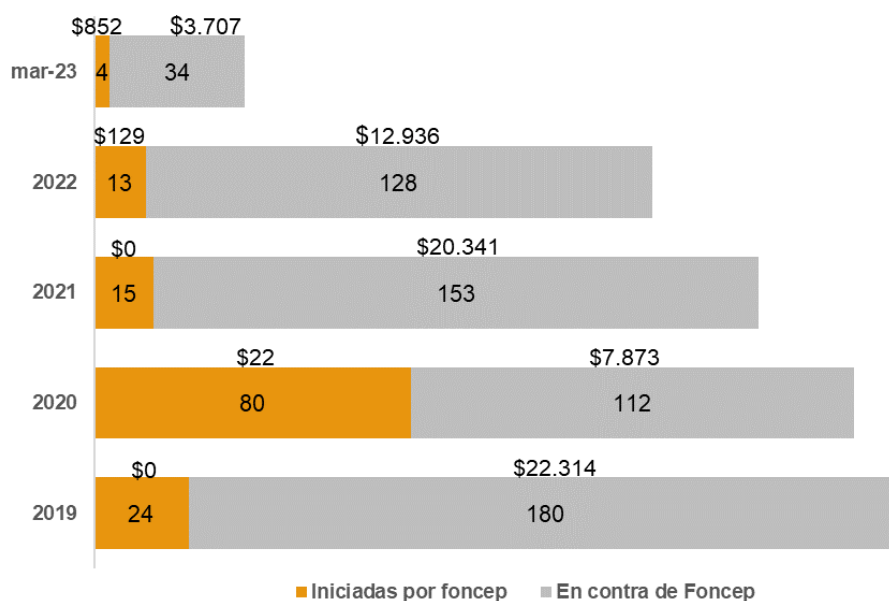
Entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2023, se instauraron en total 38 procesos, de las cuales 34 corresponden a procesos demandas notificadas en contra de FONCEP y 4 iniciadas por la entidad.

De las 34 demandas instauradas en contra de la entidad el 47% corresponden a acciones de nulidad y restablecimiento por valor de \$3.230 millones de pesos y el 27% a procesos ordinarios laborales cuya cuantía asciende a 185 millones de pesos.

Respecto a las 4 demandas iniciadas por la entidad, es preciso indicar que 1 de ellas cuya cuantía asciende a 784 millones de

pesos, corresponde a una revocatoria de actos de carácter particular y concreto (acción de lesividad) iniciada por la entidad, en donde se demanda el acto administrativo por el cual se reconoce a una persona, el pago doble de una pensión de jubilación (Colpensiones y FONCEP) a partir de febrero de 1992. Las otras 3 demandas corresponden a acciones de nulidad y restablecimiento del derecho iniciadas por FONCEP, en donde la Gerencia de pensiones solicita a Jurídica iniciar demanda en contra de Colpensiones para revocar Acto Administrativo por la no aceptación de objeciones de cuota parte pensional.

Figura: Demandas instauradas 2020 – marzo 2023
(Por cantidad y valor -cifras en millones de pesos-)



Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROJ). Corte 31 de marzo de 2023



12.1.3 Procesos judiciales de alto impacto económico

Existen procesos judiciales en contra de FONCEP que, por el elevado monto de las pretensiones, o por tratarse de temas de trascendencia en términos económicos, sociales o por su importancia jurídica, ameritan el constante seguimiento por parte de la entidad tanto para el ejercicio de la representación judicial, como en el desarrollo de las actividades

administrativas y de coordinación necesarias para una defensa judicial articulada y eficaz.

En este contexto, de los procesos activos que existen actualmente en FONCEP, relacionamos a continuación los que se han identificado de gran impacto:

Cuadro: Procesos judiciales activos de alto impacto para la entidad (cifras en pesos)

Demandante	Tipo proceso	Cuantía
Caja Nacional de Previsión Social E.I.C.E. en liquidación CAJANAL	Nulidad y restablecimiento del derecho	\$ 151.749.342.470
MD asesores en crédito	Controversia Contractual	\$ 11.503.678.913
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP-	Nulidad y restablecimiento del derecho	\$ 3.167.708.133
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP-	Nulidad y restablecimiento del derecho	\$ 2.672.360.771
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP-	Nulidad y restablecimiento del derecho	\$ 1.753.651.979
FIDUPREVISORA	Nulidad y restablecimiento del derecho	\$ 1.700.994.411

Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROJ). Corte 31 de marzo de 2023

12.1.4 Tutelas e incidentes

Durante el primer trimestre de 2023 se instauraron en contra de FONCEP 34 tutelas y hasta esta misma fecha se encuentran activas en total de 13.

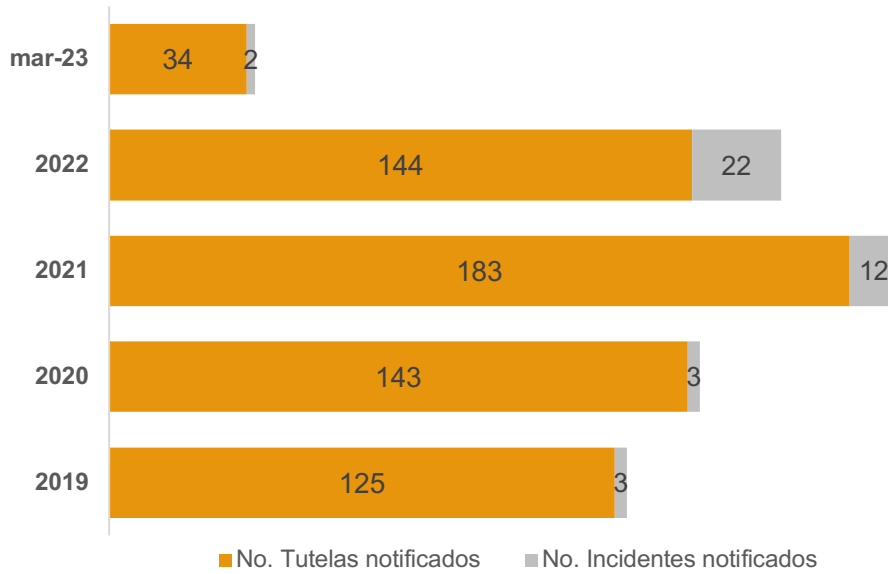
Dentro de las pretensiones más reiteradas se encuentran los derechos de petición relacionados con el reconocimiento de bono pensional con un 50%; solicitud de prestaciones 16%; vías de hecho 11%;

cumplimiento a fallo 10%; consulta de cuota parte 4% y otras solicitudes 9%.

Con corte al 31 de marzo de 2023, se notificaron a la entidad 2 incidentes de desacato originados por incumplimiento de fallos de tutelas por parte de las AFPs, en donde vinculan a FONCEP, sin embargo, a la fecha no se ha notificado ninguna sanción en contra del representante legal ni de la entidad.



Figura: Gestión Tutelas e incidentes 2020 – marzo de 2023



Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROJ). Corte 31 marzo de 2023

12.1.5 Éxito procesal

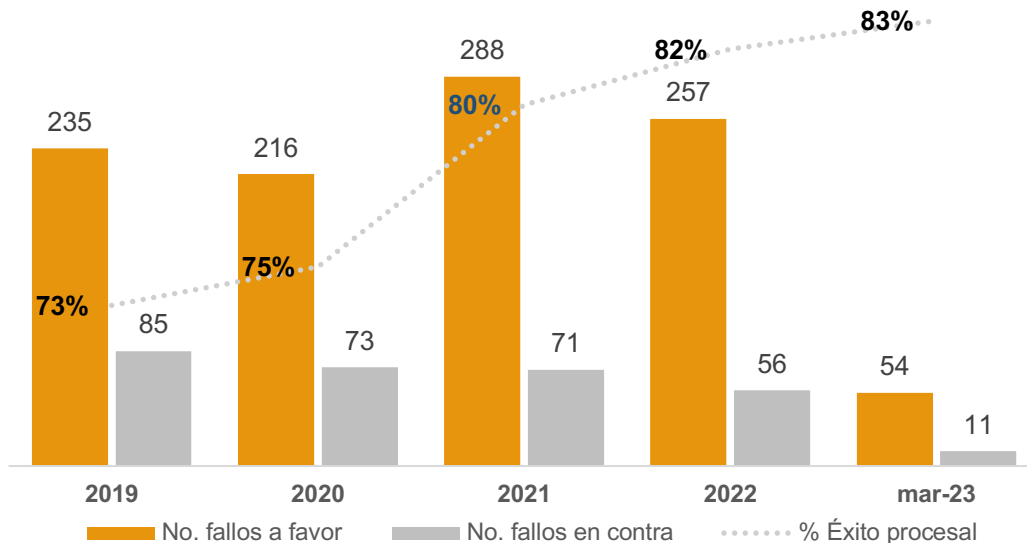
El indicador de éxito procesal cuantifica el número de fallos a favor de FONCEP en los procesos terminados:

- Constitucionales
- Laborales
- Civiles

- Contencioso administrativo
- Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos -MASC.

Se observa en detalle el histórico del resultado del indicador de éxito procesal a nivel cuantitativo:

Figura: Éxito procesal cuantitativo 2020 – marzo 2023



Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROJ). Corte 31 de marzo de 2023



Con corte al 31 de marzo de 2023, la entidad ha obtenido un éxito procesal cuantitativo equivalente al 83%, el cual incrementó en 10 puntos porcentuales respecto a la vigencia 2019.

Lo anterior como resultado de las acciones adelantadas por la entidad en términos de adopción de lineamientos en materia judicial e implementación de políticas de prevención

del daño antijurídico, seguimiento detallado de la gestión judicial por parte del Comité de Conciliación y el fortalecimiento de la capacidad y el desempeño institucional que la actual administración ha fomentado al interior de la entidad, específicamente en lo relacionado con el conocimiento de los objetivos y metas estratégicos por parte de todos los servidores de FONCEP y sus colaboradores

12.1.6 Política prevención daño antijurídico

Acciones de Revisión Ley 33 de 1985, artículo 20 de la Ley 797 de 2003: En cumplimiento de las políticas vigentes de prevención del daño antijurídico en aquellos fallos proferidos en contra de FONCEP en virtud de Ley 33 de 1985, que viene aplicándose desde la vigencia 2019, la

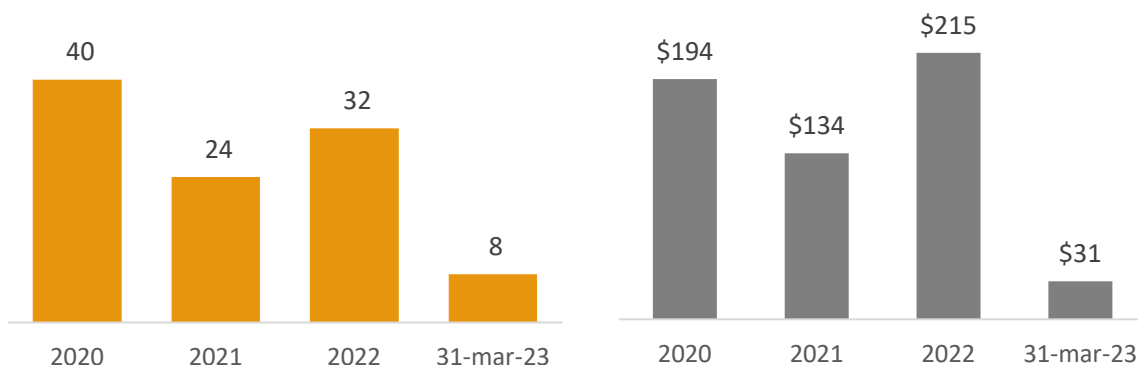
Entidad hasta el 31 de marzo de 2023 ha presentado 113 acciones de revisión ante el Consejo de Estado, de las cuales, se han admitido 94; 16 se encuentran en proceso de admisión por parte del Consejo de Estado; 2 de ellas con subsanación de demanda por parte de FONCEP y una rechazada.



Mesada 14 pensión sanción: En virtud de la implementación de la política de prevención del daño antijurídico relacionado con la terminación de mutuo acuerdo a través de conciliación, de los procesos que pretenden el reconocimiento de la mesada 14 por parte

de FONCEP, entre las vigencias 2020 y 2023 se han conciliado en total 104 procesos, dando como resultado, un ahorro que supera los 575 millones de pesos como se muestra:

Figura: Procesos conciliados y ahorro Mesada 14 2020 – 2022 (millones de pesos)



Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROJ). Corte 31 marzo 2023

Indexación primera mesada pensional: En el marco de la política de prevención del daño antijurídico, FONCEP adopta la política de Indexación primera mesada pensional vía administrativa, donde se establece la procedencia de la aplicación del derecho de esta indexación para todos los pensionados, sin discriminación alguna, en razón al momento en que se causó la pensión, el origen de la misma o su naturaleza, de conformidad con lo previsto por la Ley 1437 de 2011 y la Ley 2080 de 2021 y atendiendo

el desarrollo jurisprudencial que se ha venido dando por parte de las altas cortes, respecto a este tema.

Tomando en cuenta lo anterior, el Comité de Conciliación de FONCEP en noviembre de 2022, aprueba el plan de acción correspondiente y expide el acto administrativo mediante el cual adopta la política de Indexación de la primera mesada pensional por vía administrativa.

12.2 Gestión contractual

12.2.1 Gestión por modalidad de Contratación

Hasta el 31 de marzo de 2023, FONCEP ha suscrito 168 contratos por valor de \$11.383 millones de pesos, de los cuales 167 corresponden a procesos adelantados por modalidad de contratación directa.

De acuerdo con las modalidades de selección utilizadas para la contratación estatal, a continuación, se presenta el resumen de la gestión adelantada por la entidad entre las vigencias 2020 y 2023:

Cuadro: Contratación 2020 - 2023 por modalidad de selección (cifras en millones de pesos)

Modalidad de contratación	2020		2021		2022		abr-23	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Mínima cuantía	8	164	10	157	11	152	1	0,68
Licitación pública	2	137	5	4.412	-	-	-	-
Concurso de méritos	0	-	1	113	-	-	-	-
Selección abreviada	7	2.397	6	663	4	701	-	-
Contratación directa	166	8.345	203	11.076	184	12.073	168	11.382
Colombia Compra Eficiente	14	784	20	3.891	7	1.627	-	-
Total	197	11.827	245	20.311	206	14.553	169	11.383

Fuente: SECOP II Corte 31 de marzo de 202

12.2.2 Ejecución Plan Anual de Adquisiciones 2022

Con el fin contribuir con la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones -PAA- y satisfacer de

manera oportuna las necesidades de contratación de FONCEP, la Subdirección



Jurídica realiza mensualmente seguimiento preventivo a la contratación programada, a través de comunicaciones internas dirigidas a los responsables de la contratación en cada una de las dependencias, con el fin de que se radiquen los documentos previos de manera anticipada, y así dar inicio al trámite

Área	Líneas a cargo
Dirección General (Despacho)	4
Dirección General – Comunicaciones y Atención al Ciudadano	6
Oficina de Control Interno	5
Oficina Asesora de Planeación	7
Oficina de Informática y Sistemas	19
Subdirección Jurídica y Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva	38
Subdirección Financiera y Administrativa (Despacho)	4
Área Administrativa	30
Área de Contabilidad	5
Área Financiera	2
Área de Talento Humano	9
Área de Tesorería	6
Subdirección de Prestaciones Económicas (Despacho)	13
Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales	23
Gerencia de Pensiones	16
Total	187

Durante el primer trimestre se ejecutaron al 100% las líneas de contratación programadas (169 líneas). Para el mes de abril se tiene previsto

contractual previsto, acorde con las fechas programadas en el PAA.

Con corte al 31 de marzo de 2023, se encuentran programadas en el PAA 187 líneas de contratación distribuidas por área y desagregadas por modalidad de contratación de la siguiente manera:

Modalidad	No. líneas
Mínima cuantía	11
Acuerdos marco de precios	1
Mínima Cuantía	
Selección Abreviada (Menor Cuantía -Subasta Inversa)	2
Contratación Directa	173
 Total líneas PAA: 187	

adelantar 4 procesos de contratación, quedando pendiente hasta diciembre de 2023, según lo establecido en la última versión del PAA, la siguiente contratación:



Área - dependencia	Modalidad	Fecha estimada inicio	Valor a contratar
Área de Administrativa	Minima cuantía	Junio	40.000.000
		Julio	57.639.000
		Agosto	6.034.000
	Marzo*	32.521.000	
Contratación directa	Junio	-	
	Septiembre	-	
Total a contratar			136.194.000
Área de Talento Humano	Minima cuantía	Mayo	6.480.000
		Junio	45.000.000
	Contratación directa	Mayo	232.000.000
		Total a contratar	
Dirección General Comunicaciones y Atención al Ciudadano	Selección abreviada	Mayo	88.946.000
	Total a contratar		
Gerencia de Pensiones	Minima cuantía	Octubre	25.000.000
	Total a contratar		
Oficina de Informática y Sistemas	Minima cuantía	Julio	42.000.000
		Mayo	111.499.000
	Total a contratar		
Total por ejecutar			687.119.000

12.3 Asesoría jurídica

12.3.1 Repositorio de actos administrativos

En el marco del fortalecimiento de la gestión del conocimiento a nivel institucional, en 2022 se creó un repositorio de actos administrativos de carácter general e interno, como resultado de la necesidad de facilitar a los servidores públicos y colaboradores de FONCEP, la identificación y consecución de los textos de actos administrativos de carácter general, que han regulado y regulan competencias del ejercicio del objeto social de la entidad, facilitando así el cumplimiento de las actividades asignadas, y la respuesta oportuna a requerimientos de entes de control.

Para la construcción de este repositorio, la entidad realizó un proceso de depuración de los actos administrativos de carácter general expedidos en las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.

Una vez culminado dicho proceso y con el ánimo de proveer una herramienta concebida como medio de transferencia de conocimiento y memoria institucional, se procedió a incorporar el repositorio de actos administrativos de carácter general en la intranet de la entidad, en la subsección denominada *Memoria institucional*.

12.4 Jurisdicción coactiva

12.4.1 Gestión de cobro de cuotas partes

Con corte al 31 de marzo de 2023, se han realizado cobros en jurisdicción coactiva a 116 entidades por valor de 150.410 millones

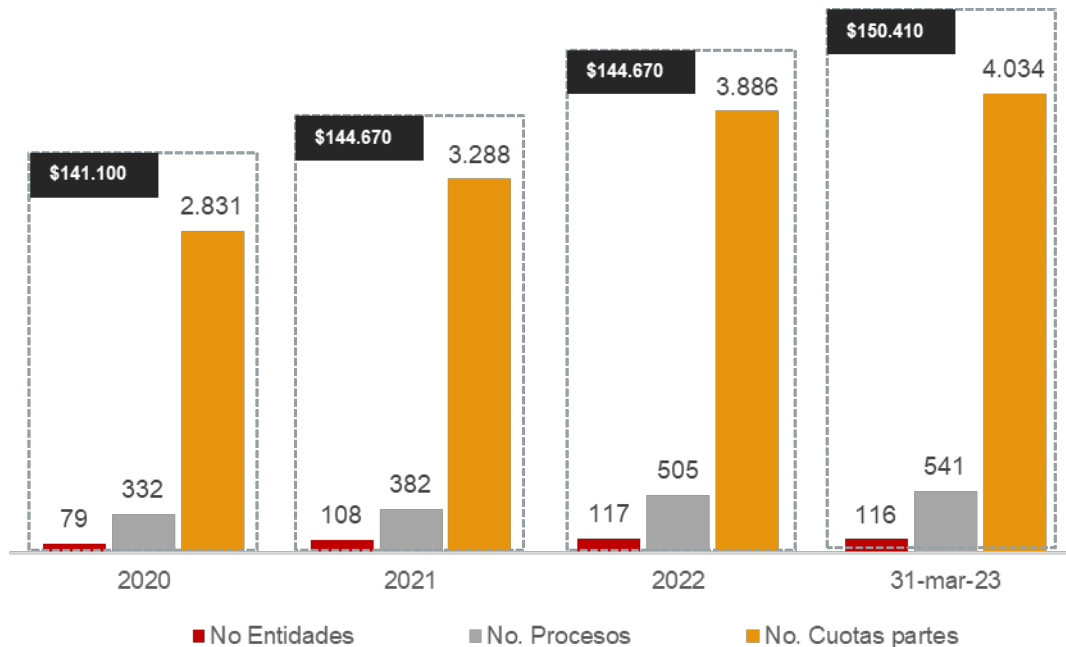
de pesos, que corresponden a 541 procesos y a 4.034 cuotas partes. Se registra un incremento importante respecto a la



vigencia inmediatamente anterior, producto del cumplimiento del plan de trabajo establecido bajo la estrategia de estabilización de procesos, que incluye

actividades de autocontrol, planes de contingencia, metas por entidades y metas de carteras entre otros.

Figura: Gestión de cobro 2020 – marzo 2023 por entidades, procesos, cuotas partes y valor (millones de pesos)



Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo- Corte 31 de marzo de 2023

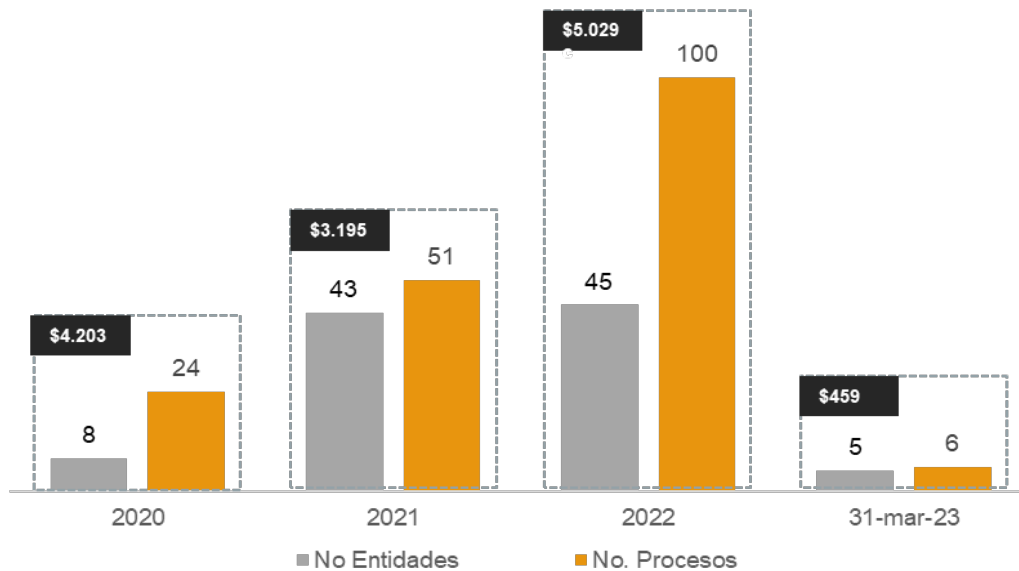
12.4.1.1 Gestión de recaudo cuotas partes

En lo corrido de la vigencia 2023, se han recaudado 459 millones de pesos que corresponden a 5 entidades y a 6 procesos (Ver Figura 21).

La tendencia en alza del recaudo del último año respecto de vigencias anteriores, es el

resultado de la gestión de cobro impulsada por el área de Cartera y Cobro Coactivo, principalmente a través del trámite de acuerdos de pago con entidades acreedoras, entre ellas: Gobernación del Chocó, Gobernación de Cundinamarca, Gobernación de Boyacá y Colpensiones.

Figura 21: Gestión de recaudo 2020 – marzo 2023 por entidades, procesos y valor (millones de pesos)



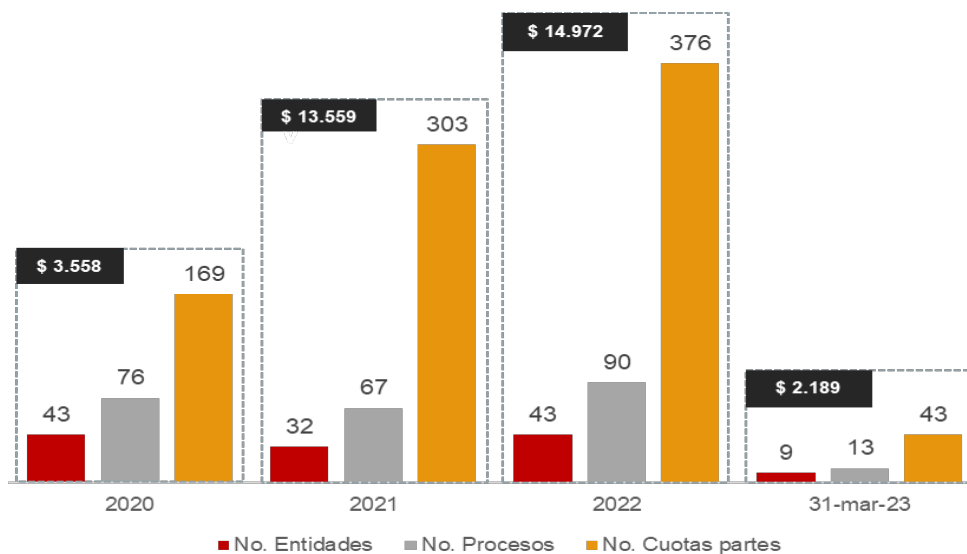
Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo- Corte 31 de marzo de 2023

12.4.1.2 Procesos terminados

En la vigencia 2023 se han terminado 13 procesos por valor de 2.189 millones de pesos. En el marco de la depuración

adelantado por el área, se logró durante el primer trimestre de 2023 sanear el 7% de los procesos actuales.

Figura: Procesos terminados 2020 – marzo 2023 (valores en millones de pesos)



Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo- Corte 31 de marzo de 2023

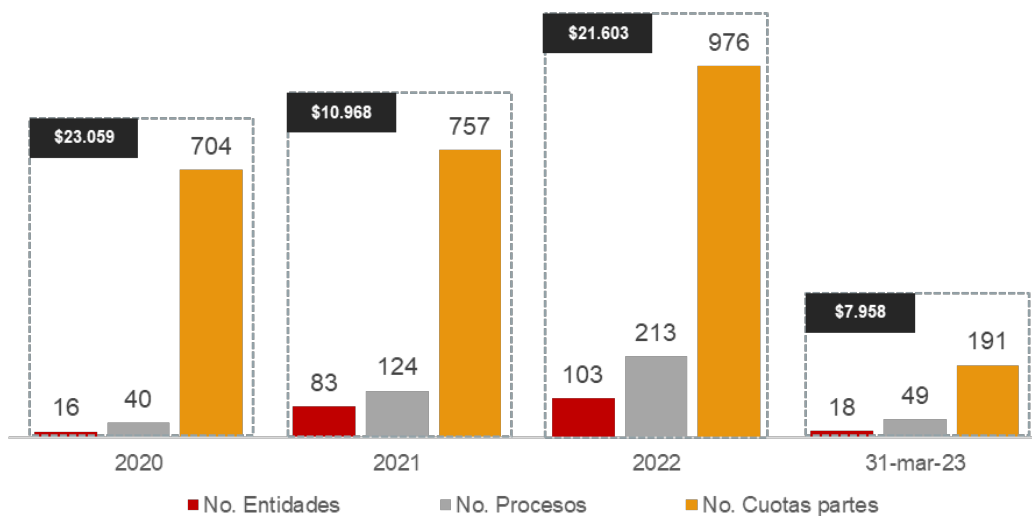
12.4.1.3 Mandamientos de pago

Durante el primer trimestre de 2023, se han asignado al área de Jurisdicción Coactiva 49 procesos con mandamiento de pago, por 191 cuotas partes pensionales de 18 entidades, con una cuantía que asciende a 7.958 millones de pesos.

En virtud del plan de trabajo que la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes estableció para escalar los títulos ejecutivos complejos a la

jurisdicción coactiva, para evitar las prescripciones de cuotas partes, se ha venido generando un aumento en los procesos coactivos librados, dando como resultado el incremento en el número de mandamientos de pago.

Figura: Mandamientos de pago 2020 - marzo 2023 (valores en millones de pesos)



Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo- Corte 31 marzo de 2023

12.4.1.4 Actuaciones procesales

Como resultado de las acciones adelantadas por el área de Cartera y Cobro Coactivo, se han ido incrementando el número de actuaciones procesales, especialmente en

las etapas de liquidación y aprobación de la liquidación de créditos, tendencia que como se observa, continúa en ascenso:



Cuadro: Actuaciones procesales 2020 - marzo 2023 (valores en millones de pesos)

Etapas	2020	2021	2022	2023
Mandamiento de Pago	40	124	213	49
Resuelve Excepciones	26	33	111	32
Resuelve Recurso de Reposición	20	18	44	18
Seguir Adelante	3	42	153	8
Liquidación de Crédito	23	24	117	34
Resuelve las Objeciones	5	6	6	0
Aprobación de la Liquidación de Crédito	25	17	79	20
Proceso de Terminación	76	67	90	13
Otras Actuaciones	15	51	17	14
Otros Cobros	37	167	78	17
Total actuaciones	270	549	908	205

Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo - Corte 31 diciembre de 2022

12.4.2 Gestión de pago de cuotas partes

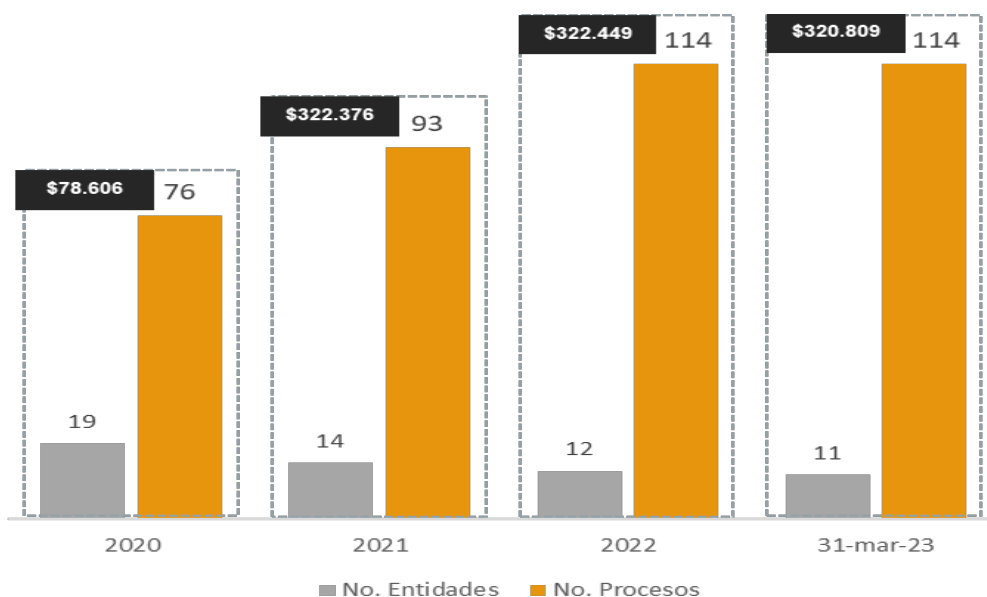
12.4.2.1 Procesos por pagar

Para el primer trimestre del 2023, se logró depurar la cartera por pagar de cuotas partes pensionales en \$25.677 millones de pesos y terminar cinco (5) procesos, como resultado de las mesas de trabajo adelantadas entre COLPENSIONES y FONCEP en el marco de la carta de entendimiento suscrita en agosto de 2022 por las dos entidades. Al respecto

es importante señalar que, con la depuración llevada a cabo, también se logró depurar la cartera de bonos pensionales.

A continuación, se presenta con corte al 31 de marzo de 2023, el avance histórico de la gestión de pago realizada por la entidad

Figura: Procesos por pagar 2020 – marzo 2023 (valores en millones de pesos)



Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo - Corte 31 de marzo de 2023

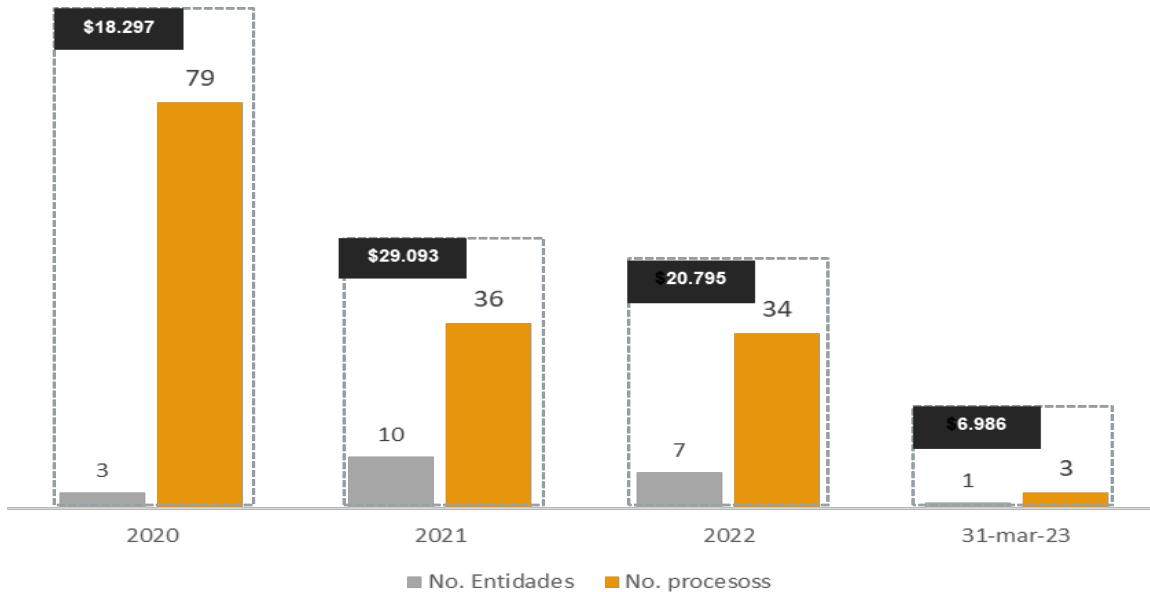
12.4.2.2 Pagos realizados



A raíz de la depuración adelantada entre Colpensiones y FONCEP, en el primer trimestre de 2023 se realizó el pago de 3

procesos a Colpensiones por por valor de \$6.896 millones de pesos como se muestra:

Figura: Pagos realizados 2020 – marzo 2023 (valores en millones de pesos)



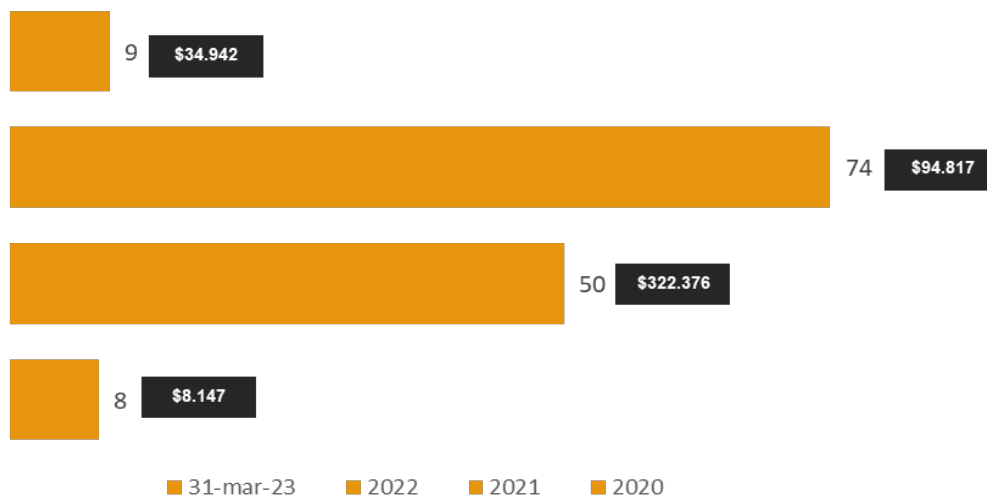
Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo - Corte 31 marzo de 2023

12.4.2.3 Mandamientos de pago

Como se muestra, con corte al 31 de marzo de 2023 se han librado en contra de la entidad 9 mandamientos de pago por valor bruto de \$34.942 millones de pesos, por

concepto de cuotas partes y bonos pensionales.

Figura: Mandamientos de pago 2020 – 2022 (valores en millones de pesos)





Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo - Corte 31 diciembre de 2022

12.4.2.4 Actuaciones procesales

A continuación, se presentan las actuaciones procesales que ha venido adelantando la entidad desde 2020, hasta marzo de 2023,

en el marco de la gestión de pago de cuotas partes pensionales

Cuadro: Actuaciones procesales 2020 – marzo 2023

Etapas	2020	2021	2022	2023
Mandamiento de Pago	8	50	74	9
Resuelve Excepciones	26	38	42	9
Resuelve Recurso de Reposición	20	4	5	4
Seguir Adelante	3	12	29	3
Liquidación de Crédito	23	40	31	0
Resuelve las Objeciones	5	0	12	3
Aprobación de la Liquidación de Crédito	25	0	21	0
Proceso de Terminación	76	19	25	6
Otras Actuaciones	15	503	547	195
Otros Cobros	37	0	0	0
Total actuaciones	238	666	786	229

Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo - Corte 31 marzo de 2022

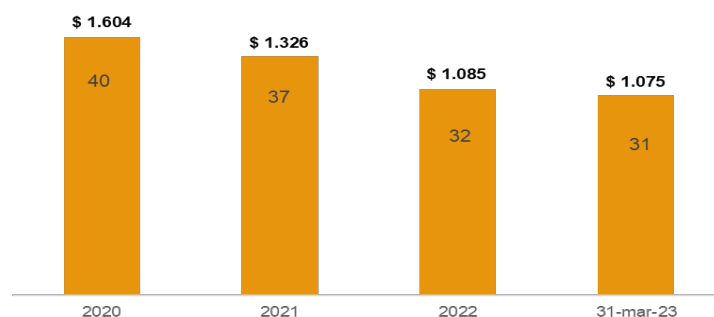
12.5 Cartera Hipotecaria

12.5.1 Créditos activos

Con corte al 31 de marzo de 2023, se registran 31 créditos hipotecarios activos, cuyo valor total asciende a \$1.075 millones de pesos, lo que quiere decir que en lo

corrido de 2023, se ha cancelado un crédito por valor de 10 millones de pesos, como se muestra :

Figura: Créditos activos 2020 – marzo 2023 (valores en millones de pesos)



Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo - Corte 31 marzo de 2023



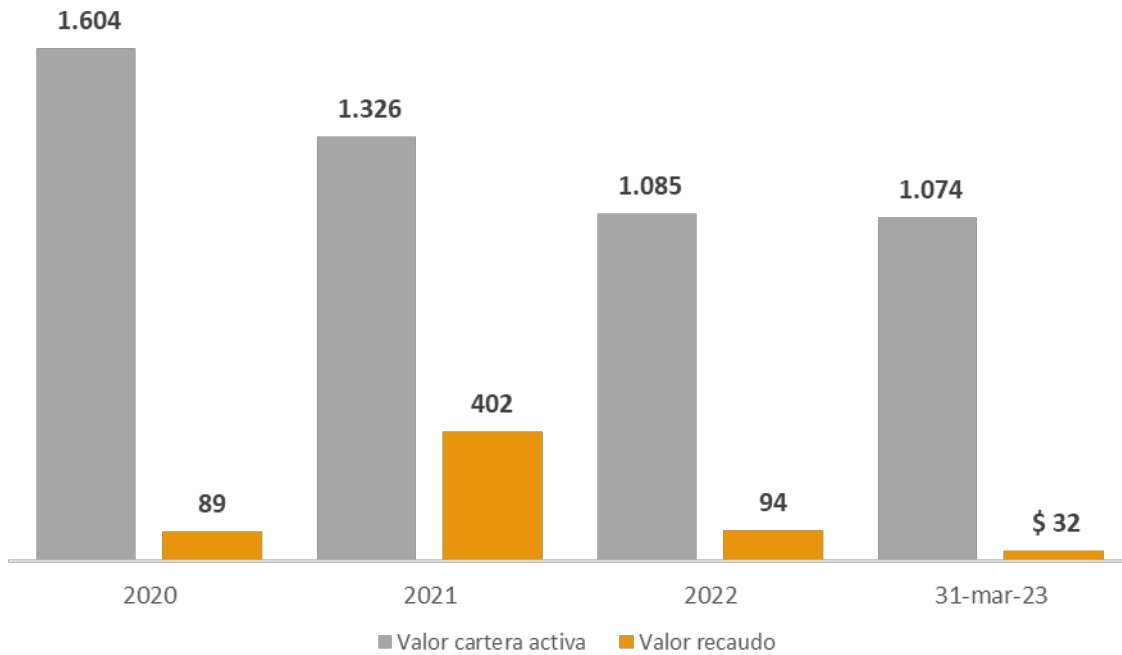
12.5.2 Recaudo de cartera

En la vigencia 2023 se han recaudado \$32 millones de pesos, de una cartera activa que asciende a 1.074 millones de pesos.

El recaudo de cartera hipotecaria de FAVIDI, por ser muy antigua y de difícil

cobro, históricamente no supera el 19%. No obstante, como resultado de la gestión que ha adelantado la actual administración entidad durante los dos últimos 3 años, se ha obtenido un recaudo que supera los \$600 millones de pesos.

Figura: Cartera hipotecaria activa VS. Recaudo 2020 – marzo 2023 (valores en millones de pesos)



Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo - Corte 31 marzo de 2023



13

Gestión
tecnológica
2020 - 2023



13. Gestión Tecnológica

La gestión tecnológica en FONCEP liderada por la Oficina de Informática y Sistemas - OIS, durante el periodo 2020 al 15 de abril del 2023, se concentró en mantener las condiciones técnicas necesarias para la prestación de los servicios dirigidos a nuestros pensionados y grupos de valor, así como brindar los servicios de soporte para la gestión interna de manera oportuna y eficiente.

Además, en la planificación, organización y ejecución de actividades relacionadas con la adquisición y puesta en marcha de

tecnologías claves para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, al igual que, mantener las condiciones técnicas necesarias para la prestación de los servicios dirigidos a pensionados y grupos de valor, brindando los servicios de soporte para la gestión interna de manera oportuna y eficiente, asegurando la seguridad y los tres pilares de los activos de la información:

- » Confidencialidad.
- » Integridad.
- » Disponibilidad.

13.1 Mantenimiento y soporte

La Oficina de Informática y Sistemas prestó el soporte necesario para garantizar la conectividad y resolver los inconvenientes técnicos presentados, ante las circunstancias de emergencia que vivió el país y que obligó a los colaboradores de FONCEP a trabajar desde sus casas durante la pandemia.

Por ello, se configuraron las conexiones de VPN en los computadores de propiedad de los colaboradores, con el fin de establecer conexión remota a los equipos de la entidad, para continuar cumpliendo con sus obligaciones y gestionar el trabajo desde casa.

Además, se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos, con periodicidad semestral, estos mantenimientos se centraron en el parque computacional y los periféricos de propiedad de FONCEP, fueron realizados de manera exitosa sin afectar el funcionamiento de las dependencias y/o áreas.

Asimismo, a partir de los resultados de las encuestas de satisfacción de los servicios, se establecieron mejoras en la atención al usuario como son:

- » Creación de videos de capacitación para el uso de VPN, conexión al escritorio remoto, correo Outlook, OneDrive, Gestión documental 2022, ¿Cómo usar la nueva versión del GLPI?, Acceso o retiro a/de los servicios de TI, Sistema de gestión de documentos electrónicos de archivos SGDEA. Comunicaciones de salida, Sistema de gestión de documentos electrónicos de archivos SGDA. que fueron publicados en la intranet para consulta permanente, así como su disponibilidad para inducción y reinducción de la OIS.
- » Se llevó a cabo una campaña durante la vigencia 2020 de acondicionamiento y arreglo del cableado por cada una de las áreas, con el fin de tener una mejor imagen visual y evitar accidentes o daños a la infraestructura, para cuando los colaboradores regresen a las instalaciones de FONCEP.
- » Se llevaron a cabo desde la vigencia 2021 las campañas de seguridad de la información.

13.2 Actualización proceso Oficina de Informática y Sistemas

Desde octubre de 2018 la Oficina de Informática y Sistemas tenía el proceso de Gestión de servicios de TI, donde se unificaron los procesos de: Gestión de Servicios Tecnológicos y Gestión de Servicios de la Información. Por lo tanto, cambio de objetivo, alcance, indicadores y riesgos.

El proceso de Gestión de servicios de TI tenía como objetivo proveer soluciones de tecnologías de la información adecuadas (i.e. en precio, calidad y capacidad), seguras y cumpliendo con los atributos de calidad de la información, que apoyen a la entidad al logro de sus objetivos generando valor en sus procesos.

Y el siguiente alcance: Inicia con el Plan Estratégico de TI (PETI), políticas, planes, procedimientos y catálogo de servicios, para desarrollar y mantener la arquitectura de infraestructura tecnológica y de sistemas de información, servicios de conectividad, servicios de administración y operación, soporte técnico, integración funcional con los procesos y mesa de ayuda incluyendo dentro de sus actividades la gestión integral de los Riesgos de Seguridad de la Información y finaliza con el seguimiento, medición, monitoreo y mejora continua de la prestación del servicio.

Por lo anterior, se tenían las siguientes temáticas:

- » Contingencia (plan, vulnerabilidades, pruebas, mantenimiento, retorno, daños y contingencia).
- » Desarrollo de software.
- » Mesa de ayuda (equipos, cambios, mantenimientos).
- » Seguridad de la información (incidentes, activos, logs).
- » Infraestructura (redes, monitoreo).
- » Información (bases de datos, aplicaciones, backup).

Sin embargo, en 2022 se modifica el proceso como resultado de un análisis de información relevante como las funciones de la OIS, manual de funciones del jefe de la dependencia, competencias Resolución No. 0667 de 2018 *"Por medio de la cual se adopta el catálogo de competencias funcionales para las áreas o procesos transversales de las entidades públicas"*, entidades de referencia, etc.

Se evidenciaron faltantes como PETI, gobierno de datos, política de gobierno digital, entre otros.

Con la transformación del proceso, FONCEP, da cumplimiento a la Resolución No. 0667 de 2018 respecto a las competencias transversales de la Gestión Tecnológica, de ahí la importancia de modificar el proceso de apoyo para ampliar el alcance, complementar las temáticas faltantes y dar cumplimiento a los aspectos evaluados.

Este nuevo proceso de Gestión de Tecnologías de la Información contempla las siguientes temáticas:

- » Arquitectura empresarial, transformación tecnológica y PETI.
- » Sistemas de información.
- » Servicios e infraestructura tecnológica.
- » Contingencia.
- » Seguridad de la información.
- » Información y datos.

Las anteriores temáticas, además, están alineadas a las cuatro metas institucionales lideradas por la OIS:

- » Implementar el 100% de los proyectos priorizados de servicios tecnológicos.
- » Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer los sistemas de información.



- » Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer la seguridad de la información.
- » Implementar el 100% de los proyectos priorizados para generar valor en los datos y la información.

El objetivo del nuevo proceso es:

Gestionar los recursos tecnológicos de la entidad buscando la transformación de los sistemas de información, infraestructura y servicios, la seguridad, la información y los datos, por medio de la optimización e implementación de una estrategia que apoye las necesidades institucionales.

El alcance que aplica a toda la entidad inicia con la definición de la arquitectura y la estrategia de TI y continúa con la gestión y

13.3 Infraestructura

La Oficina de Informática y Sistemas identificó y diagnosticó la situación de los datos, aplicativos e infraestructura con que contaba la entidad para la sostenibilidad de su operación misional, encontrando, entre otras, alta obsolescencia de equipos y la necesidad de fortalecer la capacidad institucional para proteger y procesar datos que apoyen los procesos misionales. Se requiere de soluciones soportadas en nuevas tecnologías y sólida infraestructura; que se puede obtener a través del servicio de nube.

La infraestructura tecnológica de la entidad, (que aloja gran parte de los aplicativos misionales) enfrentaba las siguientes debilidades fundamentales limitando su desempeño y la posibilidad de adaptarse a nuevos retos institucionales:

1. La entidad no cuenta con planta eléctrica, por lo tanto, fallas en el fluido con una duración mayor a 15 minutos pondrían en riesgo la continuidad de servicio, puesto que obligarían a apagar los servidores ya que la autonomía de

optimización de sistemas de información, infraestructura, seguridad, información y datos, con el fin de implementar, realizar seguimiento, y finaliza con la ejecución de las actividades PAI y mejoras.

Lo anterior fue aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño como consta en el acta número 04 del comité citado en octubre de 2022.

Además, se actualizó toda la documentación del proceso para que quedará vinculada al nuevo, así como la creación de documentación relacionada con las temáticas principales, este fue un esfuerzo conjunto con la Oficina Asesora de Planeación.

las UPS es de el lapso previamente mencionado.

2. El espacio adicionado a los buzones personales es limitado, por ello se necesita una solución más duradera que permita crecer espacio de almacenamiento de manera ágil y flexible de acuerdo con las necesidades de la entidad.

Por lo anterior, la Oficina de Informática y Sistemas bajo la línea de acción uno del Plan Estratégico Institucional: *Robustecer los servicios de Tecnologías de la Información para mejorar la calidad de la información y responder efectivamente a la articulación de la gestión pensional distrital*, adelantó el proyecto de nube pública en la vigencia 2021 hasta la vigencia 2022, que garantiza la funcionalidad de las herramientas institucionales, pues permite que todos los aplicativos de FONCEP se ejecuten en tecnologías seguras, soportadas y actualizadas, atendiendo la operación con tecnología de punta de un tercero especializado que garantiza contar con una infraestructura fiable, robusta y con una alta disponibilidad en línea.

Este tipo de soluciones externas permiten, además adoptar y exigir altos estándares de seguridad de la información y adaptar procesos a tecnologías avanzadas; todo ello en el corto plazo y sin incurrir en altos gastos de inversión directa en equipos cuya adaptabilidad podría demorar a costa de garantizar la continuidad y seguridad de la operación.

Además, la solución de nube contribuye al reto estratégico TIC fijado para el cuatrienio, como es el cierre de brechas, la definición de la arquitectura y la infraestructura de los sistemas de información misional e institucional de FONCEP.

Se evidenció, sin embargo, una debilidad frente al plan de contingencia ante desastres, sin el cual no es posible una

rápida recuperación de la operación tecnológica, ocasionando dificultades en la operación y las labores de FONCEP.

Basado en lo anterior, los servicios tecnológicos y de aplicaciones implementados en la nube Oracle de FONCEP ahora cuenta con un Plan de Recuperación de Desastres, que permite restablecer o recuperar rápidamente los servicios tecnológicos en caso de sufrir una afectación o ataque de cualquier tipo.

Al contar con un plan de acción para la recuperación de desastres FONCEP asegura la disponibilidad y continuidad de los servicios que prestan las herramientas tecnológicas y sistemas de información para continuar la atención de sus usuarios y grupos de valor.

13.4 Desarrollo de software

La Oficina de Informática y Sistemas implementó desde la vigencia 2021 una metodología ágil al ciclo de desarrollo de software y la integración de servicios. Por ello, en 2022 y con la verificación de esta metodología se adelantó la actualización de la siguiente documentación relacionada:

- » Manual para desarrollo y soporte de software: describe las actividades para la atención o solución oportuna de los requerimientos asignados en la mesa de ayuda (GLPI), con el fin de asegurar la unidad de criterios de todos los participantes en el proceso y asegurar el cumplimiento en las etapas de este.
- » Instructivo para desarrollo de software: describe los pasos a seguir para aplicar el control de versiones, uso del repositorio del código fuente y desarrollo colaborativo.
- » Formato cronograma proyecto desarrollo: establece las fases

estipuladas en el manual de desarrollo y soporte de software para definir el tiempo de cumplimiento.

- » Formato historia de usuario: son pequeñas descripciones de los requerimientos de un usuario final. Su utilización es común cuando se aplica en entornos como Scrum.
- » Formato casos de prueba: es un conjunto de acciones que se ejecutan para verificar una característica o funcionalidad particular de una aplicación de software. Además, es el complemento al formato de historia de usuario.

También, se actualizó el indicador de atención a nuevas funcionalidades y mantenimiento de software y aplicativo, que mide los requerimientos relacionados con las configuraciones, mantenimientos y mejoras.

Es importante medir la oportunidad en la atención y que se cumplan los tiempos



planeados y reales de atención a través de la herramienta de mesa de ayuda, para evidenciar la atención oportuna y tener el insumo para generar estrategias de mejora, además evaluar el desempeño de los profesionales a cargo de brindar la solución a los usuarios.

Los principales desarrollos realizados o proyectados son:

- » Historia laboral.
- » Oficina virtual.
- » SISLA para el pago de pensionados del EAAB.
- » Mejoras en página web (accesibilidad y usabilidad).

- » Levantamiento de información para el desarrollo de cuotas partes pensionales.
- » Levantamiento de información para las mejoras al trabajo adelantado en el liquidador de pensiones.
- » Levantamiento de información para realizar e implementar el ambiente de pruebas para liquidación de nómina.

Entre otros, que muestran el compromiso de la Oficina de Informática y Sistemas en apoyar a la Entidad en las mejoras tecnológicas, en este caso relacionada con los sistemas de información.

13.4.1 Gestor documental

El Plan Estratégico Institucional buscó resolver debilidades relacionadas con dificultades identificadas en la gestión documental del expediente pensional y en la consolidación de la información relevante para la toma de decisiones en materia pensional del Distrito.

Bajo este análisis se identificaron debilidades en los servicios e infraestructura tecnológica que soportan la gestión de FONCEP, como el debilitamiento de la capacidad institucional, generando inconsistencias en la información gestionada especialmente mediante documentos que componen los archivos administrados para la gestión pensional.

Por lo anterior, al finalizar la vigencia 2021 se adelantó la contratación del nuevo gestor documental y en 2022 se desarrolló el proyecto hasta la instalación de los

componentes en el ambiente de producción. Por lo tanto, el 14 de abril de la vigencia 2023 se realizó la puesta en producción del sistema.

El nuevo sistema de gestión documental es de vital importancia para el desarrollo administrativo de la Entidad, así como, para dar cumplimiento de las normas vigentes del Archivo General de la Nación y que este acorde a los avances en infraestructura tecnológica que se han adelantado.

Queremos destacar, además, la importancia de que este gestor documental esté integrado con los otros sistemas de información de FONCEP, por ejemplo: con el directorio activo, correo electrónico, Bogotá Te Escucha, SISLA (radicación automática de cuentas de cobros que se realiza mensualmente) y las firmas digitales adquiridas por FONCEP.



13.5 Seguridad de la Información

Una de las metas de la Oficina de Informática y Sistemas es: Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer la seguridad de la información, esto evidencia la importancia de esta temática dentro de la dependencia, así como, en FONCEP.

Por ello, se han adelantado campañas de seguridad de la información y socialización de los principales temas del manual de modelo de seguridad y privacidad de la información, para que los usuarios internos conozcan y den cumplimiento a la política general de seguridad y sus lineamientos, conozcan los roles y responsabilidades como colaboradores de la Entidad.

Además, la Oficina de Informática y Sistemas llevó a cabo durante la vigencia 2021 la actualización del procedimiento gestión de activos, para identificar y clasificar todos los activos de información de FONCEP

estableciendo los roles y responsabilidades que tienen los colaboradores de la entidad sobre los mismos.

Igualmente, se emitió la Resolución No. DG - 00072 del 29 de septiembre de 2022 *“Por la cual se modifica la Resolución No. DG— 0 2 3 1 - 11 JUL 2016 y se adopta la Política de Seguridad General de la Información en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP”*.

Y se actualizó la documentación relacionada con seguridad: Manual de modelo de seguridad y privacidad de la información, el Plan estratégico de seguridad y privacidad de la información, el procedimiento de gestión de vulnerabilidades técnicas, el Procedimiento de manejo de incidentes de seguridad de la información, entre otros.

13.5.1 Riesgos de seguridad de la información

La Oficina de Informática y Sistemas apoya los procesos de la Entidad para la actualización de los riesgos de seguridad de la información, esto conforme a la metodología establecida en el manual de gestión de riesgos, capítulo 5. Riesgos de seguridad información, que fue actualizado durante la vigencia 2022.

Realizando un análisis en el trabajo realizado con los procesos de FONCEP se evidencia

que en la vigencia 2020 se contaban con 40 riesgos de seguridad digital y actualmente se cuentan con 18 riesgos de seguridad de la información.

Por lo anterior, se muestran los riesgos de seguridad de la información de la vigencia 2020, de acuerdo con el informe de riesgos de segunda línea de defensa:

Cuadro: Riesgos de seguridad de la información 2020

Riesgos	Cantidad
Riesgos Extremos	1
Riesgos altos	0
Riesgos moderados	7
Riesgos Bajo	32
Componente	Resultado seguimiento



Eficacia de controles	Fueron adecuados, dado que no se presentó materialización. Sin embargo, con el ajuste en los activos de información serán formulados los controles acordes al manual de riesgos.
Cobertura de causas	96 %
Cumplimiento del plan de tratamiento seguridad digital	66,7%, algunas de las actividades se encuentran en proceso, no cumplidas y algunas no son viables.

Fuente: Oficina de Informática y Sistemas

Como se mencionó anteriormente, actualmente, se tiene un total de 18 riesgos de seguridad de la información, de acuerdo

con el informe de riesgos de segunda línea de defensa como se muestra:

Cuadro: Riesgos de seguridad de la información 2023 (Corte 15 de abril)

Riesgos	Cantidad
Riesgos extremos	3
Riesgos altos	2
Riesgos moderados	5
Riesgos bajo	8
Componente	Resultado seguimiento
Eficacia de controles	Fueron eficaces pues no se presentó materialización.
Cobertura de causas	96%

Fuente: Oficina de Informática y Sistemas

A raíz de las revisiones y conforme a la metodología establecida en el manual de gestión de riesgos de FONCEP, se actualizaron los riesgos de seguridad de la información de los procesos. Para ello, se tuvo en cuenta aspectos como la criticidad de los activos, nombre del riesgo, definición

de los controles basados en quien realiza la actividad, cada cuanto, qué hace, desviación y evidencia, así como el plan de tratamiento de riesgos, basado en la metodología actual.

13.6 Riesgos Proceso Gestión de Tecnologías de la Información

Para la vigencia 2020 se contaban con los siguientes riesgos:

- » Alteración de la información de los activos de información de Gestión de Servicios TI.
- » Denegación del servicio para los activos de información de Gestión de Servicios TI.
- » Divulgación indebida de la información contenida en los

activos de información de Gestión de Servicios TI.

- » Sanciones legales por soluciones de tecnologías de información inadecuada e insegura que apoyan a la entidad.
- » Uso malintencionado de la información de las bases de datos de los sistemas de información.

Sin embargo, en el mes de diciembre de la vigencia 2020 se definieron y ajustaron los riesgos de este proceso, acorde con los

lineamientos y la plataforma estratégica vigente, donde se incluyeron riesgos estratégicos y se ajustaron los riesgos estratégicos y se ajustaron los riesgos de seguridad digital, proceso y corrupción como se muestra en la *Figura 52*.

Figura 22 Riesgos del proceso de Gestión de Servicios de TI.



Fuente: Oficina de Informática y Sistemas

Además, para la vigencia 2022, se realizó la actualización y el seguimiento de riesgos estratégicos, de corrupción, seguridad de la información del proceso de Gestión de Tecnologías de la Información:

- » Satisfacción de servicios tecnológicos calificada por debajo de la meta establecida.
- » Infraestructura tecnológica dispuesta por debajo de la meta establecida.
- » Plan de Acción de la OIS ejecutado parcialmente.
- » Posibilidad de recibir dación o beneficio a nombre propio o de un

tercero en la entrega, uso, alteración o modificación indebida de las bases de datos.

- » Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información de tipo software, hardware, datacenter, bases de datos del proceso de Gestión de Tecnologías de la información.
- » Recursos tecnológicos gestionados incumpliendo los objetivos del proceso.

Estos riesgos se muestran a continuación según su tipología en la

Figura 23.

Figura 23 Riesgos del proceso de Gestión de Tecnologías de la Información.



Fuente: Oficina de Informática y Sistemas



14

**Gestión Comité
Directivo FONPET
2020 - 2023**



14. Gestión ante el comité directivo de FONPET como representante de los distritos

VIGENCIA 2020

El 12 de agosto de 2020 se realiza el Comité Directivo de FONPET con el propósito de recibir aprobación de los Estados Financieros de FONPET de la vigencia 2019, por parte de la directora general de FONCEP se solicitó incluir en las notas a los Estados Financieros el cálculo de las comisiones pagadas a las administradoras del patrimonio autónomo de FONPET.

El 18 de agosto de 2020 se envió oficio de salvamento del voto por parte de la representante de los distritos a los Estados de Situación Financiera de 2019 con los principales argumentos:

1. Falta de revelación de las notas a los Estados Financieros, como por ejemplo deficiencias en el detalle de las comisiones a las administradoras como cuentas por pagar.
2. Datos inconsistentes frente a la información de las notas.

El 31 de agosto de 2020 se envió a la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social una propuesta de temas para trabajar en los próximos Comités Directivos:

1. Revisión del estudio de mercado de capitales.
2. Recursos pendientes por distribuir en FONPET.
3. Revisión de requisitos para la entrega de recursos FONPET.
4. Auditoría Fiscal Integral para los Estados de Situación Financiera del FONPET.
5. Presupuesto de gastos FONPET 2020.
6. Revisión del reglamento del Comité Directivo.

El 23 de septiembre de 2020 se realizó mesa de trabajo de FONPET para revisar los siguientes temas:

1. Enviar la información desagregada mes a mes de la reserva de estabilización por consorcio para 2019.
2. Enviar el valor pagado de las comisiones por cada entidad territorial, específicamente Bogotá y los demás distritos a los que represento, que incluye Barrancabermeja, Barranquilla, Buenaventura, Cartagena de Indias, Mompox, Riohacha, Santa Marta, Santiago de Cali y Turbo.
3. Considerar incluir a la Contaduría General de la Nación en las mesas de trabajo del FONPET.

El 06 de octubre de 2020 se realiza Comité Directivo del FONPET mostrando aportes a 30 de noviembre por valor de 1,2 billones de pesos con el rubro más representativo de Sistema General de Regalías con 393 mil millones, seguido por los Impuestos Corrientes de Libre Destinación con 316 mil millones.

El pasivo pensional a diciembre de 2019 fue de 78 billones de pesos, compuesto por el sector central con el 73% (\$57 billones), sector educación con 20% (\$16 billones) y sector salud con 7% (\$5 billones).

Por su parte, el valor del portafolio ascendió a \$56 billones representando una cobertura pensional del 74%.

El 25 de noviembre de 2020 se realiza el Comité Directivo de FONPET, dentro del cual, sobresalen los siguientes temas:

1. La representante de los Distritos, la Dra. Martha Lucia Villa Restrepo, solicita realizar una mesa técnica en la que se trate el tema del histórico de aportes y retiros del FONPET.
2. La representante de los Distritos, solicita enviar el acta del Comité

Directivo del 12 agosto con los ajustes enviados, así como se solicita en adelante enviar las actas en Word que facilite realizar observaciones a la misma.

3. El viceministro, Juan Pablo Zarate, indica que se realizará un Comité en el mes de diciembre se tratarán los resultados de FONPET del último mes, así como el Informe de recomendaciones del Comité Directivo de la Misión Mercado de Capitales, y el informe final de la auditoría financiera de la CGR vigencia 2019.

El 10 de diciembre de 2020 se realiza el Comité directivo de FONPET, quedando pendiente los siguientes compromisos:

1. Organizar mesa técnica con FONCEP para revisar el tema de aportes al FONPET. (pendiente por realizar a 22-01-2021).
2. Mesa técnica entre Fiduprevisora y la Gobernación del Quindío, con la participación del Doctora Martha Lucia Villa. (pendiente por realizar a 22-01-2021).
3. Revisión de recursos que están pendientes por distribuir en las cuentas de las Entidades Territoriales, trabajando en mesas técnicas en el primer trimestre de 2021.

El 18 de diciembre de 2020 se enviaron comentarios al acta del Comité Directivo realizado el 25 de noviembre.

VIGENCIA 2021

El día 03 de marzo se realiza la mesa de trabajo entre FONCEP y la DGRESS, en esta mesa de trabajo se presentaron los aportes y retiros al FONPET por tipo de fuente y uso de los distritos en la vigencia 2020.

Quedando los siguientes compromisos:

- Remitir al FONCEP los datos históricos de aportes y retiros de los distritos para poder realizar un análisis del comportamiento de estas variables.
- María Virginia Jordán mencionó que para la vigencia 2021 se modificó la ley de Regalías para financiar el Pasivo Pensional de las entidades territoriales, en la cual se ve favorecido el distrito de Bogotá, a lo cual, como compromiso se estableció que se va a enviar a FONCEP la resolución de la modificación a la ley de regalías, así como los datos históricos de ingresos por este concepto al Distrito de Bogotá, para determinar si el impacto generado con la modificación de regalías es positivo o negativo y en qué medida.

El 24 de marzo de 2021 se realizó el Comité Directivo de FONPET en el que se presentaron los siguientes temas:

• Gestión del Fondo:

Estado de cubrimiento pasivo (diciembre de 2019), Estado de los ingresos (diciembre 2020 y febrero de 2021), Estado de los Retiros (diciembre 2020 y febrero de 2021), PASIVOCOL, Gestión administradora del FONPET (diciembre de 2020), Informe de Auditoría Saliente KPMG (diciembre de 2020).

• Información relevante:

Calendario Desahorro Recursos FONPET-2021, Mesadas Pensionales - Reorientación de rentas, Financiación del Pasivo Pensional del Sector Salud.

La Dra. Martha Lucia Villa solicita una mesa de trabajo para revisar algunos datos como la cobertura del pasivo, un dato del valor del portafolio, entre otros temas.

Se envía por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el acta de la reunión, junto con el informe Comité Directivo y la presentación realizada en el Comité.

El 19 de abril fue enviada por parte de Ciro Contreras – contratista de la DGRESS la



información pendiente de la mesa de trabajo del 3 de marzo, como lo es:

- La resolución 0333 de 2021 “Por medio de la cual se asigna entre las entidades territoriales el porcentaje de los recursos del Sistema General de Regalías destinados al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) para el bienio 2021-2022”, correspondiéndole al Distrito de Bogotá \$48.832 millones.
- El consolidado de aportes, retiros y pasivo de los Distritos desde el 2002 hasta el 2020.

El 12 de mayo se realiza mesa de trabajo para revisar las observaciones a los Estados de Situación Financiera las cuales fueron contestadas a satisfacción por la DGRESS, estableciendo que las siguientes observaciones serán tenidas en cuenta para los próximos Estados Financiera:

- Revelar las relaciones de cobertura existentes, así como la eficacia de las mismas. Esto de conformidad con lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno (Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación).
- Efectuar las revelaciones en materia de inversiones de administración de liquidez, de que trata el párrafo 1.7 del capítulo I de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno (Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación).
- Revelar la metodología para el cálculo del valor de la unidad y de la rentabilidad.

El 26 de mayo se realizó el Comité Directivo de FONPET II Sesión en el cual se trataron los siguientes temas:

- Aprobación de los Estados Financieros de FONPET para la vigencia 2020 por parte de los 10 miembros del Comité Directivo.

- Se presenta la gestión del fondo al 30 de abril de 2021:
 - Aportes por \$333.199 millones
 - Retiros por \$648.260 millones
 - Rendimientos negativos por -\$1,7 billones.
 - Valor total del portafolio de \$53,5 billones a abril de 2021 frente a \$55,6 billones a diciembre de 2020. (Variación de -\$2,1 billones).

El 09 de agosto la DGRESS envió el acta del Comité Directivo de FONPET II sesión para su respectivo visto bueno, a la cual el 11 de agosto se dio respuesta al acta del Comité Directivo de FONPET II sesión con comentarios a la DGRESS.

El 9 de septiembre se realiza la sesión III del Comité Directivo de FONPET, en el cual se presentaron los siguientes temas:

- a. Estado de cubrimiento pasivo (diciembre de 2020) – Activo (agosto de 2021).
- b. Estado de los ingresos (agosto de 2021).
- c. Estado de los retiros (agosto de 2021).
- d. PASIVOCOL
- e. Gestión administradora del FONPET (agosto de 2021).
- f. Informe de Auditoría Amezquita (abril de 2021).

De igual forma, se presentó el proyecto de decreto de cobertura.

Dentro de las principales variables presentadas en este Comité con corte a agosto de 2021, cabe mencionar las siguientes:

- Los rendimientos del portafolio fueron negativos por valor de (-717.985 millones de pesos).
- Los aportes al portafolio ascendieron a (1.039.929 millones de pesos).
- Los retiros del portafolio son del monto de (1.106.887 millones de pesos).
- El valor de los recursos del FONPET fueron de (54.783.228 millones de pesos), lo que representa un crecimiento

del 2,39% respecto del mes de abril cuando registró (53.504.078 millones de pesos).

- El pasivo pensional a 31 de diciembre asciende a 79,87 billones de pesos, mientras que los recursos en FONPET ascienden a 54,78 billones, representando un cubrimiento del pasivo del 68,59%.

Desde la Dirección de FONCEP como representante de los Distritos no se presentaron observaciones al respecto.

El 13 de diciembre la Dra. María Virginia Jordán, Directora DGRESS envía a la Dra. Martha Lucia Villa el acta del Comité Directivo de la tercera sesión realizada el 9 de septiembre, para su respectivo visto bueno.

El 15 de diciembre se realiza la Sesión IV del Comité Directivo de FONPET

Para esta fecha se realiza la sesión IV del Comité Directivo de FONPET, en la cual se presentaron los siguientes temas:

- a. Estado de cubrimiento Pasivo (diciembre de 2020) - Activo (noviembre de 2021)
- b. Estado de los Ingresos (noviembre de 2021).
- c. Estado de los Retiros (noviembre de 2021).
- d. PASIVOCOL.
- e. Gestión administradora del FONPET (noviembre de 2021).
- f. Informe de Auditoría Amezquita (agosto de 2021).
- g. Información de Ley de Presupuesto (Reorientación de rentas y Mesadas Pensionales)

Dentro de la información más relevante de este Comité con corte a noviembre se puede extraer lo siguiente:

- Los rendimientos de enero a noviembre de 2021 han sido negativos por valor de (-1.971.793 millones de pesos).
- Los aportes al portafolio han sido de (1.183.122 millones de pesos).

- Los retiros del portafolio ascendieron a (1.967.324 millones de pesos).
- El valor del portafolio de los recursos del FONPET es de (52.834.180 millones de pesos), representando una disminución del (-2,37%) con respecto a septiembre de 2021, cuando registró (54. 119.404 millones de pesos).
- El pasivo pensional a 31 de diciembre asciende a 79,87 billones de pesos, mientras que los recursos en FONPET ascienden a 52,83 billones, representando un cubrimiento del pasivo del 66,14%.

Respecto del artículo 41 de la Ley de Presupuesto (reorientación de rentas y mesadas pensionales) es importante señalar la siguiente información:

El FONPET girará recursos para el pago de la nómina de pensionados de la administración central territorial hasta por el monto total del valor apropiado en su presupuesto para el pago de mesadas pensionales para la vigencia 2022. Para tal fin, las entidades territoriales podrán solicitar los recursos para el pago de la nómina de pensionados de la administración central territorial desde el mes de febrero de 2022. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá efectuar el giro de los recursos para el pago de la nómina de pensionados dentro de los dos (2) meses siguientes a la aprobación de la solicitud.

Lo previsto en el presente artículo se efectuará para las entidades territoriales que tengan saldo en cuenta y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 549 de 1999 y, demás normas vigentes, de acuerdo con las instrucciones que suministre para este propósito el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las entidades territoriales podrán reorientar para la vigencia 2022 las rentas que de acuerdo con lo establecido en la Ley 549 de 1999, constituyen aportes a su cargo al FONPET, para lo cual efectuarán las modificaciones presupuestales a que haya lugar.



El 16 de diciembre de 2021, la directora de FONCEP envía respuesta al acta del Comité Directivo de FONPET III sesión sin comentarios.

VIGENCIA 2022

El 16 de febrero se realiza la sesión I del Comité Directivo de FONPET, en la cual se presentaron los siguientes temas:

- a. Estado de cubrimiento Pasivo (diciembre de 2020) - Activo (diciembre de 2021)
- b. Estado de los Ingresos (diciembre de 2021).
- c. Estado de los Retiros (diciembre de 2021).
- d. PASIVOCOL.
- e. Gestión administradora del FONPET (diciembre de 2021).
- f. Informe de Auditoría Amezquita (noviembre de 2021).

Dentro de la información más relevante de este Comité con corte a diciembre se puede extraer lo siguiente:

- Los rendimientos de enero a diciembre de 2021 fueron negativos por valor de \$-1.3 billones.
- Los aportes al portafolio han sido de \$1.2 billones.
- Los retiros del portafolio ascendieron a \$3.04 billones.
- El valor del portafolio de los recursos del FONPET es de \$52.4 billones, representando una disminución del (-3,17%) con respecto a septiembre de 2021, cuando registró \$54.1 billones.
- El pasivo pensional a 31 de diciembre de 2020 asciende a 79,9 billones de pesos, mientras que los recursos en FONPET ascienden a 52.4 billones, representando un cubrimiento del pasivo del 65,5%.

En este comité, el subdirector de prestaciones económicas de FONCEP – John Jairo Beltrán, solicita una mesa tecnológica a la DGRESS con el fin de solucionar inconvenientes presentados con PASIVOCOL.

El 12 de mayo de 2022 se realiza mesa de trabajo con la DGRESS, donde se muestra el comportamiento del activo y del pasivo reflejados en los Estados Financieros. Desde FONCEP se realizan las siguientes solicitudes:

Solicitud 1. El entendimiento que tenemos de los \$868.429 millones que se presentan en la tabla 67. “Detalle cuentas de orden acreedoras de control”, es que esta cifra corresponde únicamente a la sumatoria de los rendimientos positivos generados en el segundo y tercer trimestre de 2021 de las administradoras. Si el entendimiento es correcto, favor aclarar la nota 26.2. Cuentas de orden acreedoras, ya que da a entender que corresponden a los rendimientos del año 2021.

Solicitud 2. Favor incluir una nota donde se mencionen los rendimientos del portafolio en el año completo.

Pregunta. En la tabla 21 “Detalle inversiones al 31 de diciembre de 2021 y la conciliación entre el saldo inicial y final del período por Consorcio y Unión Temporal” se muestra una desvalorización por \$956 mil millones, sin embargo, al efectuar la sumatoria de las partidas que se muestran en la gráfica 10 “Rendimientos 2021” la desvalorización sería de \$1,37 billones. Se requiere aclarar la diferencia observada.

Ante las solicitudes de FONCEP, desde la DGRES se define que se va a realizar una mesa de trabajo con FONCEP para solucionar las inquietudes presentadas, dichas solicitudes fueron subsanadas en mesas de trabajo realizadas el 18 y 19 de mayo de 2022.

El día 25 de mayo de 2022 se realiza la sesión II del Comité Directivo FONPET, dentro de la información más relevante de este Comité con corte a diciembre se puede extraer lo siguiente:

- Los rendimientos de enero a diciembre de 2021 fueron de 0,8 billones disminuyendo (83.7%) con respecto a



2020 cuando registró un valor de \$ 5,3 billones.

- Los aportes al portafolio fueron de \$1,09 billones.
- Los retiros del portafolio ascendieron a \$3,04 billones.
- El valor del portafolio de los recursos del FONPET a diciembre de 2021 es de \$54,92 billones, representando una disminución del (-6,5%) con respecto a diciembre de 2020, cuando registró \$57,8 billones.

Por último, el Comité Directivo aprueba los Estados Financieros de FONPET de la vigencia 2021.

La tercera sesión del Comité Directivo de FONPET se realizó el 06 de diciembre de 2022, presentando la siguiente información relevante:

- El pasivo pensional de las entidades territoriales a 31 de diciembre asciende a 83,4 billones de pesos, de los cuales el 73% corresponde al sector propósito general, 20% del sector educación y el 7% correspondiente al sector salud.
- A 31 de octubre de 2022 los aportes al FONPET ascienden a 2,1 billones de pesos, la fuente con mayor participación dentro de este rubro es el Sistema General de Participaciones con 1,3 billones, seguido por SGP ley 863 con 204 mil millones de pesos.
- A 31 de octubre de 2022 se han realizado retiros por 2,3 billones de pesos, representando el -23% con respecto a los retiros de 2021.
- El valor del portafolio a 31 de octubre es de 47,5 billones mientras que el

pasivo asciende como se mencionó en el numeral 2,1 a 83,4 billones lo que representa una cobertura del 57%. Este porcentaje de cobertura es explicado dado que los retiros en la últimas tres vigencias han sido superiores a los aportes, así como por los rendimientos negativos generados en el portafolio.

VIGENCIA 2023

El 28 de marzo la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social envió el informe Contable y Financiero con el propósito de revisarlo y aprobar los Estados Financieros a diciembre de 2022.

El 12 de abril se realiza el Comité Directivo de FONPET en el cual sobresale la siguiente información:

- El total de los activos de FONPET registran la suma de 51.7 billones de pesos, representando una disminución de -3.1 billones de pesos con respecto a la vigencia 2021, esta disminución se da principalmente por los rendimientos negativos que presentó el portafolio de inversiones del Fondo.
- Los retiros del portafolio ascendieron a 2.881 millones de pesos.
- Los aportes al portafolio fueron del valor de 2.274 millones de pesos.

Por último, el Comité Directivo dio la aprobación de los Estados Financieros de FONPET para la vigencia 2022.

A continuación, se muestra el comportamiento de las principales variables del portafolio de los recursos de FONPET:

Tabla. Principales variables del portafolio de FONPET (2019 – 2022) Cifras en pesos

Conepto	2019	2020	2021	2022
Valor del portafolio	54.127.105.019.190	58.495.196.619.918	54.915.734.054.542	51.736.806.487.242
Aportes	1.842.639.349.301	3.558.617.631.497	1.091.209.170.967	2.274.368.233.551



Conepto	2019	2020	2021	2022
Retiros	3.804.016.232.351	2.105.347.044.942	3.061.410.432.505	2.881.550.364.655

Fuente: FONCEP – Tomado de Estados de Situación Financiera FONPET

Como se observa en la tabla anterior, el valor del portafolio de FONPET en 2020 creció 8% con relación a 2019, sin embargo, producto de fenómenos económicos que impactaron

el mercado de valores, el portafolio presentó reducciones para la vigencia 2021 (-6%) y de 5.8% para la vigencia 2022.



15

Conclusiones
2020 - 2023



15. Conclusiones

Desde el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP aportamos durante el 2022 a la Bogotá que estamos construyendo, cumpliendo con los compromisos del PDD, optimizando recursos y procesos, y, generando valor en diferentes líneas estratégicas institucionales así:

- FONCEP formuló la Política de Atención al Pensionado acogiendo el procedimiento sugerido por la Secretaría Distrital de Planeación para la adopción de políticas por Decreto Distrital. Se construyeron los documentos técnicos y elaboró el proyecto de decreto y su exposición, que fueron puestos a consideración de la Secretaría Jurídica Distrital.
- En cabeza de la Subdirección de Prestaciones Económicas -SPE, la Entidad suscribió el Convenio Interadministrativo con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB ESP, con el que, a partir de agosto, inició el giro y pago de las mesadas y atención de los más de 3.300 pensionados de la EAAB, dando cumplimiento a una de las metas de FONCEP del Plan de Desarrollo Distrital.
- El equipo de Pasivocol de la SPE, trabajó para disminuir los errores en la información con el fin de contar con la aprobación del cálculo actuarial y así contribuir en la determinación de los pasivos pensionales (actualizado y depurado), en los sectores propósito general y salud, que permitan la continuidad del desahorro efectivo de recursos FONPET.
- Desde Servicio al Ciudadano se identificaron mejoras en la prestación de servicios gracias a los diálogos de doble vía continuos ejecutados en 2022, permitiendo, que nuestros grupos de valor experimentaran mayor cercanía e inclusión en la toma de decisiones.
- Durante la vigencia 2022, volcamos nuestros esfuerzos al interior de la Entidad para trabajar de manera sincronizada entre procesos y dar respuestas oportunas y rápidas a las PQRSD, bajo los términos de oportunidad, claridad, calidad y calidez, logrando que al menos el 80% de los informes de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Alcaldía Mayor de Bogotá arrojaran porcentajes de cumplimiento del 100% durante los periodos evaluados, en este mismo sentido, incorporamos alertas frente a los periodos que tuvieron recomendaciones con el fin de evitar disminución en la experiencia de los grupos de valor e interés de FONCEP.
- En relación con la ejecución presupuestal la Entidad alcanzó el mayor porcentaje de los últimos 10 años con una apropiación superior en el mismo tiempo, debido al seguimiento y a la dinámica en la gestión, que permitió este desempeño, cumpliendo las metas programadas y lo dispuesto tanto por la Alcaldía Mayor como por la Secretaría de Hacienda Distrital.
- En cuanto a la ejecución de los recursos dirigidos a la gestión misional de la Unidad Ejecutora 02, se alcanzó un desempeño igualmente sobresaliente, toda vez que se atendieron los requerimientos de los pensionados, las administradoras de pensiones y las entidades concurrentes, de manera oportuna.
- FONCEP cumplió y superó la meta de la iniciativa de Talento no Palanca, llegando al 11,9% en 2022, vinculando a 21 personas a través de un contrato de prestación de servicios de las cuales, 18 corresponden a profesionales que renovaron su relación contractual con la entidad.



- Durante 2022 se trabajó en el diseño y mejora de la metodología de reporte FURAG, destacando que se alcanzaron 85,9 puntos en el índice de desempeño institucional de 2021, mejorando la puntuación en todas las políticas y destacándonos como la entidad con mayor puntaje en la política de racionalización de trámites.
- Para lograr mayor eficiencia y transparencia en la información de la gestión de riesgos en FONCEP, desde la Oficina Asesora de Planeación -OAP, se documentó la ampliación de la información sobre riesgos de seguridad de la información, así como de las líneas de defensa y manejo de la herramienta de gestión Suite Visión Empresarial, asegurando la gestión del conocimiento.
- La OAP lideró la intervención en 463 elementos de gestión institucional, frente a 349 elementos intervenidos en 2021. Durante el 2022 los esfuerzos se focalizaron en los cambios del mapa de procesos para la simplificación de procesos de direccionamiento, misionales y de apoyo.
- Como resultado de las estrategias adoptadas por la entidad durante los dos últimos años en materia de defensa judicial y prevención del daño antijurídico, el número de procesos en contra de FONCEP disminuyeron un 16%, pasando de 524 notificados en el año 2020 a 437 procesos en 2022.
- En materia de gestión contractual se logró reducir en 99%, frente a vigencias anteriores, las observaciones, recomendaciones y hallazgos, derivados de auditorías realizadas por entes de control en el desarrollo de las diferentes etapas de los procesos de contratación, como resultado de las mejoras en el proceso, capacitaciones y continua asesoría brindada por la Subdirección Jurídica.
- La gestión tecnológica en FONCEP liderada por la Oficina de Informática y Sistemas -OIS, durante la vigencia 2022, se concentró en la planificación, organización y ejecución de actividades relacionadas con la adquisición y puesta en marcha de tecnologías claves para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, así como, mantener las condiciones técnicas necesarias para la prestación de los servicios dirigidos a pensionados y grupos de valor.
- Por su parte la Oficina de Control Interno observó en 2022 que el sistema de control interno de FONCEP es adecuado, situación que se evidencia como resultado de la evaluación pormenorizada de la herramienta dispuesta por el DAFP, la cual arroja una calificación general del 96%, destacándose que el componente ambiente de control alcanzó la máxima calificación (100%), reflejando así el compromiso de la alta dirección en la implementación del sistema de control interno.



*Fondo de Prestaciones Económicas,
Cesantías y Pensiones - FONCEP
Carrera 6 No 14 - 98, piso 2*

Foto de FONCEP



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

